

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES,**  
**ECONOMICAS, Y TURISMO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y  
SU INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA  
PROVINCIA CUSCO INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE  
CONTRIBUYENTES PRIMER SEMESTRE 2018”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. CORRALES QUISPE KARLA**  
**Bach. JAIMES SALLO CHRISTIAN GERMAN**

**ASESORA: Dra. KELMA RUTH MAYHUA CURO**

**CUSCO – PERÚ**  
**2019**

## **Dedicatoria**

*A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto, por darme salud, paciencia y fuerza para afrontar situaciones difíciles, además de su infinita bondad y amor.*

*A mi madre, Marleny Quispe Huayllahuaman por su inigualable amor de madre, por la motivación constante, por los consejos, valores y principios inculcados, los mismos que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por ser un ejemplo de lucha y perseverancia.*

*A mi padre, Rober Checca Centeno por el valor mostrado para salir adelante, por confiar y creer en mis expectativas, por sus enseñanzas de trabajo duro y constante.*

*A mis hermanos, Juan André y Andrea Kalessy por ser los principales promotores de mis sueños, por ser mis motivos de superación y por alegrar mi vida con su existencia.*

*A mis tías, tíos y primos por haber participado constantemente en mi crianza, por hacer el rol de padres y hermanos cuando mis padres necesitaron de ellos y por el apoyo moral que me brindaron.*

*A Christian Germán por su afecto, cariño, comprensión, paciencia y tolerancia, por ser mi apoyo incondicional y por el esfuerzo invertido en la culminación de esta investigación.*

**Karla Corrales Quispe**

*A Dios, por darme la oportunidad de llegar hasta aquí, por estar conmigo en cada paso que doy, por darme la dicha de vivir y permitir lograr mis objetivos.*

*A mi madre, Matilde Sallo Huayllahuaman, por ser el pilar más importante de mi vida, por su maravillosa forma de ser, por ser mi fuerza en los momentos más difíciles y sobre todo por su apoyo y amor incondicional.*

*A mi padre, Justo German Jaimes Castro, por su amor y sobre todo por la paciencia que mostró bajo muchas circunstancias difíciles, por sus consejos, valores, y su abnegada comprensión.*

*A mi hermana Marisol, porque ha sido una de las principales personas involucradas en que este sueño fuera posible, por ser un ejemplo a seguir y siempre estar apoyándome en los momentos más difíciles, por ser más que una hermana una amiga.*

*A mis hermanos Edwin y Rafael, porque a pesar de que tengamos nuestras eventuales discusiones y malos encuentros o tal vez seamos polos opuestos en ciertas cuestiones, siempre me han brindado su apoyo en todo momento.*

*A Karla Corrales Quispe por su motivación, comprensión, ánimo, perseverancia y sobre todo por el cariño que me demostró todo este tiempo que empleo para la culminación de esta investigación.*

**Christian Germán Jaimes Sallo**

## **Agradecimiento**

*Agradecemos a Dios por bendecirnos día a día, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.*

*A nuestros padres por habernos apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que nos han infundado siempre.*

*A nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de nuestra preparación profesional y de manera especial a la Doctora Kelma Ruth Mayhua Curo, asesora de nuestro proyecto de investigación, quien nos ha guiado con paciencia y rectitud.*

*A nuestros dictaminantes y replicantes por el arduo trabajo al evaluarnos demostrando siempre conocimiento y experiencia en la carrera profesional.*

*A Marisol, Michael y Arturo, por el tiempo invertido y por el apoyo en el desarrollo de este proyecto. Así mismo a los contribuyentes de la provincia Cusco por su valioso aporte para nuestra investigación.*

*A nuestros familiares, amigos que estuvieron alentándonos y brindándonos su apoyo incondicional, por último, a todas las personas que estuvieron en el camino y la trayectoria de este sueño que nos llena de orgullo.*

**Karla y Christian**

## Resumen

El resultado de la investigación trae una repercusión muy importante para los contribuyentes, y de mucho interés para el profesional contable. La tesis desarrollada para la obtención del título de **CONTADOR PÚBLICO** tiene como nombre **“SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA CUSCO INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PRIMER SEMESTRE 2018”**.

En esta investigación que involucra a los nuevos contribuyentes de la provincia Cusco se utilizó el Procesador de Datos SPSS, el Estado de Resultados y la técnica de la encuesta para poder recolectar datos y en función de los resultados contrastar la hipótesis.

El objetivo principal de la investigación fue determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Incide Económicamente en los Contribuyentes de la Provincia Cusco inscritos en el Registro Único de Contribuyentes primer semestre 2018, el cual se encuentra desarrollado de manera detallada en la presente investigación.

De la investigación podemos concluir que el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago tiene un alto grado de incidencia en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el Registro Único de Contribuyentes primer semestre 2018 debido a los altos costos relacionados a la implementación del sistema, este grado de incidencia afectó sus utilidades, por lo que se vieron perjudicados económicamente, además concluimos que este grado varió de acuerdo al Sistema implementado por cada contribuyente.

### **Abstract**

The results of this research present very important impact for taxpayers, and could generate much interest from accounting professional. The thesis developed to obtain the title of PUBLIC ACCOUNTANT has the name "SYSTEM OF ELECTRONIC EMISSION OF PAYMENTS VOUCHERS AND ITS ECONOMIC EFFECTS ON THE TAXPAYERS OF CUSCO PROVINCE ENROLLED IN THE SINGLE REGISTER TAXPAYERS OF THE FIRST SEMESTER 2018".

In this investigation that involves the new taxpayers of the Cusco province, we used the SPSS Data Processor, the Results State and the survey technique to collect data and based on the results contrast the hypothesis.

The main objective of the research was to determine at what level the System of Electronic Emission of Payment Vouchers Economically Affects the Taxpayers of the Cusco Province enrolled in the Single Register Taxpayers for the first semester 2018, which is developed in detail in the present investigation.

From the research we can conclude that the System of Electronic Emission of Payment Vouchers has a high degree of incidence in the taxpayers of the province of Cusco enrolled in the Single Register Taxpayers for the first semester of 2018 due to the high costs related to the implementation of the system, this degree of incidence affected their profits, which is why they were economically disadvantaged, and we conclude that this degree varied according to the System implemented by each taxpayer.

## Índice general

<i>Dedicatoria</i> .....	<i>i</i>
<i>Agradecimiento</i> .....	<i>iii</i>
<i>Resumen</i> .....	<i>iv</i>
<i>Abstract</i> .....	<i>v</i>
<i>Índice general</i> .....	<i>vi</i>
<i>Índice de tablas</i> .....	<i>xi</i>
<i>Índice de ilustraciones</i> .....	<i>xiv</i>
<i>Presentación</i> .....	<i>xvi</i>
<i>Declaración de autenticidad</i> .....	<i>xvii</i>
<i>Introducción</i> .....	<i>xviii</i>
<b>CAPÍTULO 1: Planteamiento del problema</b> .....	<b>20</b>
<b>1.1. Planteamiento del problema</b> .....	<b>20</b>
<b>1.2. Formulación del problema</b> .....	<b>22</b>
1.2.1. Problema general .....	22
1.2.2. Problemas específicos.....	22
<b>1.3. Justificación de la investigación</b> .....	<b>22</b>
<b>1.4. Objetivos de la investigación:</b> .....	<b>23</b>
1.4.1. Objetivo general .....	23
1.4.2. Objetivos específicos.....	24
<b>1.5. Limitaciones</b> .....	<b>24</b>

<b>1.6. Delimitaciones de la investigación .....</b>	<b>24</b>
1.6.1. Espacial y geográfica.....	24
1.6.2. Temporal.....	25
<b><i>CAPÍTULO 2: Marco teórico.....</i></b>	<b>26</b>
<b>2.1. Antecedentes del problema .....</b>	<b>26</b>
2.1.1. Antecedentes internacionales .....	26
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	28
2.1.3. Antecedentes locales.....	30
<b>2.2. Bases teóricas.....</b>	<b>31</b>
2.2.1. Comprobantes de pago: .....	31
<b><i>2.2.1.1. Tipos de comprobantes de pago.....</i></b>	<b>31</b>
<b><i>2.2.1.2. Formas de emisión de comprobantes de pago .....</i></b>	<b>34</b>
<b><i>2.2.1.3. Emisor electrónico .....</i></b>	<b>36</b>
a) <i>Características del emisor electrónico.....</i>	36
b) <i>Oportunidad de emisión y otorgamiento.....</i>	37
<b><i>2.2.1.4. Comprobantes de pago emitidos en contingencia.....</i></b>	<b>38</b>
a) <i>Procedimiento de contingencia antes 01.09.2018.....</i>	38
b) <i>Procedimiento de contingencia después del 01.09.2018.....</i>	40
2.2.2. Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.....	40
<b><i>2.2.2.1. Sistemas de emisión de electrónica– portal SOL.....</i></b>	<b>42</b>
a) <i>Características del SEE – Portal SOL .....</i>	42
b) <i>Fases SEE – Portal SOL.....</i>	43
c) <i>App SUNAT .....</i>	45
<b><i>2.2.2.2. Sistema de emisión electrónica Facturador SUNAT.....</i></b>	<b>46</b>
a) <i>Características .....</i>	46
b) <i>Actividades previas para la afiliación al sistema.....</i>	47
c) <i>Fases SEE-Facturador SUNAT.....</i>	48



<b>2.2.2.3. Sistema de emisión electrónica del contribuyente .....</b>	<b>52</b>
a) <i>Características .....</i>	53
b) <i>Actividades previas a la incorporación al sistema.....</i>	53
c) <i>Incorporarse al sistema según la modalidad que desee.....</i>	55
d) <i>Proveedores de servicios electrónicos – PSE.....</i>	55
e) <i>Fases SEE-del contribuyente.....</i>	58
<b>2.2.2.4. Sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos – SEE OSE.....</b>	<b>63</b>
a) <i>Características del emisor electrónico SEE – OSE.....</i>	63
b) <i>Requisitos de los operadores de servicios electrónicos .....</i>	64
c) <i>Obligaciones del OSE.....</i>	64
d) <i>Sanciones para las OSE .....</i>	65
e) <i>Incorporación al sistema .....</i>	66
f) <i>Fases del SEE-OSE .....</i>	66
<b>2.2.2.5. Sistema de emisión electrónica consumidor final – SEE CF .....</b>	<b>69</b>
a) <i>Características del SEE- CF .....</i>	69
b) <i>Emisor electrónico.....</i>	69
c) <i>Afiliación .....</i>	69
d) <i>Fases del SEE-consumidor final.....</i>	70
<b>2.2.2.6. Sistema de emisión electrónica monedero electrónico, SEE-ME.....</b>	<b>71</b>
a) <i>Características del SEE-ME.....</i>	71
b) <i>Emisor electrónico.....</i>	71
c) <i>Fases del SEE-ME.....</i>	72
<b>2.2.3. Incidencia económica .....</b>	<b>74</b>
<b>2.2.3.1. La economía.....</b>	<b>74</b>
<b>2.2.3.2. Estado de resultado integral.....</b>	<b>75</b>
a) <i>Tipos de estados de resultados .....</i>	76
b) <i>Elementos del estado de resultados.....</i>	78
c) <i>Ratios financieros.....</i>	81
<b>2.2.4. Emisores de comprobantes de pago electrónicos .....</b>	<b>85</b>

2.2.4.1. <i>Designación de nuevos emisores electrónicos a partir del año 2018.</i>	86
2.2.5. Contribuyente .....	88
2.2.5.1. <i>Registro único de contribuyentes – RUC</i> .....	88
a) <i>Obligados</i> .....	89
b) <i>Modificación de datos en el RUC</i> .....	89
c) <i>Estados del RUC</i> .....	90
d) <i>Condiciones del domicilio fiscal</i> .....	91
e) <i>Clave SOL</i> .....	91
<b>2.3. Marco conceptual</b> .....	<b>93</b>
2.3.1. Glosario .....	93
2.3.2. Base legal .....	97
<b><i>CAPÍTULO 3: Hipótesis y variables</i></b> .....	<b>98</b>
<b>3.1. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>98</b>
3.1.1. Hipótesis general .....	98
3.1.2. Hipótesis específicas .....	98
<b>3.2. Clasificación e identificación de variables</b> .....	<b>98</b>
Variable independiente (X) .....	98
Variable dependiente (Y) .....	99
Variable interviniente (Z) .....	99
Matriz operacional de las variables .....	100
<b><i>CAPÍTULO 4: Metodología de la investigación</i></b> .....	<b>102</b>
<b>4.1. Tipo, enfoque, nivel y diseño de la investigación</b> .....	<b>102</b>
4.1.1. Tipo de investigación .....	102
4.1.2. Enfoque de la investigación .....	103
4.1.2.1. <i>Investigación mixta</i> .....	103
4.1.3. Nivel de investigación .....	103
4.1.3.1. <i>Explicativo</i> .....	103
4.1.4. Diseño de la investigación .....	104

4.1.4.1. <i>No experimental</i> .....	104
4.2. Población de estudio .....	105
4.2.1. Muestra .....	106
4.3. Técnicas de recolección de datos .....	106
4.3.1. Encuesta.....	106
4.4. Instrumento de recolección de datos.....	107
4.4.1. Cuestionario.....	107
4.4.2. Análisis de datos .....	107
<i>CAPITULO V: Análisis e interpretación de resultados</i> .....	108
Presentación de resultados de la encuesta .....	108
Análisis del estado de resultados.....	150
Contrastación de Hipótesis .....	187
Conclusiones.....	192
Recomendaciones.....	195
Referencias bibliográficas .....	197
<i>ANEXO 1: MATRIZ</i> .....	201
<i>ANEXO N° 2: MUESTRA</i> .....	202
<i>ANEXO 3: CUESTIONARIO</i> .....	203

## Índice de tablas

Tabla 1: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Portal SUNAT .....	46
Tabla 2: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Facturador SUNAT .....	52
Tabla 3: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica del contribuyente - propio.....	62
Tabla 4: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica del contribuyente - PSE .....	62
Tabla 5: Sanciones de las OSE.....	66
Tabla 6: Retiro del registro OSE .....	66
Tabla 7: Multas OSE .....	66
Tabla 8: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica OSE.....	68
Tabla 9: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica – Consumidor Final .....	70
Tabla 10: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Monedero Electrónico .....	74
Tabla 11: Primer grupo de emisores electrónicos .....	85
Tabla 12: Obligados a emisión electrónica SUNAT .....	87
Tabla 13: Contribuyentes obligados según Normas .....	88
Tabla 14: Variable independiente.....	100
Tabla 15: Variable dependiente incidencia económica .....	101
Tabla 16: Variable interviniente .....	101
Tabla 17: Ubicación de empresas estudiadas .....	108
Tabla 18: Tiempo de inicio de actividades.....	109
Tabla 19: Comprobantes de pago utilizados por la empresa.....	110
Tabla 20: Cantidad de comprobantes de pago que emite la empresa.....	111
Tabla 21: Medio por el que se enteró que es emisor electrónico .....	112

Tabla 22: Verificación de proveedores si son emisores electrónicos.....	113
Tabla 23: Consulta de la validez del comprobante de pago recibido .....	114
Tabla 24: Tres meses son suficientes para implementar un sistema de emisión electrónica.....	115
Tabla 25: Tiempo necesario para la implementación del sistema de emisión electrónica .....	116
Tabla 26: Sistema de emisión electrónica que utiliza la empresa .....	117
Tabla 27: Razones de implementación de los sistemas de emisión electrónica de terceros .....	118
Tabla 28: Características que se tomó en cuenta para elegir el sistema que usará la empresa.....	119
Tabla 29: Principales barreras para la implementación del sistema de emisión electrónica.....	120
Tabla 30: Beneficio económico con el uso de los sistemas de emisión electrónica para la empresa.....	122
Tabla 31: Problemas con el sistema de emisión electrónica que generaron gastos.....	123
Tabla 32: Calificación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago .	124
Tabla 33: Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un gasto necesario .....	125
Tabla 34: Beneficiados con la implementación de los sistemas de emisión electrónica .....	126
Tabla 35: Inconvenientes con los clientes o proveedores por la aplicación de la normativa .....	127
Tabla 36: Mantener el sistema de emisión tradicional o físico .....	128
Tabla 37: Adquisición de computadoras y laptops.....	129
Tabla 38: Inversión en la adquisición de impresora .....	130
Tabla 39: Contratación de servicios de internet .....	131
Tabla 40: Adquisición de hojas bond exclusivo para comprobantes de pago .....	132
Tabla 41: Adquisición de tinta para impresora.....	133
Tabla 42: Inversión en capacitación de personal.....	134

Tabla 43: Inversión en la contratación de un ingeniero o técnico informático .....	135
Tabla 44: Inversión en la contratación de un proveedor de servicios electrónicos .....	136
Tabla 45: Inversión en la contratación de un operador de servicios electrónicos .....	137
Tabla 46: Inversión en la adquisición de certificado digital.....	138
Tabla 47: Inversión en los honorarios del contador .....	139
Tabla 48: Inversión en la implementación de una página web.....	140
Tabla 49: Inversión para imprimir comprobantes de pago físico para emisión en contingencia.....	141
Tabla 50: Inversión en gastos de mantenimiento mensual del sistema de emisión electrónica.....	142
Tabla 51: Incremento de energía eléctrica.....	143
Tabla 52: Incremento de gastos por la implementación del sistema de emisión electrónica.....	144
Tabla 53: Promedio de ingresos mensuales de la empresa.....	145
Tabla 54: Promedio de costos y gastos mensuales de la empresa .....	146
Tabla 55: Importe de capital con la que inició la empresa .....	147
Tabla 56: Costo de impresión de comprobantes de pago físico .....	149
Tabla 57: Análisis e interpretación del estado de resultados sin sistema de emisión electrónica.....	150
Tabla 58: Análisis e interpretación del estado de resultados sin sistema de emisión electrónica.....	151
Tabla 59: Análisis e interpretación del estado de resultados con sistema de emisión electrónica.....	159
Tabla 60: Análisis e interpretación del estado de resultados con sistema de emisión electrónica.....	160
Tabla 61: Resultados comparativos.....	171
Tabla 62: Resultados comparativos.....	172
Tabla 63: Resultados comparativos.....	173

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Modelo de factura física .....	35
Ilustración 2: Estructura XML - SUNAT .....	36
Ilustración 3: Medio de envío de comprobantes en contingencia - SUNAT .....	38
Ilustración 4: Comprobantes en contingencia antes del 01.09.2018 - SUNAT.....	38
Ilustración 5: Programa de envío de información PEI - SUNAT .....	39
Ilustración 6: Leyenda de requisitos adicionales tipo de documento - SUNAT .....	40
Ilustración 7: Sistemas de Emisión electrónica - SUNAT .....	41
Ilustración 8: Sistemas de emisión electrónica resoluciones - BLOG CONTABLE ....	41
Ilustración 9: Sistema de emisión electrónica - SUNAT.....	44
Ilustración 10: Sistema de emisión electrónica Portal Sol – SUNAT .....	45
Ilustración 11: Facturador SUNAT .....	48
Ilustración 12: Sistema Facturador SUNAT.....	51
Ilustración 13: Registro y mantenimiento correo electrónico y certificados.....	54
Ilustración 14: Proceso de homologación - SUNAT .....	57
Ilustración 15: Factura desde los sistemas del contribuyente – SUNAT .....	61
Ilustración 16: Sistema de emisión electrónica OSE – SUNAT .....	68
Ilustración 17: Sistema de emisión monedero electrónico – SUNAT.....	73
Ilustración 18: Modelo de estado de resultados .....	77
Ilustración 19: Obligados 2018 SUNAT .....	86
Ilustración 20: Clave Sol SUNAT .....	92
Ilustración 21: Tiempo de inicio de actividades.....	109
Ilustración 22: Comprobantes de pago utilizado por las empresas. ....	110
Ilustración 23: Cantidad de comprobantes de pago que emite la empresa.....	111
Ilustración 24: Medio por el que se enteró que es emisor electrónico .....	112
Ilustración 25: Verificación de proveedores si son emisores electrónicos.....	113
Ilustración 26: Consulta de validez del comprobante de pago recibido .....	114
Ilustración 27: Tres meses son suficientes para implementar SEE .....	115
Ilustración 28: Tiempo necesario para la implementación del sistema de emisión electrónica.....	116
Ilustración 29: Sistema de emisión electrónica que utiliza la empresa .....	117
Ilustración 30: Razones de implementación de los SEE terceros.....	118
Ilustración 31: Características que se tomó en cuenta para elegir el sistema .....	119

Ilustración 32: Principales barreras para la implementación del sistema.....	120
Ilustración 33: Beneficio económico con el uso de los sistemas de emisión electrónica .....	122
Ilustración 34: Problema con el sistema de emisión electrónica que genera gastos.....	123
Ilustración 35: Calificación del sistema de emisión electrónica.....	124
Ilustración 36: Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.....	125
Ilustración 37: Beneficiados con la implementación de los sistemas de emisión electrónica.....	126
Ilustración 38: Inconvenientes con los clientes o proveedores.....	127
Ilustración 39: Mantener el sistema de emisión tradicional o físico .....	128
Ilustración 40: Adquisición de computadoras y laptops.....	129
Ilustración 41: Inversiones en la adquisición de impresora.....	130
Ilustración 42: Contratación de servicios de internet .....	131
Ilustración 43: Adquisición de hojas bond exclusivo para comprobantes de pago .....	132
Ilustración 44: Adquisición de tinta para impresora.....	133
Ilustración 45: Inversión en capacitación de personal.....	134
Ilustración 46: Inversión en la contratación de un ingeniero o técnico informático ....	135
Ilustración 47: Inversión en la contratación de un proveedor de servicios electrónicos .....	136
Ilustración 48: Inversión en la contratación de un operador de servicios electrónicos	137
Ilustración 49: Inversión en la adquisición de certificado digital.....	138
Ilustración 50: Inversión en los honorarios del contador .....	139
Ilustración 51: Inversión en la implementación de una página Web.....	140
Ilustración 52: Inversión para imprimir comprobantes de pago físico.....	141
Ilustración 53: Inversión en gastos de mantenimiento mensual del sistema de emisión .....	142
Ilustración 54: Incremento de energía eléctrica.....	143
Ilustración 55: Incremento de gastos por la implementación del sistema de emisión..	144
Ilustración 56: Promedio de ingresos mensuales de la empresa.....	145
Ilustración 57: Promedio de costos y gastos mensuales de la empresa .....	146
Ilustración 58: Importe del capital con la que inicio la empresa .....	147
Ilustración 59: Costo de impresión de comprobantes de pago .....	149



## **Presentación**

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Tenemos a bien presentar ante ustedes la tesis titulada “SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA CUSCO INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PRIMER SEMESTRE 2018”.

En el presente trabajo se pone en manifiesto los objetivos y lineamientos propuestos para el desarrollo de la tesis, tomando como base los conocimientos adquiridos en la formación profesional y diversas consultas bibliográficas.

La investigación a detalle fue desarrollada con el propósito de obtener el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO que otorga esta casa de estudios universitarios.

Agradecemos de antemano vuestra comprensión y la deferencia que se pueda extender en este trabajo de investigación, además aprovechamos la oportunidad para expresarles nuestro especial reconocimiento y consideraciones.

Cusco, 22 de febrero del 2018

Atentamente:

Bach. Corrales Quispe Karla

Bach. Jaimes Sallo Christian German

### **Declaración de autenticidad**

Por el presente documento los tesisistas Corrales Quispe Karla y Jaimes Sallo Christian German de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco declaramos que la tesis titulada: “SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA CUSCO INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PRIMER SEMESTRE 2018” ha sido desarrollada para optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO con base a una investigación propia y exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía y que no existe plagio alguno de un documento o tesis existente previamente.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría. En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Cusco, 22 de febrero del 2018

---

Bach. Corrales Quispe Karla

---

Bach. Jaimes Sallo Christian German

## **Introducción**

El Perú es uno de los países de Latinoamérica que presenta mayores índices de informalidad lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria, uno de los problemas más significativos que embarga a nuestro país, sin duda, es la falta de cultura tributaria por parte los ciudadanos que genera una cadena de problemas que afectan a nuestro país, como son la evasión, elusión tributaria, el contrabando y otros, los índices de evasión tributaria que alcanza nuestro país son altos y va incrementándose en los últimos años.

La SUNAT con el fin de tener un mejor control como ente fiscalizador, en los últimos años ha estado implementando una serie de normas, con las cuales pretende alcanzar un gobierno electrónico y a su vez un óptimo control sobre los documentos de los contribuyentes.

La presente investigación se refiere al tema de “SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA CUSCO INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PRIMER SEMESTRE 2018” dirigido a contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónico bajo resolución, a fin de asegurar la transparencia de recaudación de impuestos, ampliar la base tributaria, y combatir la evasión y elusión tributaria.

El tema de investigación a tratar está dirigido al impacto económico que produce implementar un Sistema de Emisión Electrónico de comprobantes de pago en los nuevos contribuyentes quienes desde el primer día calendario del tercer mes de haberse inscrito en el RUC ya están obligados bajo Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT.

Por otra parte, la SUNAT da a conocer tres modalidades de Sistema de Emisión Electrónico las cuales son: SEE-SOL (Sistema de Emisión Electrónica Portal de SUNAT Operaciones en línea), SEE-FS (Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT), SEE-SDC (Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente), de los cuales el contribuyente puede optar por el que más le convenga, pero es inevitable mencionar que todos los Sistemas de Emisión Electrónica tienen sus ventajas y desventajas desde el punto de vista del contribuyente, sin duda la iniciativa de poder llegar a un gobierno electrónico por parte de la SUNAT es una buena estrategia y además significa un avance al desarrollo del país, sin embargo, la implementación de un SEE representa costos y gastos de equipamiento adicional elevados para el contribuyente y más aún para aquellos que inician sus actividades económicas ya que no toda empresa empieza generando utilidades altas especialmente en sus primeros meses o incluso generan pérdidas hasta el primer año.

Las facilidades que brinda la SUNAT desde su Sistema de Emisión Electrónica, si bien es cierto es gratuito, este no está adecuado para toda clase de contribuyentes por diferentes aspectos ya sea por el número de comprobantes, lugar donde se desarrollen las actividades, giro de negocio, por la modalidad en que operan, etc.

## **CAPÍTULO 1:**

### **Planteamiento del problema**

#### **1.1.Planteamiento del problema**

El estado peruano con el propósito de implantar un Gobierno electrónico para aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y mejorar los servicios e información a los ciudadanos aprobó la Ley N° 27658, Resolución ministerial N° 274-2006-PCM, Resolución ministerial N° 61-2011-PCM, entre otras, con las cuales se establecen los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del estado en todas sus instituciones e instancias.

En este sentido, la Administración Tributaria (SUNAT) se ve en la necesidad de adaptarse, cambiar continuamente e implementar nuevos servicios electrónicos con la finalidad de realizar un control más efectivo, así como lograr la reducción del incumplimiento tributario, combatir la evasión y el contrabando, y optimizar la recaudación de impuestos necesarios para satisfacer las necesidades del país.

Entre los primeros servicios que implementó la Administración Tributaria, para modernizar sus servicios electrónicos, tenemos la forma de declaración de impuestos a través de los Programas de Declaración Telemática – PDTs, los Libros Electrónicos - PLE, las consultas en línea, etc. Este proceso de modernización también se hace necesario para los contribuyentes por ello la SUNAT ha visto por conveniente el uso de los comprobantes electrónicos y su obligación de forma masiva por consiguiente la implementación de un Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y documentos relacionados a estos con el cual SUNAT busca reducir las brechas entre la evasión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Estas nuevas normas tienen repercusión tanto para la Administración Tributaria y más aún para el contribuyente.

De acuerdo a investigaciones anteriores, los autores han determinado que implementar un Sistema de emisión electrónica incide de forma positiva y negativa en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Una de las desventajas de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago son los gastos adicionales, en los cuales incurren los contribuyentes, especialmente los nuevos contribuyentes debido a que recién inician actividades económicas y teniendo en cuenta que bajo RS N.º 155-2017/SUNAT artículo 2º, numeral c) se designa como emisores electrónicos a los sujetos que se inscriban en el RUC a partir del 01.01.2018 independientemente del nivel de sus ingresos surge el problema a investigar.

Los gastos adicionales en los que incurren los contribuyentes para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago dependen del tipo de Sistema por el que ellos opten, entre los más usuales tenemos la adquisición de equipos de cómputo (impresora, tinta, computadora y/o laptop, mantenimiento de equipo, servicio de internet), materiales de oficina (hojas bond); así mismo se incrementan los gastos de personal (capacitación del personal, servicios de ingeniero o técnico informático, honorarios del contador). Además, los Sistemas necesitan cumplir con una serie de requisitos para su implementación como el Certificado Digital, contratación de un Proveedor de Servicios Electrónicos y/o un Operador de Servicios Electrónicos, etc.

El presente trabajo de investigación surge de las situaciones antes expuestas, las cuales consideramos de suma importancia, para determinar en qué nivel el Sistema de

Emisión Electrónica de comprobantes de pago incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos al RUC en el primer semestre 2018 ya que si el problema sigue así los contribuyentes percibirán pérdidas económicas, problemas en el cumplimiento de la obligación, entre otros.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG: ¿En qué nivel el Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE1: ¿En qué nivel el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE-portal SOL incide económicamente en los contribuyentes de la provincia de Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?

PE2: ¿En qué nivel el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE- Facturador SUNAT incide económicamente en los contribuyentes de la provincia de Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?

PE3: ¿En qué nivel el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE- Del contribuyente incide económicamente en los contribuyentes de la provincia de Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?

## **1.3. Justificación de la investigación**

Teóricamente esta investigación se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago y la incidencia económica que produce en los recursos de los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC durante el primer semestre 2018, cuyos resultados

fueron sistematizados en una propuesta y será incorporado como conocimiento sobre los comprobantes de pago electrónicos, ya que se demostró que el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago incide económicamente en sus recursos.

Empíricamente este proyecto de investigación se justifica porque existía la necesidad de conocer el nivel de incidencia económica de cada tipo de Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago con respecto a los recursos de los contribuyentes, debido a que en base a los resultados que se obtuvieron los contribuyentes podrán tomar mejores decisiones del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago que utilicen y además servirá para una adecuada previsión y manejo de los recursos de la empresa, es decir, presupuestar sus recursos económicos porque se demostró un aumento significativo de los gastos.

Para lograr los objetivos de estudio, se acudió al empleo de técnicas de investigación como la encuesta, cuyo instrumento es el cuestionario. Además, esta investigación contribuye académicamente a la generación de nuevos conocimientos, el cual podrá servir de base para posteriores investigaciones.

Por último, nos resulta importante que podamos contribuir con conocimiento al profesional contable, quien podrá formar su propia opinión para asesorar a su(s) cliente(s).

#### **1.4.Objetivos de la investigación:**

##### **1.4.1. Objetivo general**

OG: Determinar en qué nivel el Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.



### **1.4.2. Objetivos específicos**

OE1: Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago SEE-portal SOL incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.

OE2: Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago SEE-facturador SUNAT incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.

OE3: Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago SEE-del contribuyente incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.

### **1.5.Limitaciones**

Son muchos los factores limitantes que se nos presentaron para el desarrollo de la presente investigación, entre los más resaltantes tenemos:

- Dificil acceso a la información de los contribuyentes.
- Complicada determinación del tamaño de la población.

### **1.6.Delimitaciones de la investigación**

#### **1.6.1. Espacial y geográfica**

La presente investigación exploró la incidencia económica generada por el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago en los nuevos contribuyentes del Cusco.

Este estudio únicamente abarcó a los nuevos contribuyentes de la Provincia Cusco que se hayan inscrito al RUC durante el primer semestre 2018.

### **1.6.2. Temporal**

El periodo de evaluación estuvo conformado por el primer semestre del ejercicio 2018 debido a que durante este tiempo los nuevos contribuyentes se acogieron obligatoriamente a cualquiera de los tipos de Sistemas de Emisión Electrónica de comprobantes de pago.

## CAPÍTULO 2:

### Marco teórico

#### 2.1. Antecedentes del problema

##### 2.1.1. Antecedentes internacionales

Pazmiño (2015) “*Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador- Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física*”, (Tesis de Maestría en Ciencias Contables), Universidad de los Andes, Mérida - República Bolivariana de Venezuela, concluyo que:

Los beneficios que se derivan de la implementación de la factura electrónica, tienen resultados inmediatos en diferentes ámbitos: en lo ecológico, por la disminución del consumo de papel, colaboran al cese de la tala indiscriminada de bosques, lo que favorece al medio ambiente; en lo económico, por la reducción de costos administrativos que se derivan del ahorro de gastos de envío e insumos; (...) en cuanto a la seguridad informática, los mecanismos necesarios para la estandarización de estos documentos electrónicos, alientan la búsqueda de soluciones que eliminen los riesgos que acechan a toda la información que circula por internet.

Gavilanes (2015) “*Estrategias y condiciones de las empresas ecuatorianas ante la normativa de emisión de comprobantes electrónicos en el sector privado*”, (Tesis de Maestría en Gerencia Empresarial), Escuela Politécnica Nacional, Quito-Ecuador, concluyo que:

Las empresas incrementaron los presupuestos de las áreas de tecnología para la creación de sistemas que cumplan con los requerimientos definidos por el SRI (p.58).

Calderon & Garzón (2015) “*Análisis del proceso de Implementación de la Facturación Electrónica en la Ciudad de Cuenca en los Contribuyentes Especiales Periodo 2013-2014*”, (Tesis de licenciatura como Contador Público Auditor), Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador, concluyo que:

Los departamentos que se encuentran involucrados con la implementación de la Facturación Electrónica según el análisis realizado son el de ventas, técnico y el de contabilidad puesto que son los que están directamente vinculados con el software que contiene esta nueva forma de facturación (p.278).

Los costos de implementación de la Facturación Electrónica para las empresas en su etapa inicial son altos, puesto que, a pesar de contar con este sistema electrónico, la mayor parte de contribuyentes que aplica esta nueva metodología por la razón de ser de su funcionamiento es dirigido a todo tipo de clientes, es decir desde grandes empresas hasta personas naturales. Pero al referirse a estos últimos, por su nivel cultural o de rusticidad desconocen de este nuevo sistema lo que implica que soliciten el documento todavía de manera impresa, ocasionando así un costo adicional para la empresa; sin embargo, se tiene proyectado que en las siguientes etapas existirá un beneficio sobre estos costos al ya existir una mejor cultura tributaria por parte de los usuarios lo cual implica obtener un ahorro significativo. Según el análisis realizado se ha determinado que el costo para las empresas se basa según la dimensión de cada contribuyente, es decir que las empresas medianas deberán de invertir alrededor de \$3.000 a \$6.000, mientras que para las empresas de mayor tamaño la inversión puede ser de hasta \$9.000 debido al gran volumen de facturas que se opera al día (p.279).

Moreira (2016) "*Impacto económico de la implementación de facturación electrónica en las microempresas comerciales del Cantón Salinas*", (Tesis de Licenciatura como Ingeniero en Gestión Empresarial), Universidad de Guayaquil, Guayaquil, concluyo que:

La facturación electrónica permitirá a las empresas en el largo plazo reducir sus costos operativos y de archivo, además de que posibilita una gestión más ordenada y eficiente de sus inventarios y ventas. Sin embargo, inicialmente incorporarse a este proceso acarrea inversiones y costos que en algunos casos pueden ser elevados, considerando el nivel de ventas que los establecimientos productivos del cantón Salinas reflejan (p.84-85).

En tal sentido, mientras que las medianas y grandes empresas están en capacidad de asumir rápidamente estos costos, existen negocios pequeños y sobretodo micro empresariales, para los cuales el impacto de los costos mensuales y sobretodo de la inversión inicial es importante y podría disuadir a los contribuyentes de no participar en el proceso (p.84-85).

La facturación electrónica, tal como está planteada, requiere de un proceso de capacitación del personal de ventas de los diferentes establecimientos productivos que implementen este sistema (p.84-85)

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Quispe (2017) "*Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*", (Tesis de Licenciatura como Contador Público), Universidad Nacional del Altiplano, Puno- Perú, concluyo que:

El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un mecanismo de control que la administración tributaria ha introducido en nuestro país, con el fin de facilitar el cumplimiento relaciones tributarias porque no solo simplifica enormemente las obligaciones asociadas al uso de documentos tributarios para respaldar las transacciones comerciales de los agentes económicos y así incrementar la base tributaria, lo cual tiene mucha influencia con la recaudación tributaria, sino también, permitirá avanzar en los procesos de modernización a los contribuyentes del sector comercio, además el sistema permitirá a la administración tributaria mayor control de operaciones. Sin embargo, al ser un nuevo sistema trae mucha incertidumbre entre aquellos contribuyentes que se tuvieron que afiliar obligatoriamente, lo que conlleva para los contribuyentes desembolsos para su implementación, mayor carga administrativa para el personal y capacitación al personal, entre otros. Dicho lo anterior, considero que la administración tributaria debería analizar estas situaciones que podría complicar al contribuyente que implementara este nuevo sistema, ayudar a facilitar la implementación del Sistema de emisión electrónica (p.87).

Cordova & Nuñez (2018) "*La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016*", (Tesis de Licenciatura como Contador Público), Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto-Perú, concluyo que:

Los factores determinantes para la implementación de la Factura Electrónica en los Principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016 están referidos a su facilidad para su implementación, la capacitación recibida por la SUNAT, la existencia de proveedores para brindar el servicio de software informáticos, la razonabilidad del costo de implementación y las ventajas

contables y tributarias de su implementación; donde el 92.7% indica que existen ventajas de implementar la factura electrónica en los PRICOS, siendo las principales aseveraciones que facilita la tributación, permite ahorrar costos logísticos, facilita cobranzas a los proveedores, y un 7.3% indica que no tiene ventajas (p.48).

### **2.1.3. Antecedentes locales**

Chacón & Huamani (2017) *“Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016”*, (Tesis de Licenciatura como Contador Público), Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco-Perú, concluyo que:

La obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago tiene un grado de incidencia significativa favorable en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales el mismo que facilita el pago y cálculo de los tributos; en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias formales ayuda, agiliza, simplifica las declaraciones juradas y la generación de registros de venta e ingresos; por otro lado también contribuye con la mayor recaudación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT y por último en el aspecto económico les permite obtener ahorros de emisión, envío, recepción e impresión de comprobantes de pago obteniendo un promedio del 88% de incidencia significativa ventajosa para los Principales Contribuyentes de la Provincia del Cusco 2016 (p.214).

## **2.2.Bases teóricas**

### **2.2.1. Comprobantes de pago:**

Se considera así a todo documento regulado por SUNAT, que sustenta la propiedad y/o entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

#### ***2.2.1.1. Tipos de comprobantes de pago***

Zeballos (2013) señala que “Existen varios tipos que tienen características y usos diferentes”, la Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) de la SUNAT indica que: “Solo se consideran comprobantes de pago siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento” (Art.2).

Así tenemos los comprobantes de pago más usuales:

***Facturas:*** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un documento que permite sustentar gastos/costos y detalla en forma clara los bienes y el importe de los mismos, los servicios prestados, descuentos, condiciones de venta, etc”. Con dicho documento el vendedor se verá en la obligación de cobrar el importe fijado y el comprador de pagar el importe exigido o registrado, así como demostrar la propiedad del bien o servicio comprado. Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.

***Boletas de venta:*** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que: “Documento otorgado a consumidores finales; en ella se consigna el valor de la venta mas no se detalla el IGV.”. No otorgan derecho a crédito fiscal ni pueden ser utilizados para sustentar gasto y costo, salvo el 6% del total de los comprobantes de pago que otorgan el derecho a deducir costo y gasto. Aquellos establecimientos que vendan bienes o servicios a consumidores finales deberán entregar Boletas de Venta. Ejemplo: bodegas,



boticas, zapaterías, restaurantes, etc. Cuando el valor de la venta supere los S/ 5.00 se deberá emitir el mencionado comprobante salvo que el consumidor lo exija por un menor valor. Además, cuando el importe de la venta supere los S/ 700.00 la boleta de venta deberá consignar todos los datos del adquirente o usuario, tales como N° de DNI, nombre completo, dirección, etc. Las boletas de venta válidas para deducir costo y gasto a que se refiere el primer párrafo deben ser únicamente emitidas por contribuyentes que se encuentren en el Régimen Único Simplificado (RUS).

***Liquidación de compra:*** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un documento emitido por el comprador, sea éste persona natural, jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por la compra que se efectúa a una persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de actividades como: agricultura, pesca artesanal, artesanía, etc”. Cuando el vendedor no puede otorgar comprobantes de pago por carecer del RUC entonces el comprador emite una liquidación de compra. Permite ejercer el derecho a crédito fiscal siempre que el IGV se haya pagado, mediante PDT formulario virtual N 617 – Otras Retenciones.

***Tickets o cintas de máquinas registradoras:*** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Son documentos admitidos como comprobantes de pago, en operaciones finales cuando el comprador necesite utilizar el crédito fiscal, será necesario identificarlo, registrando el N° de RUC y el IGV que afecta a la compra. Los vendedores deberán efectuar una liquidación diaria de las operaciones realizadas por cada máquina registradora”. Será obligatorio emitirlo cuando el monto de la venta del bien o servicio supere los S/ 5.00 salvo que el comprador lo exija cuando el monto es menor.

**Guías de remisión:** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Son documento que se utiliza para comprobar el traslado del bien con motivo de su compra o venta y prestación de servicios que involucren o no transformación de bienes”.

Existen dos formas las que veremos a continuación:

**Guía de Remisión del Remitente:** Es un documento emitido por el remitente para sustentar el traslado de sus propios bienes con motivo de su compra o venta. Si el remitente, siendo persona jurídica o natural con RUC, posee sus propios vehículos de transporte emitirá la Guía de Remisión del Remitente no siendo necesaria la Guía de Remisión Transportista.

**Guía de remisión del Transportista:** Es un documento que emite el transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de terceras personas tengan o no número de RUC; es decir, cuando el servicio se realiza bajo la modalidad de transporte público.

**Comprobantes de retención:** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un documento emitido por el que adquiere bienes y servicios de un proveedor cuyas operaciones están gravadas con el IGV. En otras palabras, al momento de efectuar la retención, el Agente de Retención entregará a su proveedor un comprobante que acredite el momento retenido”. De acuerdo a la Resolución SUNAT N° 037 (2002) con fecha 19 de abril del 2002 se estableció un régimen de retenciones del IGV para toda adquisición superior a los 700 soles. La SUNAT solo ha designado a algunas empresas que tengan la calidad de Agentes de Retención teniendo en cuenta las características de buenos contribuyentes.

**Comprobantes de percepción:** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un comprobante emitido por la empresa considerada como agente de

percepción designada por la SUNAT y que se dedica a la comercialización de gaseosas, agua mineral, cervezas e insumos (envases de vidrio, envases descartables o retornables, tapas entre otros), gas licuado de petróleo, trigo y harina de trigo, pinturas, vidrios de placas, productos laminados, adoquines, artículos de baños, etc”.

**Notas de crédito:** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un documento que emiten las empresas vendedoras para indicarle al titular (adquirente o usuario) que se le ha concedido un beneficio como: descuentos, bonificaciones, devoluciones, anulaciones y otros, por consiguiente, solo podrán ser emitidas para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad”. En caso de descuentos o bonificaciones solo podrán modificar comprobantes de pago que den derecho a crédito fiscal o crédito deducible o sustenten costo o gasto para efectos tributarios. Tratándose de consumidores finales el descuento o bonificación que se les pudiera otorgar deberá constar con el mismo comprobante de pago como puede ser la factura.

**Notas de débito:** Resolución de Superintendencia N° 007 (1999) señala que “Es un documento emitido por las empresas vendedoras para indicarle al titular (adquirente o usuario) que se le ha cargado a su cuenta un valor determinado por concepto de intereses, fletes, moras, devoluciones, etc. Siempre y cuando se haya emitido un comprobante de pago anteriormente, como puede ser una factura o una boleta de venta”.

#### ***2.2.1.2. Formas de emisión de comprobantes de pago***

**Comprobantes de pago emitidos en formatos físicos:** Son los comprobantes de pago tradicionales, emitidos en formatos pre impresos por imprentas autorizadas, el cual tiene varias copias dirigida a los diferentes participantes, como se ve en la imagen.

**FACTURAS**

TEXTILES EL TELAR S.A.C.  
**"Tejidos TRICOLOR"**  
 Av. Miguel Grau 882 - La Victoria - Lima  
 Jr. Calle 134 - Lima

R.U.C. 20100074568  
**FACTURA**  
 002 - 0050160

Señor (a): Comercial La Virreyna S.A.C. Fecha de emisión: 20.02.2005  
 RUC Nº: 20102050705 Guía de remisión: 001-500

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
20	chompas de dralon para dama	S/. 30.00	S/. 600.00
15	pijamas para caballeros	S/. 20.00	S/. 300.00
son: un mil setenta y uno y 00/100 nuevos soles			
SUBTOTAL			S/. 900.00
I.G.V. (18%)			S/. 171.00
TOTAL			S/. 1,071.00

IMPRESA ABC S.A.C.  
 GRÁFICA SANTA MARÍA  
 R.U.C. Nº 2043210209  
 Nº de autorización de impresión  
 133388780  
 02-02-0005

IMPRESA ABC S.A.C.  
 GRÁFICA SANTA MARÍA  
 R.U.C. Nº 2043210209  
 Nº de autorización de impresión  
 133388780  
 02-02-0005

IMPRESA ABC S.A.C.  
 GRÁFICA SANTA MARÍA  
 R.U.C. Nº 2043210209  
 Nº de autorización de impresión  
 133388780  
 02-02-0005

CANCELADO

ADQUIRENTE O USUARIO

EMISOR  
 SUNAT

*Ilustración 1: Modelo de factura física*

**Comprobantes de pago emitidos por medios electrónicos:** Son los comprobantes de pago de la era tecnológica, estos comprobantes tienen la misma validez que los tradicionales, pero son de naturaleza intangible, es decir son comprobantes que se encuentran en el mundo virtual. Estos comprobantes electrónicos pueden guardarse en formatos PDF e imprimirse, pero es necesario conservar los XML ya que únicamente estos últimos son los comprobantes de pago válidos.

### Características

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios de los comprobantes tradicionales (sustenta costo, gasto, crédito fiscal según el tipo de comprobante).

La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con letra (F, E, B, etc).

La numeración es correlativa, comienza en uno (1) y es independiente a la numeración de los comprobantes de pago físicos.

Los comprobantes electrónicos son virtuales y tienen la siguiente estructura:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Invoice xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2
..\xsd\maindoc\UBLPE-Invoice-2.0.xsd" xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:qdt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:QualifiedDatatypes-2" xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:ccts="urn:un:unece:uncefact:documentation:2" xmlns:udt="urn:un:unece:uncefact:data:specification:UnqualifiedDataTypesSchemaModule:2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:sac="urn:sunat:names:specification:ubl:peru:schema:xsd:SunatAggregateComponents-1" xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2">
+ <ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>2.0</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>1.0</cbc:CustomizationID>
<cbc:ID>B314-1604288</cbc:ID>
<cbc:IssueDate>2017-01-31</cbc:IssueDate>
<cbc:InvoiceTypeCode>03</cbc:InvoiceTypeCode>
<cbc:DocumentCurrencyCode>PEN</cbc:DocumentCurrencyCode>
+ <cac:Signature>
- <cac:AccountingSupplierParty>
<cbc:CustomerAssignedAccountID>20109072177</cbc:CustomerAssignedAccountID>
<cbc:AdditionalAccountID>6</cbc:AdditionalAccountID>
+ <cac:Party>
</cac:AccountingSupplierParty>
- <cac:AccountingCustomerParty>
<cbc:CustomerAssignedAccountID>0</cbc:CustomerAssignedAccountID>
<cbc:AdditionalAccountID>0</cbc:AdditionalAccountID>
+ <cac:Party>
</cac:AccountingCustomerParty>
+ <cac:TaxTotals>
- <cac:LegalMonetaryTotal>
<cbc:LineExtensionAmount currencyID="PEN">3.81</cbc:LineExtensionAmount>
<cbc:TaxExclusiveAmount currencyID="PEN">0.69</cbc:TaxExclusiveAmount>
<cbc:PayableAmount currencyID="PEN">4.5</cbc:PayableAmount>
</cac:LegalMonetaryTotal>
- <cac:InvoiceLine>
<cbc:ID>1</cbc:ID>
<cbc:InvoicedQuantity unitCode="NIU">1.0</cbc:InvoicedQuantity>
<cbc:LineExtensionAmount currencyID="PEN">3.81</cbc:LineExtensionAmount>
- <cac:PricingReference>
```

Ilustración 2: Estructura XML - SUNAT

### 2.2.1.3. Emisor electrónico

Es el sujeto que emite sus comprobantes de pago de forma electrónica, que cuenta con código de usuario y clave SOL y que obtiene voluntariamente o se le asigna la calidad de emisor electrónico por disposición de la SUNAT.

#### a) Características del emisor electrónico

- Se adquirirá la calidad de emisor electrónico cuando se indique a través de SUNAT Operaciones en Línea o inicie la emisión los comprobantes de pago electrónicos.

- La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.
- El emisor electrónico debe tener la condición de domicilio habido, estado activo en el RUC en la fecha de emisión y encontrarse afecto al impuesto a la renta de tercera categoría.
- El emisor electrónico no debe tener la calidad de sujeto del Nuevo Régimen Único Simplificado a excepción del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico.
- Si el contribuyente ha iniciado la emisión electrónica de comprobantes de pago de forma voluntaria este será emisor electrónico obligado desde el primer día calendario del sexto mes posterior a la fecha de emisión del primer comprobante de pago electrónico.

*b) Oportunidad de emisión y otorgamiento*

La oportunidad de emisión del comprobante de pago electrónico se regula por lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Comprobantes de Pago, es decir tiene el mismo tratamiento que los comprobantes emitidos en formato pre impresos con excepción de las operaciones concertadas virtualmente.

En el caso que la transferencia sea concertada por Internet, teléfono, telefax u otros medios similares, en los que el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito o de débito y/o abono en cuenta con anterioridad a la entrega del bien, el comprobante de pago electrónico debe emitirse en la fecha en que se reciba la conformidad de la operación por parte del administrador del medio de pago o se perciba el ingreso, según sea el caso.

### 2.2.1.4. Comprobantes de pago emitidos en contingencia

Los comprobantes de pago en contingencia son emitidos por un emisor electrónico que por causas no imputables a él no ha podido emitirlos de manera electrónica.

Estos comprobantes de pago físicos emitidos en contingencia deben ser informados a la Administración Tributaria, el medio de envío para informar depende del Sistema de emisión Electrónica que el emisor electrónico utilice, tal como se detalla a continuación:

<b>Tipo de Sistema de Emisión Electrónica</b>	<b>Medio para el envío</b>	<b>Formato</b>
<b>SEE – SOL</b>	A través de SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL.	Para la declaración informativa se deberá utilizar el formato digital de la factura, boleta de venta, nota, comprobante de retención o comprobante de percepción electrónico, según corresponda.
<b>SEE – Contribuyente</b>	A través del Servicio Web de SUNAT.	
<b>SEE – Operador de Servicio Electrónico</b>	El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) deberá informar a SUNAT.	
<b>SEE – Sistema Facturador SUNAT</b>	A través de la opción habilitada en el aplicativo del SFS.	

*Ilustración 3:* Medio de envío de comprobantes en contingencia - SUNAT

#### a) Procedimiento de contingencia antes 01.09.2018

Para aquellos emisores electrónicos obligados que tengan documentos físicos para situaciones de contingencia, autorizados hasta el 31/08/2018 lo podrán utilizar hasta los siguientes:

<b>Documentos físicos autorizados hasta el 31/08/2018</b>	<b>Podrán usarse hasta el 31/10/2018</b>	<b>A partir del 01/11/2018</b>
<b>Facturas, Boletas de Venta, Notas de Crédito y/o Notas de Débito. Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras cuyo uso haya sido autorizado. Comprobantes de Retención y Comprobantes de Percepción en formatos impresos o generados por un sistema computarizado. (Se informarán a SUNAT a través del PEI)</b>	Solo por situaciones de contingencia cuando el emisor electrónico obligado se encuentre imposibilitado de emitir el documento electrónico, por causas no imputables a él.	Los documentos físicos que no lleguen a utilizarse perderán validez.

*Ilustración 4:* Comprobantes en contingencia antes del 01.09.2018 - SUNAT

### *Programa de envío de información (PEI)*

Es un aplicativo informático, aprobado mediante RS 159-2017, desarrollado por la SUNAT que facilita el envío de los comprobantes impresos o importados por imprenta autorizada y se debe informar en el resumen de comprobantes impresos a la SUNAT, a través de archivos en formato TXT.

El programa tiene dos opciones en el menú.



*Ilustración 5:* Programa de envío de información PEI - SUNAT

#### *Validar y enviar*

Esta opción del menú nos permite validar los archivos planos y verificar que cumplan las condiciones estipuladas en las estructuras. Una vez verificado los archivos, habilitará la opción de enviar la información.

#### *Historial*

A través de esta opción se podrá realizar consultas respecto a la información enviada a SUNAT a través del PEI.

Los comprobantes de pago emitidos en contingencia desde el 01.11.2018 se deben informar a través del Sistema que usualmente utiliza el emisor electrónico.



b) *Procedimiento de contingencia después del 01.09.2018*

Nuevas Leyendas como información pre-impresa de los documentos físicos.

<i>Tipo de documento</i>	<i>Leyendas como requisitos adicionales a partir del 01.09.2018</i>	
<i>Facturas y Boletas de Venta</i>	<i>“Emisor electrónico obligado”</i>	<i>“Comprobante de Pago emitido en contingencia”</i>
<i>Notas de Crédito</i>		<i>“Nota de Crédito emitida en contingencia”</i>
<i>Notas de Débito</i>		<i>“Nota de Débito emitida en contingencia”</i>
<i>Comprobante de Retención</i>		<i>“Comprobante de Retención emitido en contingencia”</i>
<i>Comprobante de Percepción</i>		<i>“Comprobante de Percepción emitido en contingencia”</i>

*Ilustración 6: Leyenda de requisitos adicionales tipo de documento - SUNAT*

### **2.2.2. Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago**

Según Mario Alva Matteucci el Sistema de Emisión Electrónica facilita las labores de fiscalización, verificación y control de las obligaciones tributarias, las cuales redundarán en un incremento de la recaudación tributaria, eliminando posibles formas fraudulentas ligadas a la evasión tributaria en detrimento del sistema de recaudación.

Cada uno de estos sistemas tiene particularidades que son aspectos que deben evaluar los contribuyentes de acuerdo a sus necesidades y capacidades, dichos sistemas vienen implementándose de manera progresiva y son reguladas bajo las siguientes resoluciones:

Los comprobantes electrónicos son emitidos a través de herramientas informáticas llamadas Sistemas de Emisión Electrónica autorizadas como tal por la SUNAT, que a continuación se detallan:



Ilustración 7: Sistemas de Emisión electrónica - SUNAT

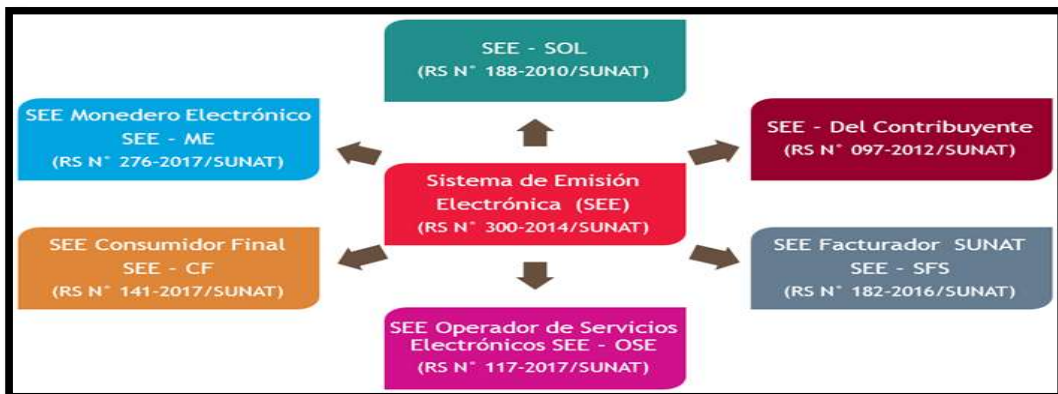


Ilustración 8: Sistemas de emisión electrónica resoluciones - BLOG CONTABLE

### ***2.2.2.1.Sistemas de emisión de electrónica–portal SOL***

El Sistema de Emisión Electrónica, es el medio de emisión electrónica de los comprobantes de pago electrónicos desarrollado por la SUNAT, conforme lo establece el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y modificatorias.

Es el Sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT.

#### *a) Características del SEE – Portal SOL*

- La emisión de cualquier tipo de comprobante de pago desde el portal de la SUNAT es GRATUITA.
- La SUNAT garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal pues este cuenta con sus propios mecanismos de seguridad.
- Se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes (sujeto a condiciones).
- El Sistema no permite la emisión de cualquiera de los tipos de comprobante de pago electrónico en caso de incumplimiento de las condiciones previstas en la RS 188 – 2010/SUNAT y modificatorias.
- El Sistema consignará automáticamente en este el mecanismo de seguridad y la siguiente información, según corresponda:
  - La serie es alfanumérica, su numeración es correlativa y generada por el sistema, esta numeración es independiente a la numeración de los comprobantes pre – impresos y/o importados por imprentas autorizadas y de las emitidas en el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

- Datos de identificación del emisor electrónico: Apellidos y nombres, denominación o razón social. Adicionalmente, nombre comercial, si fue declarado en el RUC, domicilio fiscal, número de RUC.
  - Denominación del comprobante de pago electrónico.
  - Fecha de emisión (con posibilidad de modificar hasta por dos días anteriores a la fecha de emisión).
  - Importe de la operación si el comprobante se emite para modificar a otro documento, como en el caso de las Notas de Crédito, Comprobantes de retención, etc.
- El Sistema permite hacer consultas, obtener reportes de la información que se hubiera registrado, al emisor electrónico y al adquirente, del comprobante de pago electrónicos por las operaciones en las que han sido parte. Además, la posibilidad de consultar la validez de los comprobantes de pago electrónicos emitidos en el Sistema.

*b) Fases SEE – Portal SOL*

**Emisión:** El emisor electrónico afiliado al Sistema de emisión electrónica Portal – SUNAT puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Factura Electrónica – FE, Liquidación de compra electrónica – LCE, Boletas de venta – BVE, Notas de crédito y débito – NCE y NDE, Comprobante de Retención y Comprobante de retención - CRE y CPE, Guías de Remisión Electrónicas (Transportista y Remitente) – GRE.



*Ilustración 9:* Sistema de emisión electrónica - SUNAT

***Operaciones no consideradas en el sistema de emisión electrónica portal***

**SUNAT:** De acuerdo a la RS 188 (2010) la Factura electrónica se emitirá en los mismos casos previstos para la factura tradicional, con exclusión de las siguientes operaciones:

- a) Los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados a que se refieren los incisos e) y g) del numeral 1.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- b) La prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados considerada exportación a que se refiere el numeral 4 del artículo 33° de la Ley del IGV.
- c) La primera venta de mercancías identificables entre usuarios de la Zona Comercial de Tacna.
- d) Operaciones afectas al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado.
- e) Operaciones por las que se perciba ingresos calificados como rentas de segunda categoría para efectos del Impuesto a la Renta.

- f) La operación indicada en el literal i) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago (art.8).

**Rechazo:** El sujeto que recibe el comprobante de pago podrá rechazarlo hasta el noveno (9) día hábil del mes siguiente de su emisión cuando se trate de un sujeto distinto del adquirente o usuario electrónico o se hubiere consignado una descripción que no corresponde al bien vendido o al tipo de servicio prestado.

**Conservación de los comprobantes electrónicos:** La SUNAT es responsable en el cumplimiento de las obligaciones de almacenar, archivar y conservar los comprobantes de pago electrónicos emitidos por este sistema en lugar del emisor electrónico o adquirente. Sin embargo, los referidos sujetos pueden descargar del Sistema los mencionados documentos.

c) *App SUNAT*

A este sistema de emisión electrónica se puede acceder a través de la aplicación para dispositivos móviles, para la emisión es necesario contar con el servicio de internet, sin embargo, es importante resaltar que solo permite emitir facturas, boletas de venta y recibos por honorarios.

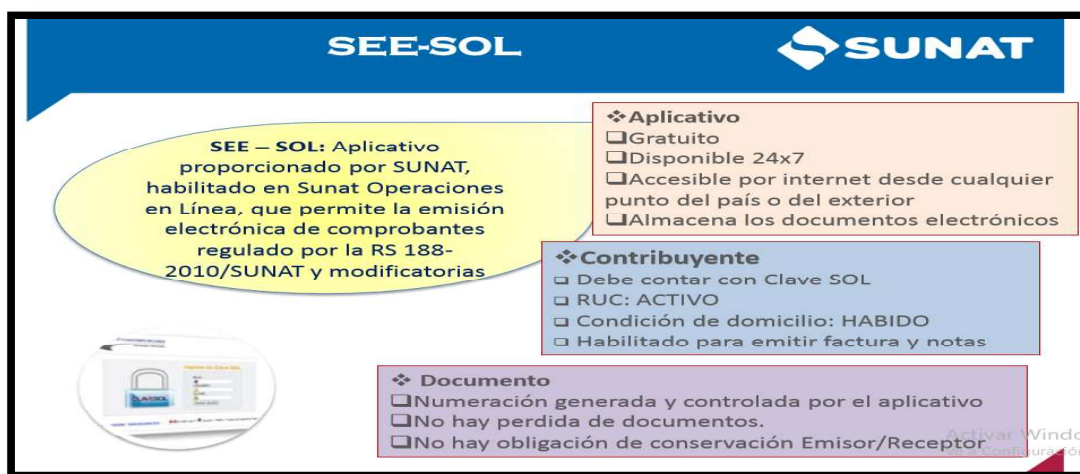


Ilustración 10: Sistema de emisión electrónica Portal Sol – SUNAT

*Tabla 1: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Portal SUNAT*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Emisión	Computadora y/o laptop
	Servicio de internet
	Energía eléctrica
	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado
	Número de RUC, usuario y clave SOL
Otorgamiento	Impresión de comprobantes para emitir en casos de contingencia
	Honorarios del contador
	Computadora y/o laptop
	Energía eléctrica
Otorgamiento	Hojas bond y/o papel quemado
	Impresora y/o ticketera
	Tinta

Elaboración propia

#### ***2.2.2.2.Sistema de emisión electrónica Facturador SUNAT***

Es una aplicación gratuita de emisión de comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT. Esta aplicación se descarga desde SUNAT Virtual, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación.

##### *a) Características*

- No requiere de conexión a Internet para la emisión del comprobante electrónico; pero si para el envío a la SUNAT.
- Convierte la información (archivos planos) del contribuyente al formato XML de manera automática y la firma.
- Es una aplicación cuya descarga es gratuita, pero necesita de un programador que genere los archivos planos.
- Envía los XML de los comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados emitidos a la SUNAT en forma automática o a indicación del usuario

- Realiza las validaciones establecidas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante.
- En caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante. Pero esta representación impresa es muy básica.
- No necesita homologación
- No envía correos electrónicos
- Su temporizador realiza la emisión en 2 minutos aproximadamente.

*b) Actividades previas para la afiliación al sistema*

**Solicitud de afiliación:** El contribuyente que desea obtener la calidad de emisor electrónico por elección lo debe indicar a través de la SUNAT operaciones en línea que desea adquirir la calidad de emisor electrónico.

**Instalar el aplicativo SFS:** El emisor electrónico debe descargar e instalar la aplicación SFS desde SUNAT Virtual, considerando las especificaciones técnicas que la aplicación indique.

Para completar la instalación es necesario que el emisor electrónico registre el certificado digital que permita generar la firma digital, la dirección de correo electrónico y los datos adicionales que el SEE – SFS exige.

**NOTA:** Se considera que se ha cumplido con ambos requisitos si con anterioridad se haya registrado un certificado digital y la dirección de correo electrónico; es decir, de acuerdo a lo permitido por la SUNAT puede haber concurrencia de uso de los diferentes tipos de SEE.

Al instalar la aplicación en la PC, se generan automáticamente los directorios y carpetas del facturador.





*Ilustración 11: Facturador SUNAT*

*c) Fases SEE-Facturador SUNAT*

**Emisión:** Luego que se ha realizado la conversión el emisor electrónico debe marcar la opción “GENERAR XML” de la aplicación SFS se emite el comprobante de pago electrónico o los documentos electrónicos relacionados.

A través del Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT se pueden emitir facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito.

**Conversión del archivo plano:** Es necesario alimentar la carpeta DATA con archivos planos que el emisor electrónico debe generar con su propio programa (básico o adaptar algún programa que el emisor electrónico ya posea) para convertirlos archivos con formato XML que tenga la firma digital. Los archivos planos deben registrarse de acuerdo a las especificaciones que exigen las normas.

Los archivos que soporta el facturador SUNAT son archivos de texto en formato TXT, JASON o XML, cuyo nombre tienen el siguiente formato: “**RRRRRRRRRRRR-CC-XXXX-9999999999**”, donde:

✓ **RRRRRRRRRRRR:** Corresponde al RUC del emisor

- ✓ **CC:** Corresponde al código de tipo de comprobante: 01 Factura, 03 Boleta, 07 Nota de Crédito, 08 Nota de débito.
- ✓ **XXXX:** Corresponde a la serie del comprobante
- ✓ **99999999:** Corresponde al número del comprobante.

**Comunicación de baja:** El emisor electrónico puede dar de baja la numeración de los documentos no otorgados, aun cuando en la aplicación SFS la factura electrónica o la nota electrónica vinculada a aquella o el ejemplar de la boleta de venta electrónica o de la nota vinculada a aquella, tenga estado de aceptado.

La comunicación de baja puede incluir uno o más documentos, siempre que todos hayan sido generados o emitidos en un mismo día. (MORALES DÍAZ, 2006)

**Remisión a la SUNAT:** El emisor electrónico debe remitir a SUNAT un ejemplar del comprobante de pago electrónico en la fecha de emisión consignada en el documento electrónico o hasta un plazo máximo de 7 días calendario contados desde el día siguiente a la fecha consignada en el comprobante electrónico.

Vencido el plazo señalado, lo no enviado no tendrá la calidad de factura electrónica ni de nota electrónica, aun cuando hubiera sido entregada al adquirente o usuario.

La norma contempla la posibilidad de consignar una fecha en el comprobante de pago anterior a su emisión hasta por 7 días calendarios.

**Estados de envío:** Ante cada envío, la aplicación SFS muestra el estado del documento electrónico enviado:

- Aceptado, si lo recibido cumple con las condiciones señaladas.
- Rechazado, si lo recibido no cumple con alguna de las condiciones indicadas.

En este caso, la SUNAT comunica al adquirente o usuario, a través del buzón electrónico sobre el rechazo de un documento en el que aparece como adquirente o usuario, salvo que sea no domiciliado, se haya consignado un número de RUC no válido o sea un sujeto que no cuente con clave SOL. La aplicación SFS indica, por lo menos, la numeración del documento a que se refiere, el motivo del rechazo y la hora en que se recibió el aludido documento.

**Pérdida:** En aquellos supuestos de pérdida, destrucción por siniestros, asaltos y otros de los comprobantes de pago electrónicos, las notas electrónicas o las representaciones impresas, el adquirente o usuario tiene la obligación de solicitar al emisor electrónico que le remita un nuevo ejemplar o una nueva representación impresa, según sea el caso.

**Consulta:** La SUNAT pone a disposición del emisor electrónico y del adquirente o usuario, mediante SUNAT Virtual, la posibilidad de consultar lo siguiente:

La validez tanto de la información de las condiciones de emisión y los requisitos mínimos de las facturas electrónicas como de las notas electrónicas vinculadas a aquellas.

La información de los requisitos mínimos que obren en los ejemplares de las boletas de venta electrónicas y de las notas electrónicas vinculadas a aquellas que envió el emisor electrónico a la SUNAT.

Cabe resaltar que el SEE – SFS no permite consultar a través de su portal el XML de los comprobantes electrónicos.

**Conservación de los documentos electrónicos:** La SUNAT sustituye al emisor electrónico en la obligación de almacenar, archivar y conservar en medios magnéticos,

ópticos, entre otros las facturas electrónicas y las notas electrónicas que emita. Es decir, que el emisor electrónico no se encuentra obligado a la conservación.

Sin embargo, el emisor electrónico debe almacenar, archivar y conservar en medios magnéticos, ópticos, entre otros, las boletas de venta electrónica que emita; los comprobantes de pago electrónicos, las notas electrónicas y las representaciones impresas de las boletas de venta electrónicas que reciba en su calidad de adquirente o usuario; las comunicaciones de baja que envíe y las constancias de rechazo que emita y reciba.

Respecto del adquirente o usuario que no tenga la calidad de emisor electrónico y que tenga la calidad de contribuyente debe almacenar, archivar y conservar en medios magnéticos, ópticos, entre otros, la representación impresa o, de ser el caso, el comprobante de pago electrónico o la nota electrónica que reciba, de corresponder.

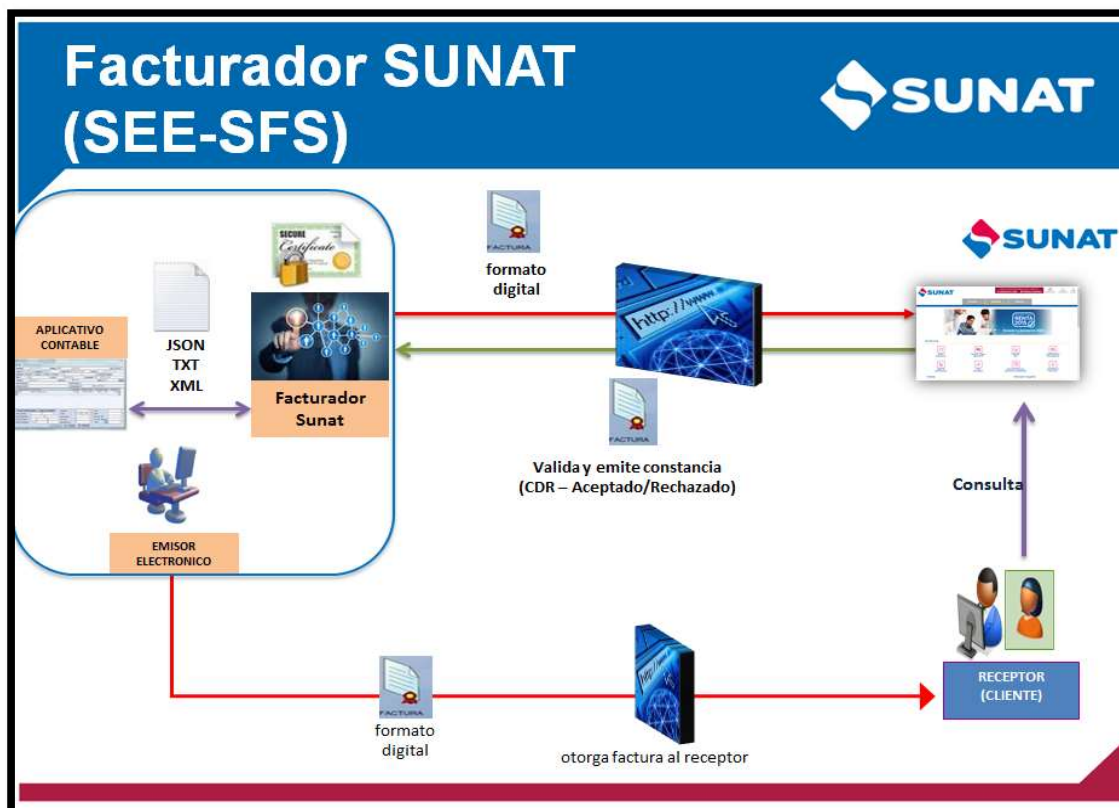


Ilustración 12: Sistema Facturador SUNAT

*Tabla 2: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Facturador SUNAT*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Correo Electrónico Servicio de internet Computadora y/o laptop
Instalación del aplicativo	Servicios de ingeniero o técnico informático Adquisición de certificado digital Servicio de internet Computadora y/o laptop Energía eléctrica
Emisión	Pasar por el proceso de Homologación Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Servicio de internet Computadora y/o laptop Honorarios del contador Energía eléctrica Servicio de internet Computadora y/o laptop Energía eléctrica
Otorgamiento	Correo electrónico Hojas bond y/o papel quemado Impresión de comprobantes para emitir en casos de contingencia Impresora y/o ticketera Tinta
Consulta	Implementación de una página Web
Conservación	Capacidad adicional de memoria de la computadora, CDs o memorias externas

Elaboración propia

### ***2.2.2.3. Sistema de emisión electrónica del contribuyente***

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias.

*a) Características*

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.
- La SUNAT puede designar a determinados contribuyentes que lleven de manera obligatoria la factura electrónica en este sistema o también los contribuyentes pueden acceder de manera voluntaria presentando, por medio de su clave SOL, la solicitud de autorización para incorporarse al sistema.
- La calidad de emisor electrónico en este sistema se obtiene a partir del día calendario siguiente de notificada la resolución que resuelve la solicitud de incorporación voluntaria al SEE del contribuyente o en la fecha que señale la resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.
- Es obligatorio pasar el “proceso de homologación”, que consiste en pasar una serie de pruebas antes de iniciar la emisión electrónica.

*b) Actividades previas a la incorporación al sistema*

La calidad de emisor electrónico de los comprobantes de pago se obtiene, por asignación de la SUNAT o por elección, en cuyo caso se consigue mediante la presentación de la solicitud de autorización.

**Registrar solicitud de afiliación al sistema:** Realizar la declaración jurada solicitada a través de SUNAT Operaciones en línea. Una vez que registre la solicitud, se le enviará al referido correo electrónico, un mensaje con un código de confirmación.

**Registrar el certificado digital:** Antes de iniciar el envío de los casos de pruebas, deberá registrar el certificado digital. Para ello se debe ingresar a la opción Certificado Digital/Actualización de Certificado digital.



*Ilustración 13:* Registro y mantenimiento correo electrónico y certificados

El registro del Certificado Digital también se da por cumplida cuando el emisor electrónico haya registrado con anterioridad, por lo menos, un certificado digital que se encuentre vigente y desee usarlo. Al firmar con este certificado digital el emisor no podrá desconocer la autoría de dichos documentos.

Luego de ser autorizado como emisor electrónico podrá registrar otros certificados y/o dar de baja certificados digitales ya registrados.

**Confirmar correo electrónico:** Es necesario confirmar la dirección de correo electrónico que indicó al momento de registrar la solicitud, considerando que dicha dirección podrá ser utilizada para la recepción de documentos electrónicos.

Esta condición se da por cumplida en el caso de haber registrado una dirección de correo electrónico con anterioridad.

*c) Incorporarse al sistema según la modalidad que desee*

**Modalidades de incorporación al sistema:** Para incorporarse al Sistema el emisor electrónico tiene dos opciones:

**Modalidad I:** Esta modalidad implica que el emisor electrónico desarrolle su propio sistema de emisión electrónica. Generalmente esta modalidad lo usan los grandes contribuyentes, que cuentan con un área de informática, quienes se encargan de programar dicho sistema.

**Modalidad II:** Seleccionar a través de SUNAT Operaciones en Línea a uno o más Proveedores de Servicios Electrónicos para autorizarlos a que realicen en su nombre cualquiera de las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica a través del Sistema.

*d) Proveedores de servicios electrónicos – PSE*

Son los que prestan el servicio al emisor electrónico, es decir es el responsable, por encargo del contribuyente, de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y para la realización de alguna o todas las actividades inherentes a ésta, en nombre del emisor.

El Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) se acredita ante la SUNAT, previo proceso de inscripción y homologación de los documentos electrónicos que vayan a generar.

**Funciones de los PSE**

- Son los único responsables y autorizados de la conformidad técnica y administrativa que la SUNAT exige para todo el proceso de facturación.
- Resguardar la información, brinda soporte técnico y atención a los clientes.



- Emisión de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica, las notas electrónicas vinculadas a aquellas y la guía de remisión electrónica.
- Envío a la SUNAT de un ejemplar de la factura electrónica, de las notas electrónicas vinculadas a aquella y de la guía de remisión electrónica.
- Generación y envío a la SUNAT de la comunicación de baja, del resumen diario y del resumen de comprobantes impresos.
- Recepción de las constancias de recepción que envíe la SUNAT.
- Emisión del documento autorizado electrónico y las notas electrónicas vinculadas a aquel y/o envío a la SUNAT de un ejemplar de dichos documentos.

#### **Obligaciones de los PSE**

- Contar con una plataforma de atención y soporte técnico para los emisores.
- Permitir a la SUNAT la inspección del cumplimiento de las obligaciones.
- Desde el 01.01.2019 contar con la certificación ISO/EIC-27001 si hubieran obtenido su inscripción al registro hasta el 31.12.2018.

La SUNAT ha puesto a disposición del público en general el padrón de Proveedores de Servicios Electrónicos que puede ser revisado en [cpe.sunat.gob.pe](http://cpe.sunat.gob.pe) para verificar que el PSE está debidamente acreditado. Entre la información que se muestra también está la resolución con la que fue autorizada, la fecha de autorización, datos de contacto, entre otros.

**Habilitar usuario secundario:** Considerando que la Clave SOL es usada para diferentes transacciones tributarias, se ha previsto que el contribuyente genere un usuario secundario para que sólo sea utilizado para el envío de documentos electrónicos, el contribuyente puede generar otros Códigos de Usuario y Claves SOL a otros usuarios a fin de autorizarles la realización de todas o algunas de las operaciones que se realizan dentro de este sistema. Todos los envíos realizados por este nuevo código de usuario y clave de acceso, se consideran enviados por el emisor electrónico.

**Proceso de homologación:** El proceso de homologación, es parte del proceso de Autorización para ser emisor electrónico. Se inicia luego de haber registrado la solicitud a través del portal de SUNAT. Este proceso consiste en verificar si las facturas, boletas de venta, notas de crédito y débito electrónicas, así como el Resumen diario y la comunicación de baja son generados y enviados de acuerdo a lo establecido por SUNAT. Para tal efecto, y según los comprobantes que el contribuyente solicite emitir de manera electrónica, el Sistema le asignará un set de pruebas.

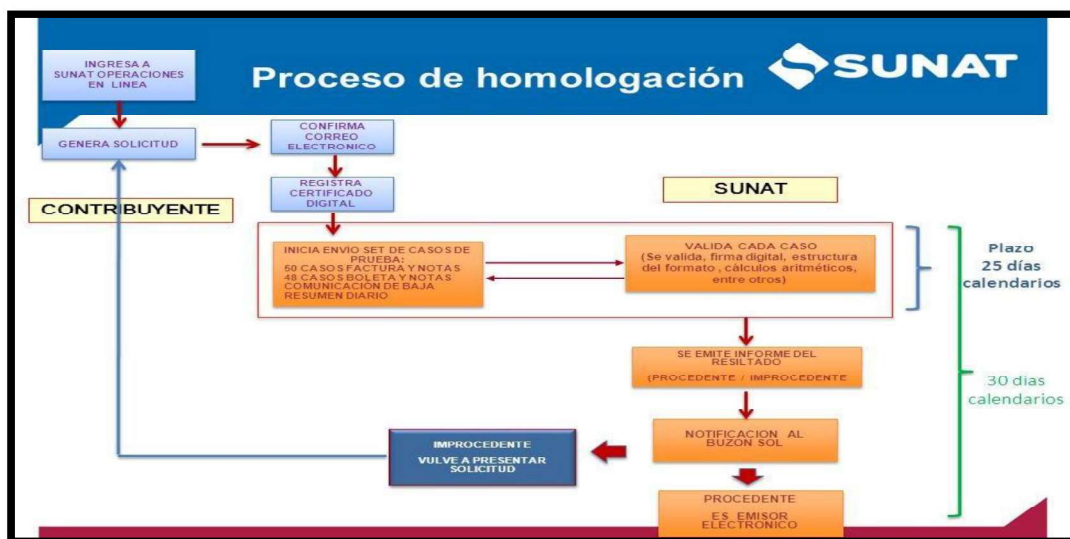


Ilustración 14: Proceso de homologación - SUNAT

e) *Fases SEE-del contribuyente*

**Emisión:** A través del Sistema de Emisión electrónica del contribuyente se pueden emitir facturas, notas de crédito y Notas de débito, Boletas de venta y Notas vinculadas a aquellas, Guías de remisión, Guías de remisión de bienes fiscalizados, Comprobantes de retención, Comprobantes de percepción Documento autorizado electrónico (DAE), Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP), etc.

Luego, el emisor envía y/o entrega la factura electrónica a sus clientes (receptores) en formato electrónico a través de una página web, correo electrónico, servicio web, entre otros. El medio de entrega lo define el emisor.

**Resumen diario:** Es la declaración jurada informativa mediante la cual el emisor electrónico informa las boletas de venta electrónicas y las notas electrónicas vinculadas a aquellas que se emitieron en el día, a más tardar hasta el séptimo día calendario contado desde el día siguiente de la emisión, dicho envío tendrá como respuesta su respectivo CDR.

Si se envía más de un Resumen Diario respecto de un mismo día dentro del plazo indicado, se considerará que el último enviado sustituye al anterior en su totalidad, si se envía luego del plazo, el último enviado reemplaza al anterior y será considerado como una declaración jurada rectificatoria.

**Comunicación de baja:** Con la comunicación de baja el emisor electrónico podrá dar de baja la numeración de los comprobantes electrónicos no otorgados, aun cuando se haya generado respecto de la factura electrónica, nota electrónica o del Resumen Diario un CDR con estado de aceptado.

Para tal efecto, deberá enviarle a la SUNAT la Comunicación de Baja hasta el séptimo día calendario contado a partir del día siguiente de haber recibido la respectiva CDR.

La Comunicación de Baja podrá incluir uno o más documentos, siempre que todos hayan sido generados o emitidos en un mismo día.

**Remisión a la SUNAT:** El emisor electrónico debe remitir a la SUNAT un ejemplar de los comprobantes electrónicos en la fecha de emisión consignada en estos, e incluso hasta un plazo máximo de siete (7) días calendario contado desde el día siguiente a esa fecha. Lo remitido a la SUNAT transcurrido ese plazo no tendrá la calidad de comprobante electrónico, aun cuando hubiera sido entregada al adquirente o usuario.

A tal efecto, la fecha de emisión consignada en la factura electrónica podrá ser anterior a aquella en que se debe emitir si el emisor electrónico desea anticipar la emisión.

**Constancia de recepción:** La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, envía una Constancia de Recepción – CDR, la cual puede tener los siguientes estados:

***Aceptada:*** Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.

***Aceptada con observación:*** Cuando el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados.

**Rechazada:** Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el comprobante de pago electrónico, no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado. Así mismo la CDR contará, por lo menos, con el estado, la numeración del documento a que se refiere, el motivo del rechazo, la firma digital de la SUNAT y la hora en que se recibió el aludido documento; también se le comunicará al adquirente o usuario, a través del buzón electrónico, salvo que sea no domiciliado, se haya consignado un número de RUC no válido o sea un sujeto que no cuente con clave SOL.

**Consulta – página web:** El emisor deberá poner a disposición del adquirente o usuario, una opción de consulta de los comprobantes que hubiera emitido, a través de una página web<sup>1</sup>, donde podrá leer, descargar e imprimirlos, por el plazo no menor a un año. Para acceder a esa consulta, debe definir un mecanismo de seguridad que permita resguardar la confidencialidad de la información, que garantice que sólo el adquirente o usuario podrá acceder a su información.

**Consulta – SUNAT:** Los interesados podrán consultar la validez, así como la información de las condiciones de emisión y requisitos mínimos de los comprobantes de pago electrónicos mediante SUNAT virtual.

Es importante mencionar que NO es obligatorio que primero se envíe el ejemplar de los comprobantes electrónicos a la SUNAT antes de enviarla al cliente. Sin embargo, debe tener en cuenta que, si el ejemplar es rechazado por la SUNAT, no tendrá validez tributaria, por lo que se recomienda enviar primero el comprobante a la SUNAT para la validación. Además, cabe señalar que estos rechazos deben ser mínimos o no existir,

considerando que antes de ser autorizados como emisores electrónicos, el contribuyente emisor ha sometido a evaluación.

**Rechazo:** El adquirente o usuario que reciba una factura electrónica por medios electrónicos podrá rechazarla hasta el noveno día hábil del mes siguiente de su emisión, remitiendo al emisor electrónico una constancia de rechazo indicando el motivo del rechazo cuando se trate de un sujeto distinto del adquirente o usuario o se hubiere consignado una descripción que no corresponde al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado.

**Conservación:** El emisor electrónico deberá almacenar, archivar y conservar los comprobantes de pago electrónicos, las notas electrónicas, que emita y reciba en su calidad de emisor electrónico o adquirente o usuario electrónico, el almacenamiento de estos se puede hacer en medios magnéticos, ópticos, entre otros.

El adquirente o usuario no electrónico deberá almacenar, archivar y conservar la representación impresa o, de ser el caso, el comprobante de pago electrónico o la nota electrónica.

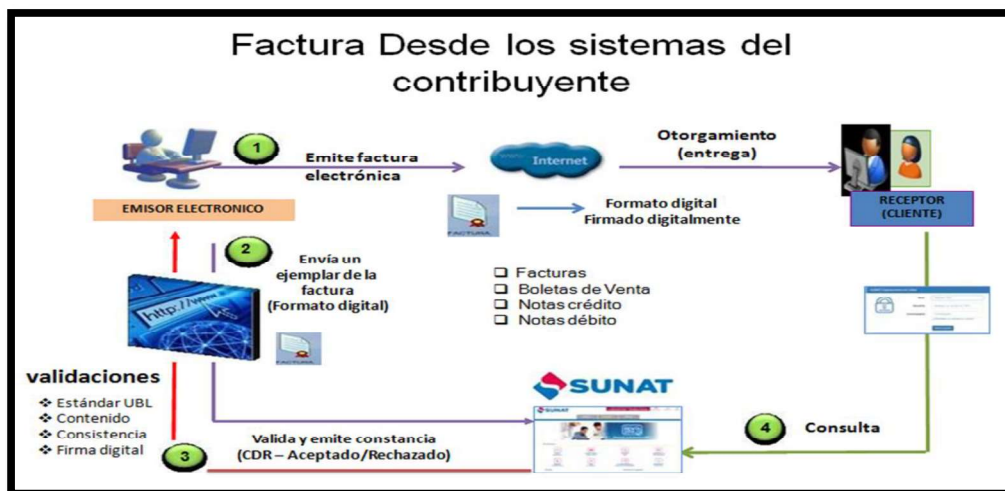


Ilustración 15: Factura desde los sistemas del contribuyente – SUNAT

*Tabla 3: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica del contribuyente - propio*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Adquisición de certificado digital, correo electrónico
Afiliación al Sistema	Servicios de ingeniero o técnico informático Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Habilitar usuario secundario Pasar por el proceso de Homologación Mantenimiento del sistema
Emisión	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Impresión de comprobantes para emitir en casos de contingencia Honorarios del contador, correo electrónico
Consulta	Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Hojas bond y/o papel quemado, Impresora y/o ticketera, tinta Implementación de una página Web
Conservación	Capacidad adicional de memoria de la computadora, CDs o memorias externas

Elaboración propia

*Tabla 4: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica del contribuyente - PSE*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Adquisición de certificado digital, correo electrónico Contratación de Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) autorizado
Afiliación al Sistema	Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Habilitar usuario secundario, Pasar por el proceso de Homologación Mantenimiento del sistema
Emisión	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Impresión de comprobantes para emitir en casos de contingencia Honorarios del contador
Otorgamiento	Computadora - laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Correo electrónico
Consulta	Hojas bond y/o papel quemado, Impresora y/o ticketera, tinta Implementación de una página Web
Conservación	Capacidad adicional de memoria de la computadora, CDs o memorias externas

Elaboración propia

#### ***2.2.2.4.Sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos – SEE OSE***

El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de las condiciones de emisión de los comprobantes electrónicos cuando sean contratados por el emisor electrónico.

El operador no sólo validará la correcta emisión de un comprobante de pago electrónico sino también enviará la información de los comprobantes de pago validados, con sus constancias respectivas, así como de los documentos relacionados a la SUNAT.

##### *a) Características del emisor electrónico SEE – OSE*

- Este Sistema solo le permite emitir a través del SEE – OSE. Es decir, está impedido de emitir en sistemas de emisión distintos a este.
- El emisor electrónico debe remitir al OSE un ejemplar de los comprobantes de pago electrónicos y los documentos vinculados, como también el resumen diario o un ejemplar de la boleta de venta electrónica y de la nota electrónica vinculada a aquella.
- Es necesario colocar en la representación impresa del comprobante de pago electrónico el código QR, a que se refiere el anexo B.
- El emisor electrónico puede pasar de enviar el resumen diario a remitir un ejemplar y viceversa; así como modificar la fecha desde y/o hasta la cual usará la alternativa elegida. Dichas modificaciones se pueden realizar a través de SUNAT Operaciones en Línea y surtirán efecto desde el día siguiente de realizadas.
- El OSE tiene una (1) hora para remitir la información que realizó en la comprobación informática a la SUNAT.
- El emisor electrónico debe poner a disposición del adquirente o usuario, a través de una página Web que para leer, descargar e imprimir los comprobantes emitidos.



*b) Requisitos de los operadores de servicios electrónicos*

Los OSE deben estar inscritos en el Registro OSE para lo cual primero debe presentar una solicitud de inscripción a través de SUNAT Operaciones en Línea y cumplir con los requisitos detallados en el art. 5 de la Resolución de Superintendencia 177–2017/SUNAT.

La SUNAT notifica, a través del buzón electrónico, la resolución que resuelve la solicitud de inscripción en el Registro OSE, en el plazo de treinta días hábiles contado desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud. Vencido ese plazo sin notificarse la resolución opera el silencio administrativo negativo.

*c) Obligaciones del OSE*

El OSE debe cumplir con las obligaciones siguientes:

- Seguir cumpliendo los requisitos solicitados para su inscripción en el Registro OSE.
- Presentar las declaraciones juradas mensuales por concepto del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.
- Mantener una carta fianza emitida según el numeral II del anexo D.
- Realizar la comprobación informática de las condiciones de emisión de los documentos que le envíen los emisores electrónicos que lo han contratado y emitir la CDR o la Comunicación de Inconsistencias, según corresponda.
- Remitir a la SUNAT cada CDR que envíe al emisor electrónico y el documento electrónico que fue objeto de comprobación con esa constancia, a más tardar, en el plazo de una hora contada desde que el OSE realizó la comprobación informática de las condiciones de emisión respectivas, y siguiendo los requisitos técnicos indicados en el anexo C.

- Garantizar, en el año, al menos un 99.96% de disponibilidad de los servicios informáticos que debe brindar al amparo de esta resolución.
- Implementar los requisitos establecidos por la ISO/IEC-27001 desde el inicio del segundo año de haber sido inscrito en el Registro OSE; y posteriormente, respecto de cada año, presentar un informe de auditoría que acredite el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en todos los ámbitos organizacionales y de control relacionados, incluyendo procedimientos y registros.
- Permitir que la SUNAT verifique que su plataforma tecnológica cumpla con lo señalado en el anexo C.
- Ofrecer a los emisores electrónicos uno o más canales seguros de recepción de documentos. Esos canales deben ser servicios web que permitan la recepción de los envíos que realice el emisor electrónico, según el anexo B.
- Guardar la reserva tributaria de la información calificada como tal según el Código Tributario en los términos indicados en el numeral 3 del artículo único del Decreto Legislativo N.º 1314.
- Guardar la reserva de la información distinta a la indicada a la reserva tributaria que la SUNAT le proporciona al OSE para el desempeño de su rol de OSE.
- Mantener por un mes el documento electrónico respecto del cual se emitió una CDR, así como las CDR y las comunicaciones de inconsistencias que haya emitido.

*d) Sanciones para las OSE*

El incumplimiento de algunas de las obligaciones da lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, teniendo en cuenta la gravedad de la obligación incumplida, la relación de OSE sancionados es publicada en SUNAT Virtual.

Tabla 5: Sanciones de las OSE

Infracciones muy graves	Retiro entre 1 a 3 años
<ul style="list-style-type: none"> <li>Retiro del Registro OSE</li> </ul>	

Tabla 6: Retiro del registro OSE

Infracción grave	Retiro 1 año
<ul style="list-style-type: none"> <li>Multa</li> </ul>	

Tabla 7: Multas OSE

Infracciones menos graves	25 UIT
e) Incorporación al sistema	

El sujeto que desee emitir en el SEE – OSE como emisor electrónico por elección debe indicar, a través de SUNAT Operaciones en Línea, si desea adquirir dicha calidad

#### Modalidades de incorporación al sistema

**Modalidad I:** En esta modalidad implica contratar al OSE unicamente para las funciones de validación y no para emisión.

**Modalidad II:** En esta modalidad se debe seleccionar uno o más PSE para autorizarlos a que realicen en su nombre cualquiera de las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica, es decir contratar al OSE para la realización de funciones de emisión de comprobantes electrónicos y a su vez de validación de los mismos.

#### f) Fases del SEE-OSE

**Emisión:** El emisor electrónico debe remitir al OSE un ejemplar de los comprobantes de pago electrónicos y los documentos vinculados a estos en la fecha de emisión consignada en esos documentos e incluso hasta un plazo máximo de siete días calendario contados desde el día siguiente a esa fecha.

Transcurrido aquel plazo el OSE no puede realizar la comprobación material de las condiciones de emisión de esos documentos y, en consecuencia, lo que reciba no tendrá validez, aun cuando hubiera sido entregada al adquirente o usuario, transportista o destinatario, según corresponda.

**Comunicación de baja:** El emisor electrónico puede dar de baja la numeración de los documentos no otorgados si fueron enviados o informados al OSE, aun cuando se haya generado la CDR – comprobantes y nota respecto del comprobante de pago, la nota electrónica o el resumen diario que los contiene.

**Conservación y de la puesta a disposición del adquirente o usuario:** El emisor electrónico debe almacenar, archivar y conservar un ejemplar de los comprobantes de pago electrónicos y documentos vinculados a estos en medios magnéticos y ópticos, entre otros.

**Pérdida y la obtención de otros ejemplares:** En caso de pérdida, destrucción por siniestros, asaltos y otros del comprobante de pago electrónico el adquirente o usuario puede descargar un ejemplar desde la página web de la SUNAT o solicitar al emisor electrónico que le extienda un nuevo ejemplar.

**Consulta en la SUNAT:** El emisor electrónico, el adquirente o usuario, el destinatario, el remitente y/o el transportista pueden consultar mediante SUNAT Virtual la validez, así como la información de las condiciones de emisión y los requisitos mínimos, según corresponda y verificar si fueron emitidas por el emisor electrónico y en qué fecha.

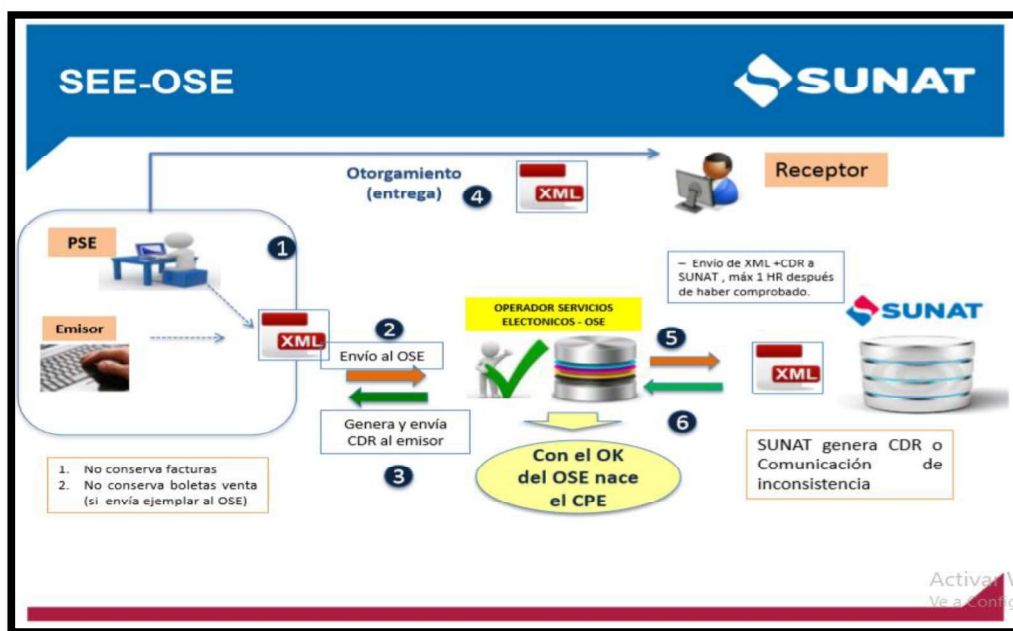


Ilustración 16: Sistema de emisión electrónica OSE – SUNAT

Tabla 8: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica OSE

FASES	REQUISITOS
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Correo electrónico Adquisición de certificado digital Contratación de un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) autorizado
Afiliación al Sistema	Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Habilitar usuario secundario Pasar por el proceso de Homologación Mantenimiento del sistema
Emisión	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Impresión de comprobantes para emitir en casos de contingencia Honorarios del contador Computadora y/o laptop, Servicio de internet, Energía eléctrica Correo electrónico
Otorgamiento	Hojas bond y/o papel quemado Impresora y/o ticketera Tinta
Consulta	Implementación de una página Web
Conservación	Capacidad adicional de memoria de la computadora, CDs o memorias externas

Elaboración propia

### ***2.2.2.5.Sistema de emisión electrónica consumidor final – SEE CF***

Atendiendo al aumento en el uso de tarjetas de crédito y/o débito por parte de las personas naturales como medio de pago de los bienes y servicios que adquieren y utilizan, a que cada vez más establecimientos comerciales aceptan dichos medios de pago y a que el canal a través del cual se accede al servicio de pago lo constituyen los terminales de punto de venta, se ha considerado conveniente regular un nuevo tipo de comprobante de pago denominado ticket POS.

#### *a) Características del SEE- CF*

- El ticket POS no sustenta el traslado de bienes.
- La sustitución por parte de la SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones del emisor electrónico de almacenar, archivar y conservar el ticket POS.

#### *b) Emisor electrónico*

El sujeto que cuente con código de usuario y clave SOL puede obtener la calidad de emisor electrónico por elección siempre que cumpla con las condiciones que regula para los demás SEE, sin embargo, para este SEE el emisor electrónico debe estar acogido al Nuevo RUS o a otro régimen de renta siempre y cuando tenga como actividad principal o secundaria registrada en el RUC:

- Restaurantes, bares y cantinas.
- Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.

#### *c) Afiliación*

El sujeto debe indicar, a través de SUNAT Operaciones en Línea, la autorización a uno o más PSE - CF, para que este(estos) realice(n) en su nombre cualquiera de las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica.

d) *Fases del SEE-consumidor final*

**Emisión:** A través del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final se puede emitir los ticket POS y la Nota de crédito vinculada a esta.

El ticket POS es emitido por el emisor electrónico en la venta de bienes o prestación de servicios al adquirente o usuario, cuando el pago se efectúe mediante tarjetas de crédito, débito y/o en efectivo.

El ticket POS se emite cuando se reciba la conformidad de la operación por parte del PSE – CF.

**Otorgamiento:** Su otorgamiento se efectúa con la entrega de la representación impresa del ticket POS al adquirente o usuario.

**Remisión a la SUNAT del Ticket Pos:** El proveedor de servicios electrónicos - CF debe remitir a la SUNAT un ejemplar del ticket POS dentro del plazo máximo de siete días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión consignada en el referido comprobante de pago.

*Tabla 9: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica – Consumidor Final*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Correo Electrónico, Computadora y/o laptop Servicio de internet y/o línea telefónica
Afiliación al Sistema	Contratación de un Proveedor de Servicios Electrónicos – Consumidor Final (PSE) autorizado Servicio de internet y/o línea telefónica Computadora y/o laptop, Energía eléctrica Mantenimiento del sistema
Emisión	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Servicio de internet, Energía eléctrica POS Honorarios del contador
Otorgamiento	Servicio de internet, Energía eléctrica Ticketera, Tinta

Elaboración propia

#### ***2.2.2.6.Sistema de emisión electrónica monedero electrónico, SEE-ME***

Monedero Electrónico o SEE – ME, como medio de emisión de un nuevo CP denominado Ticket Monedero Electrónico o Ticket ME. La emisión y remisión a la SUNAT de un ejemplar del mismo estará a cargo de un tercero - proveedor de servicios electrónicos. El sistema puede ser utilizado por sujetos que se encuentren en el Nuevo RUS, que vendan bienes o presten servicios y reciban el pago de la contraprestación con dinero electrónico que tenga como soporte un teléfono móvil. El Ticket ME no permitirá sustentar gasto, costo o crédito fiscal.

##### *a) Características del SEE-ME*

- La sustitución por parte de la SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones del emisor electrónico de almacenar, archivar y conservar el ticket ME y la nota de crédito electrónica.
- El ticket ME no permite ejercer derecho a crédito fiscal ni costo o gasto para efectos tributarios, salvo que la ley señale algo distinto. Tampoco permite sustentar el traslado de los bienes por cuya venta se emita.

##### *b) Emisor electrónico*

El sujeto que cuente con código de usuario y clave SOL puede obtener la calidad de emisor electrónico por elección siempre que cumpla con las condiciones que regula para los demás SEE, sin embargo, para este SEE el sujeto debe estar acogido al Nuevo RUS.

El emisor electrónico puede revocar la autorización dada a uno o más PSE ME, a través de la opción habilitada para tal fin en SUNAT Operaciones en Línea. El PSE ME cuya autorización ha sido revocada solo puede seguir realizando las actividades inherentes a la emisión electrónica en el SEE – ME, en nombre del emisor electrónico,



como máximo hasta el séptimo día calendario del mes siguiente a aquel en que se revoque la autorización.

**Comunicación:** El administrador APDE<sup>1</sup> que es PSE ME debe comunicar a la SUNAT, mediante un escrito presentado en cualquier dependencia de la SUNAT, si un emisor de dinero electrónico ingresa o sale del acuerdo de pago de dinero electrónico que administra o gestiona, por lo menos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de incorporación o retiro.

*c) Fases del SEE-ME*

**Emisión del ticket ME:** El emisor electrónico puede emitir un ticket ME y/o la nota electrónica vinculada, si vende bienes o presta servicios al adquirente o usuario o le pagan la contraprestación respectiva con dinero electrónico que tenga como soporte un teléfono móvil.

El PSE ME emite el ticket ME a nombre del emisor electrónico inmediatamente después de verificada la conformidad del pago realizado con dinero electrónico, siempre que el emisor electrónico le dé esa instrucción a través de la opción que se habilite para ello.

En caso de baja el emisor electrónico puede seguir realizando las actividades inherentes a la emisión electrónica en el SEE – ME, en nombre del emisor electrónico, como máximo hasta el séptimo día calendario del mes siguiente a aquel en que se revoque la autorización.

**Nota de crédito electrónica:** Se emite nota de crédito electrónica, cuando la devolución de la contraprestación se realice con dinero electrónico por medio de teléfono móvil. Sin embargo, cuando se den casos distintos se emite y otorga a

través del SEE – Portal. Para tal efecto, debe elegir la opción nota de crédito para ticket ME y seguir las respectivas indicaciones.

**Otorgamiento del ticket ME:** El otorgamiento del ticket ME se efectúa con el envío de la representación digital.

**Remisión a la SUNAT:** Corresponderá al PSE ME el envío de un ejemplar del ticket ME y de la nota de crédito electrónica a la SUNAT dentro del plazo máximo de siete días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión consignada en el documento. Dicha remisión se debe efectuar a través del aplicativo PEI.

**Consulta:** El adquirente o el usuario pueden acceder a la información de los requisitos mínimos del comprobante de pago electrónico y de la nota de crédito electrónica en SUNAT Virtual – Opciones sin clave SOL. También puede usar dicha consulta el emisor electrónico y el PSE ME.



*Ilustración 17:* Sistema de emisión monedero electrónico – SUNAT

*Tabla 10: Requisitos para la implementación y/o uso del sistema de emisión electrónica - Monedero Electrónico*

<b>FASES</b>	<b>REQUISITOS</b>
Solicitud de Afiliación	Número de RUC, usuario y clave SOL Correo Electrónico Computadora y/o laptop, Energía eléctrica, Servicio de internet y/o línea telefónica
Afiliación al Sistema	Contratación de un Proveedor de Servicios Electrónicos – Monedero Electrónico (PSE) autorizado Servicio de internet y/o línea telefónica Computadora y/o laptop, Energía eléctrica Mantenimiento del sistema
Emisión	Capacitación de personal y/o contratación de personal capacitado Servicio de internet, Energía eléctrica POS
Otorgamiento	Honorarios del contador Servicio de internet, Energía eléctrica, Ticketera, Tinta
Elaboración propia	

### **2.2.3. Incidencia económica**

Es importante que estos recursos sean administrados adecuadamente, y además sean sometidos a evaluación del rendimiento y el impacto económico que cada uno de estos factores produce en los resultados económicos de la fuente generadora de renta.

Dicho impacto se puede medir a través del Estado de Resultados que a su vez se evalúa con Ratios Financieros, además para el tipo de empresas que evaluamos es necesario analizar el ciclo de vida de las empresas.

#### **2.2.3.1. La economía**

La Economía se ocupa de las cuestiones que surgen en relación con la satisfacción de las necesidades de los individuos y de la sociedad (...). La Economía se preocupa de la manera en que se administran los recursos escasos, con el objeto de producir diversos bienes y distribuirlos para su consumo entre los miembros de la sociedad. Por eso algunos

autores la han denominado también la Ciencia de la elección. (MOCHÓN MORCILLO, 2014)

La economía es la ciencia que estudia la forma en la que los individuos y la sociedad efectúan las elecciones y decisiones para que los recursos disponibles, que son siempre escasos, puedan contribuir de la mejor manera a satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la Sociedad. (BENNASAR, 2008)

- Desde el punto de vista de los individuos, se estudia como economizan sus recursos, es decir, como emplean su renta de forma cuidadosa e inteligente en orden de alcanzar el máximo provecho posible.
- Desde el punto de vista de la Sociedad se trata de cómo los individuos alcanzan el nivel de bienestar más alto posible, a partir de los recursos que hay disponibles.

Economía es el estudio de cómo las sociedades utilizan recursos escasos para producir bienes valiosos y distribuirlos entre diferentes personas. (Burke, n.d.)

De estos conceptos podemos concluir que la economía es la ciencia que estudia la forma en que las personas y/o sociedades, mediante la elección y administración adecuada, satisfacen sus necesidades con recursos escasos.

### ***2.2.3.2.Estado de resultado integral***

Es un tipo de Estados Financieros, el cual muestra los beneficios económicos de un periodo determinado.

Es el estado económico de las operaciones lucrativas que una empresa realiza. Es el reporte de los ingresos y gastos que pertenecen a un periodo contable determinado.

Este Estado, nos da a conocer el resultado total de lo que se gasta e ingresa, determinando el producto neto de la actividad económica, esto es, el conjunto de la riqueza que se ha

obtenido por el empleo del trabajo o del trabajo y capital combinados, resumen de ingresos y gastos, demostración del balance, etc.

Es una forma fundamental que sirve para evaluar el desempeño económico de las personas u organismos competentes.

Así diremos que el Estado de Resultados Integral nos permite conocer cómo se relacionan los ingresos y gastos, analizando si resulta adecuado o no el margen de utilidad; representa el resultado final y total de lo que ha obtenido el propietario del negocio afectando lógicamente la situación del patrimonio. En resumen, el Estado del Resultado Integral queda enlazado al Estado de Situación Financiera, ya que muestra cómo se llega a la determinación de la utilidad que se incorpora a la cuenta de capital.

*a) Tipos de estados de resultados*

**Estado de resultado integral por función:** Este modelo es el más común para determinar la utilidad neta de la empresa, como consecuencia de los ingresos y gastos que detenta la misma.

Los costos y gastos representan la parte Funcional en que incurren un negocio, los cuales se subdividen en:

- a) Costos del producto vendido
- b) Costo del servicio
- c) Gastos de administración
- d) Gasto de ventas
- e) Gastos financieros

**Estado de resultado integral por naturaleza:** Mide el desempeño de las operaciones de las empresas en un tiempo determinado en cuanto a sus Ingresos y Egresos. El resultado final sea este una Utilidad o Pérdida se traslada a una cuenta de

patrimonio del Balance General. En este Estado los gastos se incorporan en él tomando en cuenta su Naturaleza o característica, como la compra de bienes y servicios sin tomar en cuenta su derivación funcional o destino.

De acuerdo a nuestro Plan Contable General para obtener la utilidad respectiva se toma en cuenta todos los rubros que representan Ingresos y Egresos para la empresa originada durante el ejercicio.

**Información a consignar estado de resultados:** En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el periodo:

<b>MODELO DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR FUNCIÓN</b>	
<b>EJERCICIO:</b>	
<b>RUC:</b>	
<b>RAZON SOCIAL:</b>	
Ventas Netas Ingresos Operacionales	xx
Otros Ingresos Operacionales	xx
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>xx</b>
Costo de ventas	(xx)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>xx</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	
Gastos de Administración	(xx)
Gastos de Venta	(xx)
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>xx</b>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>	
Ingresos Financieros	xx
Gastos Financieros	(xx)
Otros Ingresos	xx
Otros Egresos	(xx)
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>xx</b>
Participación de Trabajadores	(xx)
Impuesto a la Renta	(xx)
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>xx</b>
Reserva legal	(xx)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>xx</b>

*Ilustración 18:* Modelo de estado de resultados

**b) Elementos del estado de resultados**

**Ventas netas:** Incluye el resultado de las ventas brutas, derivadas del giro del negocio menos las devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos (Zeballos zeballos, 2007).

Esta sección se liquida en las empresas comerciales cuya principal fuente de ingreso la constituyen las ventas. Las ventas se obtienen restando el valor bruto de ventas el valor de las devoluciones y rebajas en ventas.

**Otros ingresos operacionales:** Son ingresos que tienen un carácter significativo y permanente que no tienen su origen en la actividad principal de la empresa, pero son considerados como ingresos relacionados con el negocio y que constituya actividades conexas, tales ingresos se estiman como de naturaleza permanente como, por ejemplo, el alquiler de una oficina.

**Costo de ventas:** Tratándose de una empresa ya sea comercial o de servicios, el costo de ventas es el desembolso que realiza la empresa en la adquisición de bienes y servicios. En el caso de una empresa de producción son erogaciones que se realiza en materia prima, mano de obra directa y otros gastos directos indirectos.

Representa el costo de los artículos que se vendieron. Si es una empresa comercial es el costo de adquisición, y para las empresas industriales sería lo que costó producir dichos artículos.

**Gastos operacionales:** Los gastos de operación son aquellos en los que se incurre en las operaciones normales del negocio, como los gastos de venta y los de administración. (CPC Pablo Elías Maza)

**Gastos de administración:** Es el total de los gastos relacionados con la administración de las operaciones de la empresa, como el sueldo del gerente, de las secretarías, los servicios de limpieza, la papelería utilizada, etcétera.

Incluye todos los gastos relacionados con la gestión administrativa de la empresa, tales como: Gastos personales directores y gerentes, Gastos de servicios prestados por terceros, Gastos de tributos, Otros gastos de gestión, Valuación y deterioro de activos y provisiones

**Gastos de ventas:** Representan los gastos directamente relacionados con la comercialización de los productos o servicios, como renta de la bodega, seguros de los vehículos utilizados para el reparto de los productos, sueldo de vendedores, publicidad, etcétera.

#### **Otros ingresos (gastos)**

**Ingresos financieros:** Se refiere a las ganancias por colocación de recursos financieros, descuentos por pronto pago y otros de naturaleza similar. Se anotan en las sub-divisionarias de la cuenta 77 ingresos financieros.

**Gastos financieros:** Gastos que se derivan de la necesidad de obtener en préstamo recursos ajenos o por ciertos servicios relacionados con el manejo del dinero tales como las comisiones bancarias, intereses por préstamos, etc.

**Otros ingresos:** Esta referido a los ingresos que obtiene la empresa diferente a los ingresos que se obtiene en relación con el giro del negocio. Así tenemos aquellas operaciones realizadas esporádicamente como la venta de activos fijos o alquiler de maquinaria se registran en las cuentas 75 otros ingresos de gestión y 76 ganancias por medición de activos no financieros al valor razonable.



**Otros egresos:** Son gastos asumidos por la empresa por la disminución de valor de activos no financieros en comparación con su valor en libros cuando son valuados al valor razonable, se registran en la cuenta 66 pérdida por mediación de activos no financieros al valor razonable.

Representa el total de los gastos no normales de la empresa, como las pérdidas por venta de activos o cualquier motivo que no sea normal.

**Participación de los trabajadores:** Se refiere al reparto de las utilidades que le corresponde por ley a los trabajadores. Se registran en la subcuenta 413 participaciones de los trabajadores por pagar.

**Impuesto a la renta:** Se refiere al impuesto calculado sobre las utilidades generadas en el ejercicio tal como lo dispone la ley de impuesto a la renta (LIR)

**Reserva legal:** Representa la apropiación de utilidades autorizadas por ley, estatutos o acuerdo de accionistas, correspondiente al 10% (por ciento) de la utilidad neta de cada ejercicio la cual es destinada para fines específicos o para cubrir eventualidades.

### **Utilidad o pérdida**

**Utilidad:** Se denomina utilidad a la capacidad que algo tiene para generar beneficio. También puede referir a las ganancias que un negocio, empresa o activo determinado genera a lo largo de un período de tiempo.

**Utilidad bruta:** Podemos definir a la Utilidad bruta como la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos de ventas.

Es importante saber que la Utilidad bruta no toma en cuenta los costos fijos (los costos laborales del personal, costos legales y costos de comercialización y alquiler), los costos financieros como son los impuestos o los pagos de intereses sobre deuda.

**Utilidad operacional:** Lo primero a tener en cuenta es que la Utilidad operacional no tiene en cuenta todos los conceptos que aparecen en un estado de resultados.

Se centra exclusivamente en los ingresos y gastos operacionales, que son los que están relacionados directamente con la actividad principal de la empresa.

**Utilidad neta:** La Utilidad neta se entiende como la utilidad obtenida al restar y sumar la Utilidad operacional, los gastos e ingresos no operacionales, los impuestos y la reserva legal. Es decir, sería la utilidad que se repartiría a los socios.

**Pérdida:** La pérdida contable es una disminución del activo de la empresa, es decir es una minoración de los bienes y derechos. La palabra pérdida se utiliza para referirse a situaciones con resultados negativos. Los resultados negativos surgirán cuando los gastos sean superiores a los ingresos.

*c) Ratios financieros*

Las ratios financieras también llamados indicadores financieros, son coeficientes o razones que permiten analizar el estado actual o pasado de una empresa, en función a los Estados Financieros.

**Ratios de rentabilidad:** Estos Ratios miden la capacidad de la empresa para producir ganancias. Por eso son de la mayor importancia para usuarios de la información financiera. Son los Ratios que, en principio, determinan el éxito o el fracaso de la gerencia. (Walter Zans)

Diana Angélica Ccaccya Bautista en la revista Actualidad empresarial 2016 refiere que la rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse

comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios (...).

Los Ratios de rentabilidad comprenden un conjunto de indicadores y medidas cuya finalidad es diagnosticar si una entidad genera ingresos suficientes para cubrir sus costes y poder remunerar a sus propietarios, en definitiva, son medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generar beneficios por parte de la entidad sobre la base de sus ventas, activos e inversiones.

Existen dos tipos de rentabilidad desde una perspectiva contable, la rentabilidad económica y la financiera; nos ocuparemos de analizar en este caso, la rentabilidad económica.

Son variados los indicadores de rentabilidad, entre los principales se presentan los siguientes:

***Rentabilidad sobre la inversión (ROA):*** Este Ratio analiza la rentabilidad de la estructura económica, es decir, del activo. Para ello relaciona el resultado neto de explotación con las inversiones totales realizadas en el activo.

De este modo, indica la eficacia o productividad con que han sido utilizados los activos totales de la empresa sin considerar los efectos del financiamiento.

$$ROA = \frac{\text{Utilidad Neta} + \text{Intereses}}{\text{Activo Total}}$$

Así, se interpreta como el rendimiento obtenido por la empresa por cada unidad invertida en su actividad, es decir, la tasa con la cual son remunerados los activos de la empresa. Si esta relación se hace mayor, significa que la empresa obtiene más rendimientos de las inversiones.

***Rentabilidad operativa del activo:*** Es el indicador que mide el éxito empresarial, considerando los factores que inciden favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa.

$$\frac{\textit{Utilidad Operativa}}{\textit{Activos de operación}}$$

***Rentabilidad neta sobre ventas:*** Es una medida de la rentabilidad neta sobre las ventas, donde se consideran los gastos operacionales, financieros, tributarios y laborales de la empresa. Indica cuántos céntimos gana la empresa por cada SOL vendido de mercadería.

$$\frac{\textit{Utilidad Neta}}{\textit{Ventas Netas}}$$

El ratio debe encontrarse o ser mayor a 0.04.

Es un Ratio que indica porcentualmente el margen de utilidad bruta que la empresa obtiene. En empresas de venta de productos de consumo masivo, este margen suele ser pequeño porcentualmente, pero en términos monetarios se potencia por el volumen de las ventas. En empresas que venden productos de rotación lenta, el margen porcentual suele ser mayor.

***Rotación de activos:*** Es un indicador que refleja la capacidad de la empresa para generar ingresos respecto de un volumen determinado de activos.

$$\frac{\textit{Total de ventas}}{\textit{Total de Activos}}$$

Es decir, mide la efectividad con que se utilizan los activos de la empresa. Se puede relacionar con cada tipo de activos, generalmente fijos o corrientes.

***Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):*** El ROE indica la rentabilidad obtenida por los propietarios de la empresa y es conocida también como la rentabilidad

financiera. Para los accionistas es el indicador más importante pues les revela cómo será retribuido su aporte de capital.

$$ROE = \frac{Utilidad\ Neta}{Patrimonio}$$

Ccaccya (2015) señala que este ratio debe encontrarse o ser mayor a 0.07

## 2.2.4. Emisores de comprobantes de pago electrónicos

Primer grupo de emisores obligatorios de comprobantes de pago:

*Tabla 11: Primer grupo de emisores electrónicos*

CONTRIBUYENTES	SITUACIÓN	NORMA ANTERIOR	R.S. 086-2015/2015
Designados por el anexo de la R.S. N° 374-2013/ SUNAT (a) - 238 EE.	Posibilidad de emitir documentos impresos.	Hasta el 31.03.2015**	<b>Hasta el 31.07.2015 + 6 meses*</b>
	Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos.	A partir del 01.04.2015	A partir del 01.01.2016
	<b>Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos para emisores electrónicos itinerantes.</b>	A partir del 01.04.2015	A partir del 01.01.2016
Los comprendidos en el Anexo J de la R.S. 300-2014/SUNAT (b) - 4,959 EE.	Posibilidad de emitir documentos impresos.	Hasta el 31.03.2015**	<b>No modifica el plazo</b>
	Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos.	A partir del 01.04.2015	A partir del 01.01.2016
	Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos para emisores electrónicos itinerantes.	A partir del 01.04.2015	A partir del 01.01.2016
Los que tengan calidad de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN) al 30.09.2014 (c) - 778 EE.	Posibilidad de emitir documentos impresos.	Hasta el 30.06.2015**	<b>R.S. 137-2015/SUNAT Hasta el 31.12.2015 + 6 meses*</b>
	Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos.	A partir del 01.07.2015	A partir del 01.01.2016
	Obligación de enviar el Resumen De Comprobantes impresos para emisores electrónicos itinerantes.	A partir del 01.07.2015	A partir del 01.01.2016

\*\* Excepcionalmente, desde el 01-10-2014 **hasta el 31-12-2018** los emisores electrónicos del SEE que actúen como **emisores electrónicos itinerantes** podrán emitir y otorgar las facturas y boletas de venta en formatos impresos o importados por imprenta autorizada, al amparo del Reglamento de Comprobantes de Pago, respecto de las ventas que efectúen como emisores electrónicos itinerantes. Base legal: 2da DCF R.S. N° 300-2014/ SUNAT.

La norma vigente, establecen que podrán seguir emitiendo comprobantes impresos siempre que al 31.12.2014 [para los (a) de acuerdo a la R.S. N° 086-2015/SUNAT]; o al 30.09.2015 [para los (c) de acuerdo a la R.S. N° 137-2015/SUNAT] hayan cumplido con alguna de las siguientes condiciones:

a) Pasar el proceso de homologación para emitir en el SEE- Del contribuyente, de manera satisfactoria.  
b) Iniciar la emisión electrónica en el SEE-SOL.

### 2.2.4.1. Designación de nuevos emisores electrónicos a partir del año 2018

Continuando con el proceso de masificación digital mediante diversas Resoluciones de Superintendencia se designó a los contribuyentes quienes deben emitir comprobantes de pago electrónicos de forma progresiva a partir del año 2018.

Estas normas fijan las condiciones que se evaluarán para determinar la obligación de los contribuyentes:



Ilustración 19: Obligados 2018 SUNAT

Tabla 12: Obligados a emisión electrónica SUNAT

TIPO DE CONTRIBUYENTE	FECHA DE OBLIGACIÓN	NORMA LEGAL
Arrendamiento de inmuebles situados en el país	01.07.2017	<u>Resolución de Superintendencia N° 123-2017/SUNAT</u>
A partir del 2017 Tener Ingreso anual = o > a 150 UIT	<b>01 de noviembre del año siguiente</b> a aquel en que se supera el referido monto.	<u>Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT</u>
<u>Nuevos inscritos al RUC (2018)</u> <u>Afecto Régimen General, Especial o MYPE</u>	<b>Primer día calendario del 3° mes siguiente al de su inscripción</b>	<u>Resolución de Superintendencia N° 245-2017/SUNAT</u>
Servicio de crédito hipotecario	<b>01.07.2018</b> o desde que deban emitir comprobante por el servicio mencionado	<u>Resolución de Superintendencia N° 245-2017/SUNAT</u>
Emisor electrónico por elección (Voluntario)	Hasta el 31.12.2017 Emisor designado (obligatorio) Desde <b>1.11.2018</b>	<u>Resolución de Superintendencia N° 340-2017/SUNAT</u>
Exportación de bienes	A partir de 01/07/2018 Desde la <b>primera operación de exportación</b> a que se refiere el 2° y 3° párrafos y/o los numerales 2, 3 y 8 del 7° párrafo del artículo 33 de la Ley del IGV	<u>Resolución de Superintendencia N° 20-2018/SUNAT</u>
Exportación de servicios	A partir de 01/01/2018 Desde la <b>primera exportación</b> a que se refiere el 5° párrafo y/o los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV y <b>solo respecto de esas operaciones</b> Siempre que la SUNAT no lo obligo antes y se encuentren afecto Régimen General, Especial o MYPE.	<u>Resolución de Superintendencia N° 312-2017/SUNAT</u>
Bajas de Oficio Bajo determinados supuestos	Desde su reactivación o afectación a tributos establecidos por la norma.	<u>Resolución de Superintendencia N° 246-2016/SUNAT</u>
Emisión de Liquidación de Compra	01.07.2018	<u>Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT</u>
Emisión de determinados Documentos Autorizados	01.01.2019	<u>Resolución de Superintendencia N° 318-2017/SUNAT</u>



Además de estos contribuyentes a través de la Resolución de Superintendencia 155-2017/SUNAT la SUNAT propone un Padrón de contribuyentes obligados a ser emisores electrónicos de comprobante de pago de acuerdo al siguiente detalle:

*Tabla 13: Contribuyentes obligados según Normas*

<b>Contribuyente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Norma legal</b>
Comprendidos en el Anexo I	01.01.2018	Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT
Comprendidos en el Anexo II	01.05.2018	Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT
Comprendidos en el Anexo III	01.08.2018	Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT
Comprendidos en el Anexo IV	01.11.2018	Resolución de Superintendencia N° 155-2017/SUNAT

### **2.2.5. Contribuyente**

Según el código tributario libro I art 8, contribuyente es aquella persona física o jurídica que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

#### **2.2.5.1.Registro único de contribuyentes – RUC**

El RUC es el registro informático de la SUNAT que contiene los datos de identificación de los contribuyentes a nivel nacional y consta de 11 dígitos.

Contiene información como el nombre, denominación o razón social, el domicilio fiscal, la actividad económica principal y las secundarias de cada contribuyente. Asimismo, recoge la relación de tributos afectos, teléfonos, correo electrónico, la fecha de inicio de actividades y los responsables del cumplimiento de obligaciones tributarias. (Conexión Tributaria y Empresarial, 2012)

*a) Obligados*

Están obligados a inscribirse todos los que realicen actividades económicas por las que deban declarar o pagar tributos en nuestro país, incluyendo las importaciones, exportación y otras. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2018)

**Características:**

- Se puede inscribir a través de internet (Pre-inscripción) o en forma presencial en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente cercano a su domicilio fiscal.
- El RUC se obtiene de manera inmediata.
- Es importante mantener actualizada la información del RUC. Una tercera persona autorizada puede tramitarlo y los requisitos para su tramitación son sencillos.
- El trámite es gratuito.
- El N° de RUC es de carácter permanente y uso obligatorio en cualquier documento que presenten o actuación que realicen ante la SUNAT y cualquier otra Entidad de Administración Pública, Empresas del Sistema Financiero, Notarios, etc.
- La veracidad del N° RUC se puede comprobar requiriendo la exhibición de la ficha RUC o mediante la consulta RUC.

*b) Modificación de datos en el RUC*

Los trámites de modificación de datos se pueden realizar por diferentes medios, dentro de los plazos establecidos:

- Por teléfono solo si se trata de personas naturales con negocio, llamando al (01) 315-0730 o 0-801-12-100.

Por este medio solo se puede actualizar la dirección de correo electrónico, domicilio fiscal, N° de teléfono, COD. de profesión u oficio, nombre comercial, N° de licencia municipal, COD. CIU de tu actividad económica principal, COD CIU de tus actividades económicas secundarias, sistema de emisión de comprobantes de pago, sistema de contabilidad y actividad de comercio exterior.

- Por internet mediante la Clave SOL.

Se puede hacer todo tipo de modificación de datos, sin embargo, si el contribuyente se encuentra en la condición de “No Habido” o algún tipo de restricción domiciliaria (cobranza coactiva y/o fiscalización), es necesario acercarse a los Centros de Servicios de la SUNAT.

- De forma presencial en cualquier Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT. Llevar siempre el DNI.

### *c) Estados del RUC*

Los Estados del RUC son los siguientes:

**Activo:** Estado de un contribuyente que se encuentra realizando actividades generadoras de obligaciones tributarias.

**Suspensión temporal:** Estado de un contribuyente que comunicó la suspensión de sus actividades hasta por doce (12) meses calendarios consecutivos. Si desea reiniciar actividades debe comunicarlo a través de SUNAT Virtual: [www.SUNAT.gob.pe](http://www.SUNAT.gob.pe) con su Clave SOL. Si no reiniciará actividades puede solicitar la baja definitiva su de RUC.

**Baja Provisional:** Estado de un contribuyente que solicitó la baja de inscripción del RUC que se encuentra en proceso de evaluación.

**Baja definitiva:** Estado de un contribuyente que solicitó la baja definitiva de RUC. Las Personas Naturales que requieran reactivar su RUC deben apersonarse al Centro de Servicios al Contribuyente más cercano.

**Baja provisional de oficio:** Estado de un contribuyente, atribuido por la SUNAT, cuando se presume que podría haber dejado de realizar actividades generadoras de obligaciones tributarias.

**Baja definitiva de oficio:** Orientación SUNAT (2018) Estado de un contribuyente, atribuido por la SUNAT, cuando se presume que ha dejado de realizar actividades generadoras de obligaciones tributarias.

*d) Condiciones del domicilio fiscal*

Son los siguientes:

**Habido:** Condición de Domicilio Fiscal que es indicativa de encontrarse ubicable para efectos de la comunicación y/o ejecución de actos o decisiones de la administración tributaria.

**No Hallado:** Condición de Domicilio Fiscal que es indicativa de venir teniéndose inconvenientes para efectos de la comunicación y/o ejecución de actos o decisiones de la administración tributaria. Requiere la confirmación de domicilio fiscal o comunicación de cambio del mismo, que puede realizar a través de SUNAT Virtual.

**No Habido:** Condición de Domicilio Fiscal que es indicativa de no encontrarse ubicable para efectos de la comunicación y/o ejecución de actos o decisiones de la administración tributaria. Requiere la realización de un proceso de verificación física de domicilio por parte de la SUNAT. (ORIENTACIÓN SUNAT, 2018)

*e) Clave SOL*

La Clave SOL es una contraseña de uso personal que comprende USUARIO y CLAVE. Es entregada por la SUNAT en forma gratuita para acceder a SUNAT Operaciones en

Línea (SOL), la Oficina Virtual de la SUNAT. Las personas naturales pueden ingresar sólo con DNI y contraseña.



*Ilustración 20: Clave Sol SUNAT*

### **Principales funcionalidades**

- Acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL) las 24 horas del día, los 7 días de la semana de forma gratuita.
  - Trámites y/o transacciones como realizar modificaciones al RUC, efectuar y/o modificar declaraciones y/o pagos, consultar deudas y devoluciones pendientes, emitir comprobantes de pago electrónicos, solicitar fraccionamientos, entre muchos otros.
  - Cambio de usuario y Clave SOL para personalizar el acceso a SUNAT Operaciones en Línea.
  - Creación de usuarios secundarios a terceras personas autorizadas por usted, todo trámite o consulta realizada por un usuario secundario será responsable del contribuyente titular.
  - Buzón Electrónico, Notificaciones Electrónicas y Avisos Electrónicos para estar informado de su situación tributaria en todo momento, entre otros.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018)

## 2.3.Marco conceptual

### 2.3.1. Glosario

**Adquiriente o usuario:** Toda aquella persona a quien el emisor electrónico vende un bien o presta un servicio que generen rentas de tercera o cuarta categoría.

**Certificado digital:** Es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos, así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja por lo que el emisor electrónico no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos.

**Comprobantes de pago:** El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago tales como facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, liquidaciones de compra, etc.

**Comprobantes de pago emitidos en contingencia:** Comprobante de pago pre impreso emitido por emisores electrónicos que no pudieron emitir de forma electrónica por razones no atribuibles a ellos.

**Constancia de recepción (CDR):** Al documento emitido y remitido electrónicamente por SUNAT o el OSE al emisor electrónico según las especificaciones señaladas en la norma, al comprobar informáticamente que aquello que le envió el emisor electrónico, en la forma indicada por esta resolución, cumple con las condiciones respectivas. Los estados de la CDR son aceptados, aceptado con observaciones y rechazado.

**Contribuyente:** Es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

**Costo de ventas:** Es el costo o gasto en los que incurrimos al brindar un producto o servicio, el cual nos ayudará a determinar el monto real de nuestra ganancia o pérdida según sea el caso.

**Emisor electrónico:** Todos aquellos contribuyentes que generen rentas de tercera o cuarta categoría y por voluntad o designación de SUNAT emiten sus comprobantes de forma electrónica.

**Estado de resultados:** También nos ayuda a reflejar si la empresa tiene utilidad o pérdida, en ambos casos sirve para la toma de decisiones, y un manejo adecuado de los recursos de la empresa.

**Firma digital:** La firma digital es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada.

**Formato TXT:** Un archivo de texto simple, texto sencillo o texto sin formato (también llamado texto llano o texto simple; en inglés «Plain Text»), es un archivo informático que contiene únicamente texto formado solo por caracteres que son legibles por humanos, careciendo de cualquier tipo de formato tipográfico.

**Gastos:** Son erogaciones, es decir, desembolsos de dinero destinados a generar renta o al mantenimiento de la fuente generadora de renta. Existen tipos de gastos, de los

cuales los siguientes son parte de los elementos de resultados: *Gastos operacionales*:, *Gastos de administración*, *Gastos de ventas* y *Gastos financieros*:

**Homologación:** La elaboración de la guía de homologación permitirá al contribuyente cumplir satisfactoriamente con el proceso, condición necesaria para obtener la autorización de emisión de comprobantes de pago electrónicos.

**Incidencia económica:** Impacto en el cual se ve una entidad, empresa, etc. Se refiere al aumento o disminución producto de un acontecimiento ya sea favorable o perjudicial, en este caso nos referimos al impacto producido por la elevación de gastos al implementar un sistema de emisión electrónico.

**Ingresos:** Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de tu empresa es decir un ingreso siempre implicará el aumento del patrimonio empresarial.

**Operador de servicios electrónicos - OSE:** Es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de las condiciones de emisión de los comprobantes electrónicos que sean emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica – OSE (SEE-OSE), cuando sean contratados por el emisor electrónico

**Pérdida:** Son los resultados negativos generados por gastos y costos superiores a los ingresos que la empresa ha generado en un periodo de tiempo.

**PEI:** Es un aplicativo informático desarrollado por la SUNAT que facilita el envío de información a la SUNAT, a través de archivos TXT, de esta manera los contribuyentes pueden enviar la información de una manera más sencilla ya que no es tan compleja como el PLE (Programa de Libros Electrónicos).



**Proveedor de servicios electrónicos (PSE):** Al tercero que puede prestar servicios al emisor electrónico en cualquiera de las actividades inherentes a la emisión electrónica realizadas en el SEE – Del contribuyente o en el SEE – OSE y que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos.

**Ratios de rentabilidad:** Estos Ratios miden la capacidad de la empresa para producir ganancias, también tienen la capacidad de diagnosticar si una entidad genera ingresos suficientes para cubrir sus costos y gastos. Existen ratios de rentabilidad financiera y ratios de rentabilidad económica.

**Representación impresa:** Es la materialización en papel en el cual se encuentra su contenido de un comprobante de pago emitido por medios electrónicos.

**RUC:** Es el registro informático a cargo de la SUNAT donde se encuentran inscritos los contribuyentes de todo el país, así como otros obligados a inscribirse en el por mandato legal.

**Resumen diario de comprobantes de pago:** Es una declaración jurada informativa, mediante la cual el contribuyente obligado a emitir comprobantes electrónicos comunica a la Administración tributaria los comprobantes de pago no emitidos electrónicamente debido a que, por causas imputables, problemas, etc. No ha estado en la capacidad o posibilidad de emitirlos electrónicamente.

**Sistema de emisión electrónica:** Sistema que permite facilitar a los contribuyentes y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago y con esto buscar un control más eficiente para combatir el problema de la evasión y elusión tributaria, que está conformado por el SEE - SOL, SEE – Facturador SUNAT, SEE del Contribuyente, SEE – OSE, SEE – Consumidor Final y el SEE – Monedero Electrónico.

**UBL:** Es el lenguaje de negocios universal que está diseñado para representar documentos empresariales, ayuda al fácil acceso de intercambio de información de una empresa a otra, dejando al pasado la documentación física tradicional, teniendo una mayor versatilidad y transparencia en la información.

**Utilidad:** Es el valor residual, las ganancias que derivan de las operaciones y transacciones que realiza la empresa durante un periodo determinado y está conformado por la utilidad bruta y utilidad operacional.

**XML:** El formato estándar “Extensible Markup Language (XML), es un estándar abierto, flexible y ampliamente utilizado para almacenar, publicar e intercambiar cualquier tipo de información.

### **2.3.2. Base legal**

- Resolución de Superintendencia N° 007 – 1999/SUNAT y modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 109 – 2000/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 159 – 2007/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 014 – 2008/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 362 – 2013/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 117 – 2017/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 141 – 2017/SUNAT
- Resolución de Superintendencia N° 276 – 2017/SUNAT
- Ley N° 27269
- Ley N° 30099 – ONGEI

## **CAPÍTULO 3:**

### **Hipótesis y variables**

#### **3.1.Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

HG: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

HE1: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE-portal SOL tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.

HE2: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE-factorador SUNAT tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.

HE3: El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago SEE-del contribuyente tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.

#### **3.2.Clasificación e identificación de variables**

##### **3.2.1. Variable independiente (X)**

X. Sistema de emisión electrónica (SEE)

- X1. SEE - portal SOL.

- X2. SEE - Facturador SUNAT.
- X3. SEE - del contribuyente.

**Variable dependiente (Y)**

Y. Incidencia económica

- Y1. Incidencia económica.

**Variable interviniente (Z)**

Z1. Contribuyentes de la Provincia de Cusco inscritos al RUC en el primer semestre 2018.

**Matriz operacional de las variables**  
*Tabla 14: Variable independiente*

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>El Sistema de Emisión Electrónica, es el medio de emisión electrónica de los documentos digitales utilizados en lugar de los comprobantes físicos, para dar sustento a las transacciones comerciales de bienes o servicios, efectuadas por las personas naturales, jurídicas o sociedades que estén obligadas a llevar emitir electrónicamente.</p> <p>El SEE puede ser desarrollado a través del SEE portal SOL, el SEE facturador SUNAT y SEE del contribuyente.</p>	<p>El Sistema de Emisión Electrónica puede ser desarrollado a través de diferentes medios como el SEE portal SOL, el SEE facturador SUNAT , SEE del contribuyente, SEE consumidor final y SEE monedero electrónico.</p>	<p>X<sub>1</sub>: SEE - Portal SOL</p> <p>X<sub>2</sub>: SEE - Facturador SUNAT</p> <p>X<sub>3</sub>: SEE - del contribuyente</p>	<p>Tiempo de inicio de actividades</p> <p>Tipos de comprobantes de pago que emite</p> <p>Nº de comprobantes de pago emite mensualmente</p> <p>Consulta de validez de comprobantes de pago</p> <p>Tiempo de implementación del sistema</p> <p>Seguridad de la información</p> <p>Inconvenientes y problemas en el Sistema</p> <p>Gastos complementarios al implementar el Sistema</p> <p>Inversión en la implementación del Sistema</p> <p>Tiempo de inicio de actividades</p> <p>Tipos de comprobantes de pago que emite</p> <p>Nº de comprobantes de pago emite mensualmente</p> <p>Consulta de validez de comprobantes de pago</p> <p>Tiempo de implementación del sistema</p> <p>Seguridad de la información</p> <p>Inconvenientes y problemas en el Sistema</p> <p>Gastos complementarios al implementar el Sistema</p> <p>Inversión en la implementación del Sistema</p> <p>Tiempo de inicio de actividades</p> <p>Tipos de comprobantes de pago que emite</p> <p>Nº de comprobantes de pago emite mensualmente</p> <p>Consulta de validez de comprobantes de pago</p> <p>Tiempo de implementación del sistema</p> <p>Seguridad de la información</p> <p>Inconvenientes y problemas en el Sistema</p> <p>Gastos complementarios al implementar el Sistema</p> <p>Inversión en la implementación del Sistema</p>

Y: Incidencia económica

*Tabla 15: Variable dependiente incidencia económica*

<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Mide la repercusión en los beneficios de inversiones, así como de cualquier otra actividad susceptible de generar un impacto económico.	La incidencia económica se ve reflejado por los gastos de la implementación del sistema.	Y: Incidencia económica	Costos de implementación de cada SEE Gastos por utilización y mantenimiento de cada SEE Ingresos y gastos mensuales Variación de las utilidades Ratios de Rentabilidad Incidencia económica expresada en % Incidencia económica expresada en PEN

Z: Contribuyentes de la provincia cusco inscritos en el RUC 1er semestre 2018

*Tabla 16: Variable interviniente*

<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Son los contribuyentes que se inscribieron en el RUC entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Son los contribuyentes que se inscribieron en el RUC entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.	Z: Contribuyentes de la Provincia Cusco inscritos en el RUC 1er semestre 2018	Nº Contribuyentes inscritos en el RUC 1er semestre 2018

## **CAPÍTULO 4: Metodología de la investigación**

### **4.1. Tipo, enfoque, nivel y diseño de la investigación**

Esta investigación corresponde a un tipo de investigación combinada (documental y de campo) o (Teórico y Práctico), nivel de investigación explicativa y de diseño no experimental de corte transversal.

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

La presente investigación según el método de investigación es una tesis aplicada.

Muñoz Razo (2011) Señala que:

Son tesis en cuyo método de recopilación y análisis de datos se conjunta la investigación documental con la de campo, con la finalidad de profundizar en el estudio del tema propuesto para tratar de cubrir todos los posibles ángulos de una exploración. Al aplicar ambos métodos se pretende consolidar los datos y los resultados obtenidos. Así, en este caso, se parte de la recopilación de información documental para fundamentar los antecedentes del fenómeno en estudio, y con base en ellos, se diseñan los métodos de investigación e instrumentos de recopilación que se aplicarán directamente en el campo donde se presenta el hecho a investigar.

En la tabulación y el análisis de información se utilizan métodos estadístico-matemáticos que coadyuvan a fundamentar el análisis y las conclusiones obtenidas. Este tipo de investigaciones se apoyan también en la información recopilada en el campo donde se estudió el fenómeno, con el propósito de validar los hechos obtenidos con los antecedentes documentales

teóricos. Luego, se confronta la información obtenida directamente en el campo con los antecedentes teóricos del tema en estudio (p.14).

#### **4.1.2. Enfoque de la investigación**

##### ***4.1.2.1. Investigación mixta***

De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) este enfoque mixto es un método de investigación que “recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o serie de investigaciones para el planteamiento de un problema [...] y puede implicar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa [...]. El enfoque mixto puede utilizar ambos enfoques para responder distintas preguntas de investigación para un planteamiento del problema. [...] Implica, desde el planteamiento del problema, mezclar la lógica inductiva y deductiva”

#### **4.1.3. Nivel de investigación**

##### ***4.1.3.1. Explicativo***

Muñoz Razo (2011) señala: “En esta clasificación podemos agrupar aquellas tesis cuyo objetivo de estudio es analizar un fenómeno particular con la finalidad de explicarlo en el ambiente donde se presenta, interpretarlo y dar a conocer el reporte correspondiente” (p.23).

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales.

En virtud de ello, el objetivo de esta investigación se centró en explicar, entender y relacionar el Sistema de Emisión Electrónica y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos al RUC primer semestre 2018.



#### **4.1.4. Diseño de la investigación**

##### ***4.1.4.1.No experimental***

Según el autor Palella & Feliberto (2010) define: “El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable”. Arismendi (2013) “El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes”. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen.

Por lo tanto, el presente estudio tiene un diseño no experimental transversal correlacional porque solo se contemplaron los fenómenos y se recolectaron datos para luego analizarlos y se midió el grado de relación entre las variables.

## 4.2. Población de estudio

La población se solicitó a la Administración Tributaria, la solicitud fue denegada con el motivo de no tener la información que solicitamos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARTA N° 120-2018-SUNAT/7J0500**

Cusco, 13 de julio de 2018

Señora:  
**KARLA CORRALES QUISPE**  
Correo electrónico: [kcq145ss@gmail.com](mailto:kcq145ss@gmail.com)

Asunto : Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Referencia : Solicitud F5030 N° de Orden 88014847.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la solicitud de la referencia, mediante el cual solicita "reporte de contribuyentes inscritos en el RUC del 01.01.2018 al 30.06.2018 de la provincia cusco, para un trabajo de investigación de pregrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco."

Al respecto, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En virtud del precepto legal precitado, le informamos que **no se cuenta con un reporte de inscritos en el RUC del 01.01.2018 al 30.06.2018 de la provincia Cusco**, por lo que lamentamos no poder brindar la información solicitada. Sin perjuicio a lo indicado, le comunicamos que usted puede acceder al Padrón reducido del RUC de contribuyentes en: [http://www.sunat.gob.pe/descargas/PRR/mrc137\\_padron\\_reducido.html](http://www.sunat.gob.pe/descargas/PRR/mrc137_padron_reducido.html), la misma que contiene la información del número de RUC, nombre o razón social, estado del contribuyente, condición, ubigeo (Cusco 80101, Santiago 80106, Wanchaq 80108, San Sebastián 80105, San Jerónimo 80104, Poroy 80103, Saylla 80107, Coorca 80102), entre otros datos, para lo cual debemos mencionar que para la visualización y consulta de esta información se deberá utilizar un manejador de Base de Datos<sup>1</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**JULIO VARGAS PALOMINO**  
Jefe División de Servicios al Contribuyente (el)  
Por: Juan Carlos Inuri Chávez  
INTENDENTE REGIONAL CUSCO (el)

JVP / J. Echegaray  
C.c.: archivo

<sup>1</sup> Dicha información se encuentra publicada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM-TUC de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe señalar, que la información difundida a través de nuestro Portal es de conocimiento público, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la misma se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado de la página web del Portal que la contiene.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Por consiguiente se procedió a determinar la población a través del Padrón Reducido del RUC a través de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) / empresas / Padrones / Padrón Reducido RUC:

**Padrón Reducido  
(Actualizado al 21/06/2019)**

**Padrón reducido RUC:**

Descargar Archivo: [padrón\\_reducido\\_RUC.zip](#)

**Padrón reducido de local Anexo:**

Descargar Archivo: [padrón\\_reducido\\_Local\\_Anexo.zip](#)

El universo de los contribuyentes de la provincia Cusco al 30 de junio de 2018 fueron 9,278 de los cuales sesenta (60) se inscribieron en el primer semestre 2018.

Estos datos se obtuvieron a través del Padrón Reducido del RUC y la Consulta Múltiple de RUC. Anexo 2

#### **4.2.1. Muestra**

Debido a que el tamaño de la población es reducido se utilizó la muestra censal, siendo el tamaño de la muestra sesenta (60) contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC durante el primer semestre 2018.

#### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

##### **4.3.1. Encuesta**

Los datos se obtuvieron realizando un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra representativa, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características y hechos específicos.

En la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta y el análisis cuantitativo de Fichas de análisis de contenido.

#### **4.4. Instrumento de recolección de datos**

##### **4.4.1. Cuestionario**

Es un instrumento de investigación que se utilizó en el presente trabajo de investigación que fue diseñado en base a un conjunto de preguntas para obtener respuestas e información del problema, objeto de investigación.

##### **4.4.2. Análisis de datos**

Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS y hojas de cálculo de Microsoft Excel.

## CAPITULO 5: Análisis e interpretación de resultados

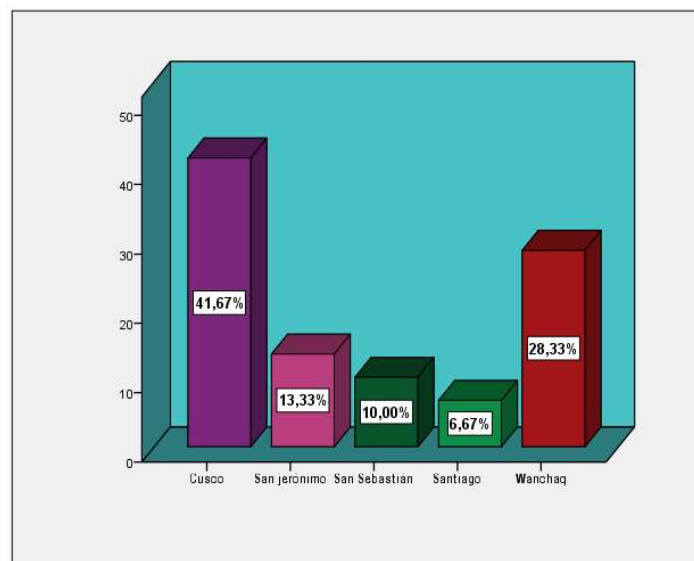
### 5.1 Presentación de resultados de la encuesta

#### Ubicación de las empresas encuestadas

*Tabla 17:  
Ubicación de empresas estudiadas*

Distrito	Frecuencia	Porcentaje
Cusco	25	41.67%
San Jerónimo	8	13.33%
San Sebastián	6	10.00%
Santiago	4	6.67%
Wanchaq	17	28.33%
Total	60	100.00%

Autoría propia SPSS



#### Análisis e interpretación

Del total de los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el registro único de contribuyentes primer semestre 2018 de acuerdo a su ubicación el 41.67% está ubicado en el distrito de cusco, el 13.33% está ubicado en el distrito de San Jerónimo, el 10.00% está ubicado en el distrito de San Sebastián, el 6.67% está ubicado en el distrito de Santiago, el 28.33% está ubicado en el distrito de Wanchaq.

Las ubicaciones con mayor índice son el distrito de cusco y Wanchaq debido a su alto grado de concurrencia, seguidos por San Jerónimo, San Sebastián y finalmente Santiago.

### Pregunta 1

Tabla 18:

Tiempo de inicio de actividades

	Frecuencia	Porcentaje
0 a 3 meses	1	1,67%
5 a 8 meses	22	36,67%
8 a más	37	61,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

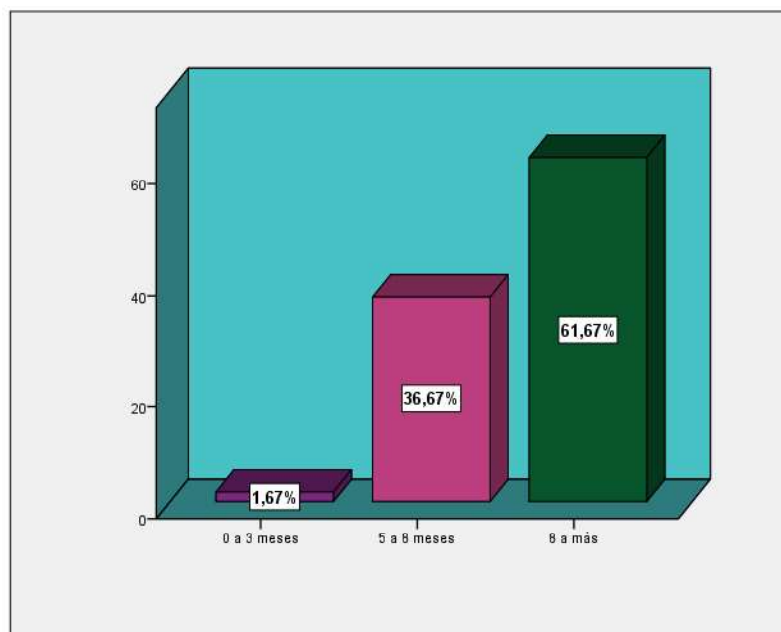


Ilustración 21: Tiempo de inicio de actividades

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados, el tiempo que vienen realizando sus actividades son: con 1.67% están los de 0 a 3 meses, con 36.67% están los de 5 a 8 meses y finalmente con 61.67% están los de 8 a más meses.

Esta información obtenida nos indica que más del 90% ya se encuentra en la obligación del uso de sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, es decir que la mayoría de contribuyentes deberá optar por unos de los sistemas de emisión electrónica y se puede

apreciar un evidente desarrollo de la ciudad debido al incremento de empresas que significarían a largo plazo progreso, trabajo y educación.

## Pregunta 2

Tabla 19:

*Comprobantes de pago utilizados por la empresa*

	Porcentaje de casos
Factura	90,00%
Boleta de venta	88,33%
Nota de crédito	31,67%
Nota de débito	28,33%
Guía de remisión	30,00%
Otros	3,33%

Autoría propia SPSS

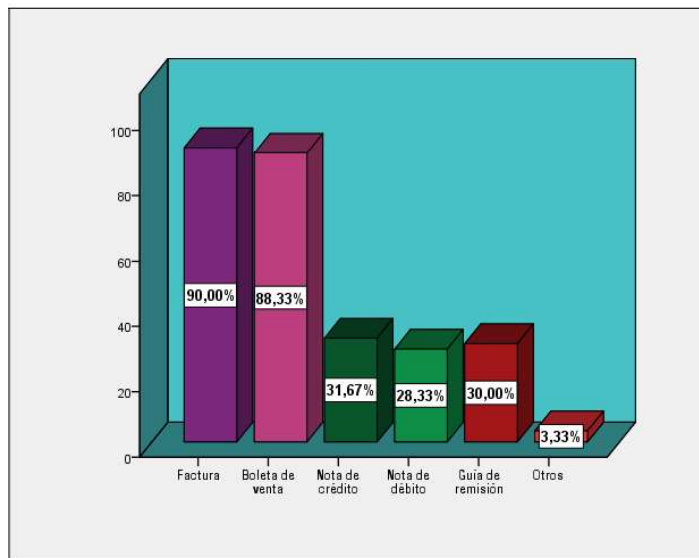


Ilustración 22: Comprobantes de pago utilizado por las empresas.

## Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados los comprobantes más concurrentes son: con 90.00% están las facturas, con 88.33% están las boletas, con 31.67% están las notas de crédito, con un 30.00% están las guías de remisión, con 28.33% están las notas de débito, con 3.33% se encuentran otros comprobantes de pago.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que los comprobantes de pago más utilizados son la factura con un 90.00% seguida de la boleta con un 83.33%, estos son los comprobantes más concurridos por los contribuyentes de la provincia cusco.

### Pregunta 3

Tabla 20:

*Cantidad de comprobantes de pago que emite la empresa*

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 50	9	15,00%
Entre 51 y 150	20	33,33%
Entre 151 y 300	20	33,33%
Entre 301 y 500	4	6,67%
Más de 500	7	11,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

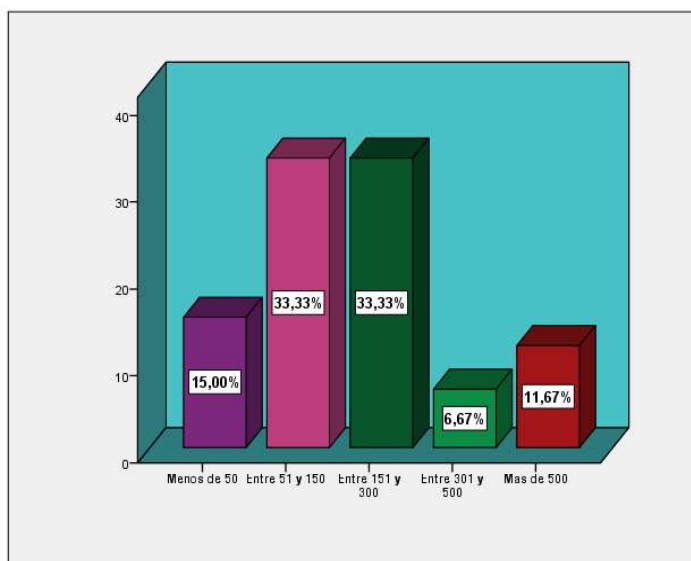


Ilustración 23: Cantidad de comprobantes de pago que emite la empresa

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados la cantidad aproximada de comprobantes de pago que emiten mensualmente son: con 15.00% se encuentran las que emiten menos de 50, con 33.33% se encuentran las de 51 a 150, con 33.33% se encuentran las de 151 a 300, con 6.67% se encuentran las de 301 a 500, con 11.67% se encuentran las de más de 500 soles.



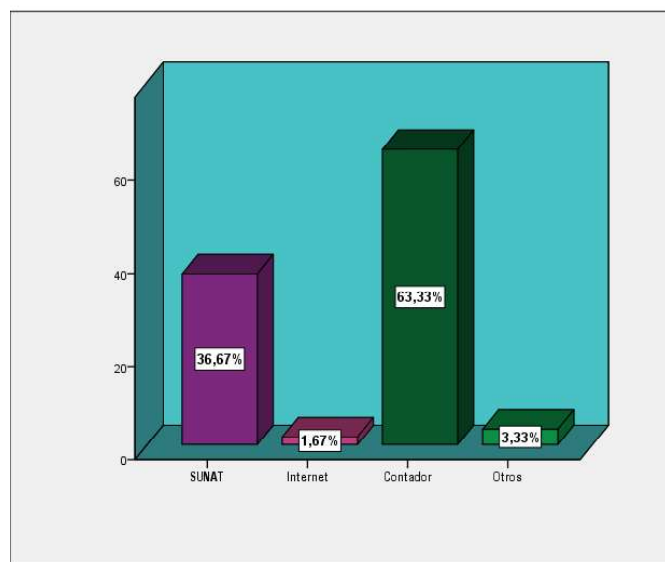
De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes muestran un alto índice entre entre 51 a 300 comprobantes que emiten aproximadamente, se demuestra que los nuevos contribuyentes no tienen un alto nivel en sus ventas ya que están estableciendo su posición en el mercado económico.

#### Pregunta 4

*Tabla 21:  
Medio por el que se enteró que es emisor electrónico*

	Porcentaje de casos
SUNAT	36,67%
Internet	1,67%
Contador	63,33%
Otros	3,33%

Autoría propia SPSS



*Ilustración 24: Medio por el que se enteró que es emisor electrónico*

#### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 36.67% se enteró que se encuentra obligado a la emisión de comprobantes de pago electrónicos mediante la SUNAT, EL 1.67% se enteró mediante el internet, el 63.33% se enteró mediante su contador y finalmente el 3.33% se enteró a través de otros medios.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que en su gran mayoría los contribuyentes fueron informados por el contador, quien juega un rol importante al recomendarle, y orientar al contribuyente para que este tome la mejor decisión en cuanto a la implementación del sistema.

### Pregunta 5

Tabla 22:

*Verificación de proveedores si son emisores electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	3,33%
Con frecuencia	2	3,33%
Algunas veces	4	6,67%
Casi nunca	16	26,67%
Nunca	36	60,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

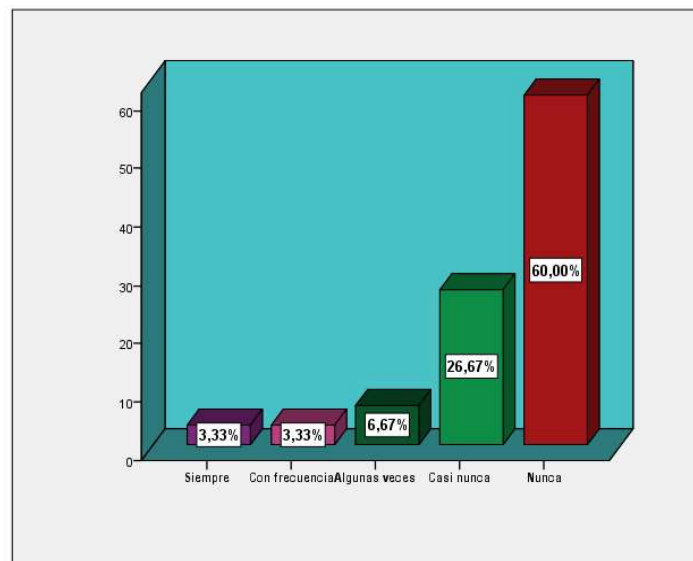


Ilustración 25: Verificación de proveedores si son emisores electrónicos

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 60.00% nunca verifica si sus proveedores de bienes y/o servicios son emisores electrónicos, el 26.67% casi nunca verifica, el 6.67% algunas veces verifica, el 3.33% con frecuencia verifica y mientras solo el 3.33% siempre verifica.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes en su gran mayoría no verifican nunca si sus proveedores de bienes y servicios son emisores electrónicos, esto podría traerles problemas futuros ya que si sus proveedores son obligados a ser emisores electrónicos los comprobantes de pago no serían considerados como tales.

### Pregunta 6

Tabla 23:

*Consulta de la validez del comprobante de pago recibido*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	3,33%
Con frecuencia	1	1,67%
Algunas veces	14	23,33%
Casi nunca	8	13,33%
Nunca	35	58,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

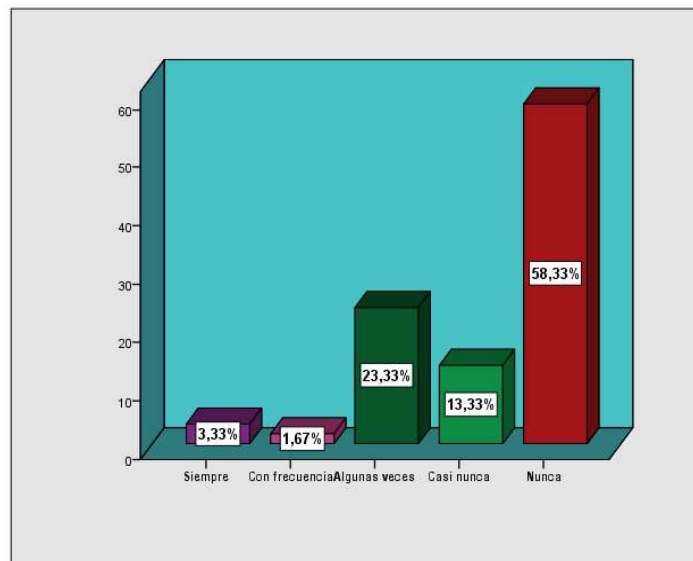


Ilustración 26: Consulta de validez del comprobante de pago recibido

### Análisis e interpretación

De total de contribuyentes encuestados el 58.33% nunca consulta la validez de comprobantes de pago electrónicos, el 13.33% casi nunca consulta su validez, el 23.33% algunas veces consulta su validez, el 1.67% con frecuencia consulta su validez, mientras tanto solamente el 3.33% siempre consulta su validez.

Los datos demuestran que la mayoría de contribuyentes en un 58.33% nunca revisan la validez del comprobante de pago esto debido a la magnitud o desconocimiento de los comprobantes, por otro lado, hoy en día se ve mucho lo que son las facturas falsas, y esto podría ocasionar problemas graves para el contribuyente.

### Pregunta 7

Tabla 24:

*Tres meses son suficientes para implementar un sistema de emisión electrónica*

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	2	3,33%
De acuerdo	2	3,33%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	10,00%
En desacuerdo	32	53,33%
Muy en desacuerdo	18	30,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

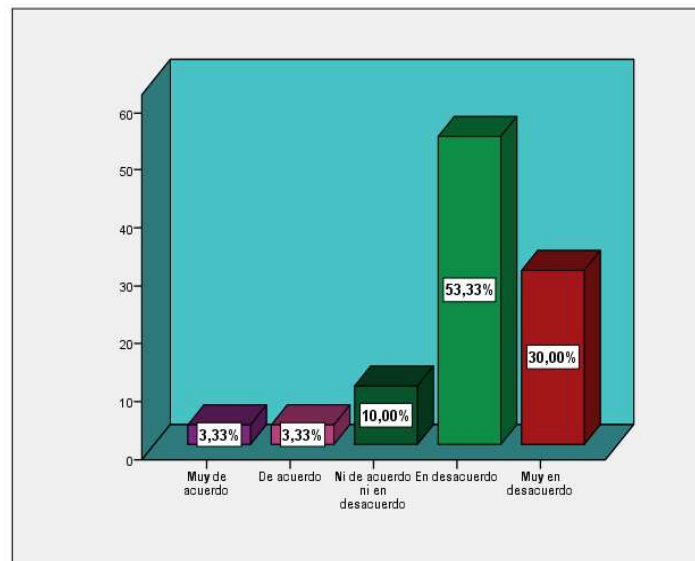


Ilustración 27: Tres meses son suficientes para implementar SEE

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 30.00% está muy en desacuerdo con los tres meses impuestos para la implementación de un sistema de emisión electrónica, el 53.33% está en desacuerdo, el 10.00% no está de acuerdo ni desacuerdo, el 3.33% está de acuerdo y finalmente el 3.33% está muy en acuerdo.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes en su gran mayoría están en desacuerdo, les parece un tiempo inadecuado o insuficiente para la implementación.

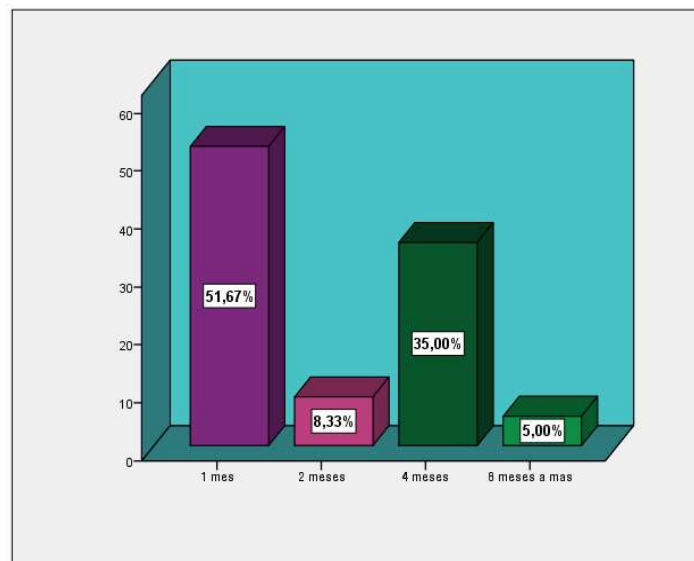
### Pregunta 8

Tabla 25:

*Tiempo necesario para la implementación del sistema de emisión electrónica*

	Frecuencia	Porcentaje
1 mes	31	51,67%
2 meses	5	8,33%
4 meses	21	35,00%
8 meses a más	3	5,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS



*Ilustración 28: Tiempo necesario para la implementación del sistema de emisión electrónica*

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 51.67% necesitan un mes para la implementación de un sistema de emisión electrónica, el 8.33% necesitan dos meses, el 35.00% necesitan 4 meses, el 5.00% necesitan de 8 a más meses.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que la mayoría de los contribuyentes logro implementar el sistema que opto en un lapso de un mes, seguidamente de 4 meses, en un porcentaje menor en dos meses y finalmente en un porcentaje menor en 8 meses.

### Pregunta 9

Tabla 26:

*Sistema de emisión electrónica que utiliza la empresa*

	Porcentaje de casos
SEE Portal SUNAT	63,33%
SEE Facturador	6,67%
SEE del contribuyente - propio	3,33%
SEE del contribuyente - PSE	26,67%

Autoría propia SPSS

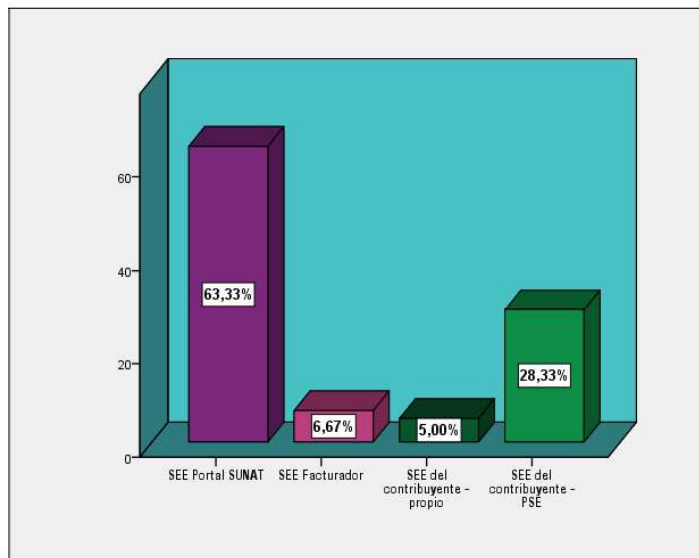


Ilustración 29: Sistema de emisión electrónica que utiliza la empresa

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 63.33% opto por el SEE- Portal SOL, el 6.67% opto por el SEE-facturador, el 3.33% opto por el SEE-del contribuyente(propio), el 26.67% opto por el SEE-del contribuyente (PSE).

De acuerdo con los datos obtenidos podemos determinar que en su mayoría los contribuyentes optaron por el sistema de emisión electrónica del portal –SUNAT seguidamente del sistema de emisión electrónica del contribuyente (proveedores de servicio

electrónicos), continuando con el facturador de SUNAT y terminando con los sistemas propios del contribuyente, para esta elección los contribuyentes tomaron varios aspectos según los detallaremos más adelante.

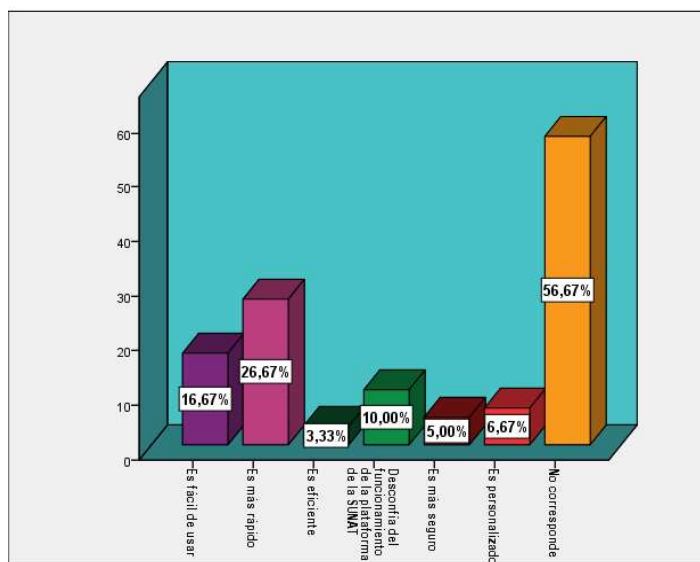
### Pregunta 10

Tabla 27:

*Razones de implementación de los sistemas de emisión electrónica de terceros*

	Porcentaje de casos
Es fácil de usar	16,67%
Es más rápido	26,67%
Es eficiente	3,33%
Desconfía del funcionamiento de la plataforma de la SUNAT	10,00%
Es más seguro	5,00%
Es personalizado	6,67%
No corresponde	56,67%

Autoría propia SPSS



*Ilustración 30: Razones de implementación de los SEE terceros*

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 16.67% decidió el SEE por el fácil uso del mismo, el 26.67% decidió por la rapidez del sistema, el 3.33% decidió por la eficiencia del sistema, el 10.00% decidió por la desconfianza de la plataforma SUNAT, el 5.00% decidió por la seguridad, el 6.67% decidió por el personalizado de sistema, el 56.67% no corresponde a las opciones anteriores. De acuerdo a los datos obtenidos los contribuyentes tomaron diferentes

aspectos para elegir uno de los sistemas, entre los cuales destacan la rapidez y el fácil uso, también podemos determinar que optaron por los sistemas de acuerdo a su actividad económica, así mismo a sus presupuestos económicos.

### Pregunta 11

Tabla 28:

*Características que se tomó en cuenta para elegir el sistema que usará la empresa*

	Porcentaje de casos
Costo del servicio	85,00%
Provisión de servicios totales	1,67%
Innovación tecnológica	1,67%
Seguridad de la información	6,67%
Otros	5,00%

Autoría propia SPSS

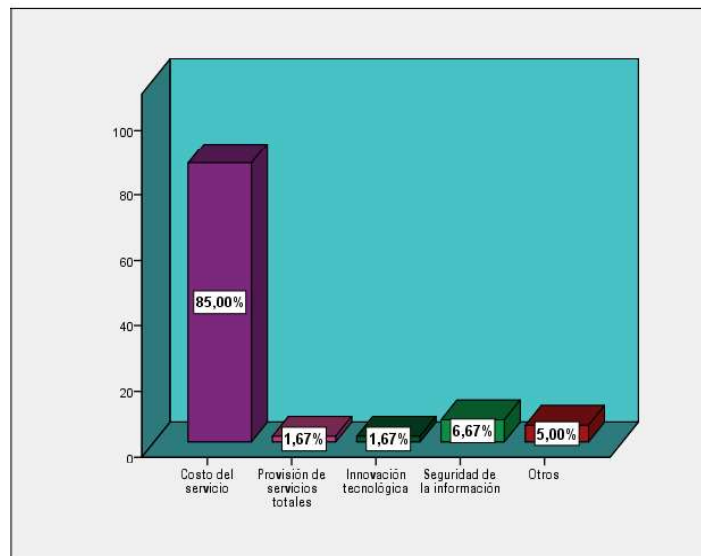


Ilustración 31: Características que se tomó en cuenta para elegir el sistema

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 85.00% decidió el sistema por el costo del servicio, el 1.67% decidió el sistema por la provisión de servicios totales, el 1.67% por la innovación tecnológica, el 6.67% decidió el sistema por la seguridad de información, el 5.00% decidió el sistema por otras razones diferentes a las anteriores.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que el contribuyente opto por el sistema más económico seguidamente de la seguridad de la información, esto nos indica que



el contribuyente busca minimizar los costos que implica implementar un sistema de emisión electrónica, finalmente en un menor porcentaje se encuentran la innovación tecnológica y la provisión de servicios totales.

## Pregunta 12

Tabla 29:

*Principales barreras para la implementación del sistema de emisión electrónica*

	Porcentaje de casos
Costos elevados para la implementación	46,67%
Falta de capacitación del personal	73,33%
Cambios en la normativa	1,67%
Fallas técnicas internas	3,33%
Fallas técnicas de la SUNAT	13,33%
Falta de información de los clientes o proveedores para la implementación	1,67%
Cambios en procesos	1,67%
Otra	1,67%

Autoría propia SPSS

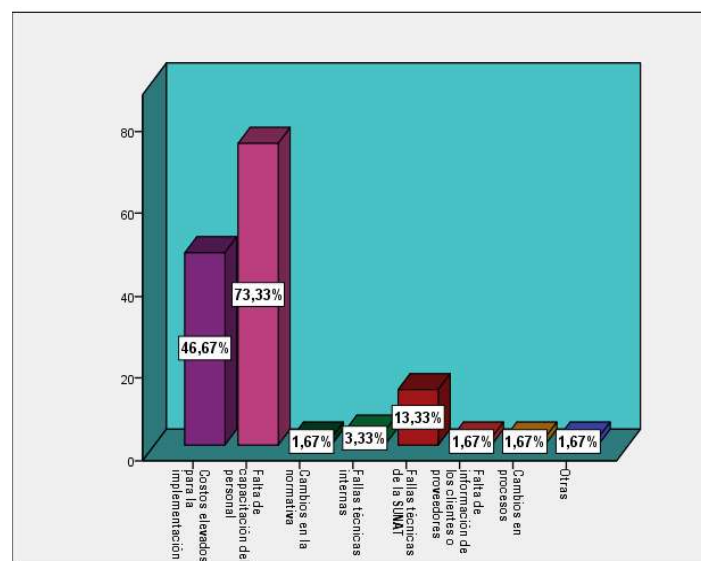


Ilustración 32: Principales barreras para la implementación del sistema

## Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 46.67% afirma que la mayor barrera fueron los costos elevados para la implementación, el 73.33% afirma que fue la falta de capacidad del personal, el 1.67% afirma que los cambios de normativa fueron la principal barrera, el 3.33% afirma que fueron las fallas técnicas internas, el 13.33% afirma que fueron las fallas

técnicas de SUNAT , el 1.67% afirmó que la falta de información de los mismos para la implementación y finalmente el 1.67% afirma que fueron los cambios en procesos los que dificultaron su implementación y el 1.67% otras barreras.

De acuerdo a la información obtenida podemos determinar que la barrera más alta fue la falta de capacidad del personal para realizar adecuadamente la el giro de la factura electrónica, esto debido a que es un tema nuevo para muchos contribuyentes, los cuales por desconocimiento al tema optaron por contratar a un personal que se dedicara exclusivamente a los comprobantes electrónicos, incurriendo en un gasto adicional, seguidamente encontramos la barrera de costos elevados por parte de la implementación del sistema, seguidamente tenemos en menor porcentaje fallas técnicas, fallas en la SUNAT, cambios en la normativa , y sobre todo el desconocimiento de los contribuyentes al tema de comprobantes de pago electrónicos.

### Pregunta 13

Tabla 30:

*Beneficio económico con el uso de los sistemas de emisión electrónica para la empresa*

	Frecuencia	Porcentaje
Beneficiado	4	6,67%
Ni beneficiado ni perjudicado	28	46,67%
Perjudicado	28	46,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

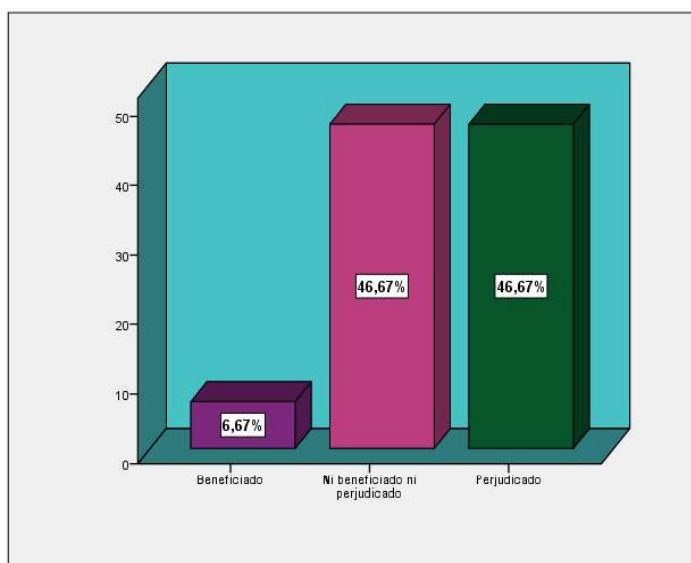


Ilustración 33: Beneficio económico con el uso de los sistemas de emisión electrónica

#### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 6.67% afirma que se vio beneficiado con la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, el 46,67% afirmó que no se encuentra beneficiado ni perjudicado, mientras que el 46.67% afirmó que se encuentra perjudicado con dicha implementación.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que una gran parte de los contribuyentes se han visto perjudicados por esta obligación, ya que han incurrido en diferentes gastos adicionales los cuales son muy diferentes al giro del negocio, al igual una gran parte indico no verse perjudicado ni beneficiado, finalmente en un pequeño porcentaje indicaron verse beneficiados.

## Pregunta 14

Tabla 31:

*Problemas con el sistema de emisión electrónica que generaron gastos*

	Frecuencia	Porcentaje
No ha tenido problemas	49	81,67%
De S/ 0 a S/ 50	1	1,67%
De S/ 51 a S/ 100	6	10,00%
De S/ 101 a S/ 200	1	1,67%
De S/ 401 a más	3	5,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

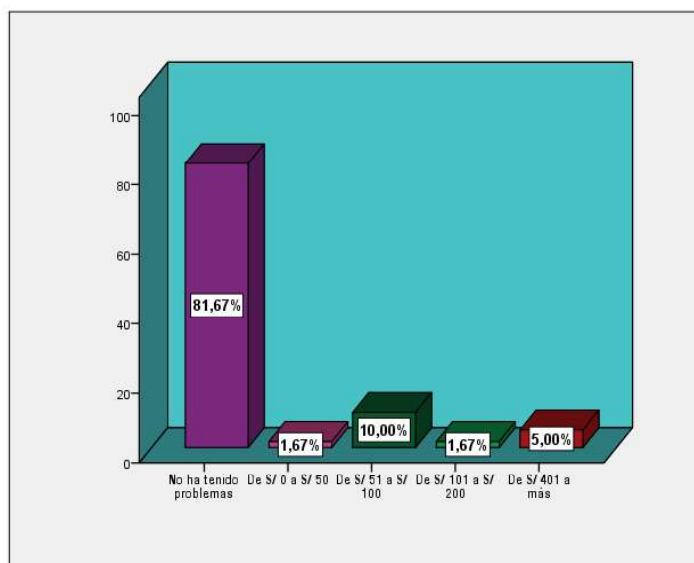


Ilustración 34: Problema con el sistema de emisión electrónica que genera gastos

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 81.67% no ha tenido problemas con la implementación del sistema, el 1.67% ha tenido inconvenientes los cuales le causaron daños económicos por un promedio de 0 a 50 soles, el 10.00% ha tenido inconvenientes con su sistema incurriendo en un gasto de 51 a 100 soles , el 1.67% afirmó que el sistema que optaron perjudicó económicamente a la empresa en un promedio de 101 a 200 soles , mientras que un 5.00% afirmó verse perjudicado económicamente por un promedio de 401 a más soles. De los datos obtenidos podemos determinar que en su gran mayoría los contribuyentes no han tenido problemas con sus sistemas de emisión electrónica, por otra parte, la minoría ha sufrido problemas con su sistema, los cuales han tenido diferentes rangos.

## Pregunta 15

Tabla 32:

*Calificación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	1,67%
Buena	28	46,67%
Regular	29	48,33%
Mala	2	3,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

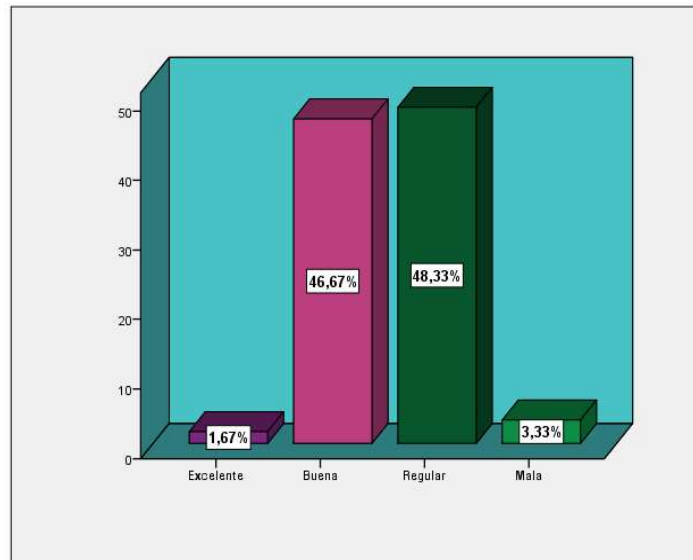


Ilustración 35: Calificación del sistema de emisión electrónica

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 1.67% está satisfecho con el sistema que optaron, el 46.67% afirmó que el sistema que optaron es bueno, el 48.33% afirmó que es regular mientras que el 3.33% afirmó que el sistema que optaron es malo, esto debido a varias circunstancias.

De los datos obtenidos podemos determinar que en su gran mayoría los contribuyentes califican a su sistema entre bueno y regular, mientras que en un bajo porcentaje los califican como malo, finalmente en un pequeño porcentaje los califican como excelente.

## Pregunta 16

Tabla 33:

*Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un gasto necesario*

	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	3	5,00%
Probablemente sí	5	8,33%
Indeciso	2	3,33%
Probablemente no	9	15,00%
Definitivamente no	41	68,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

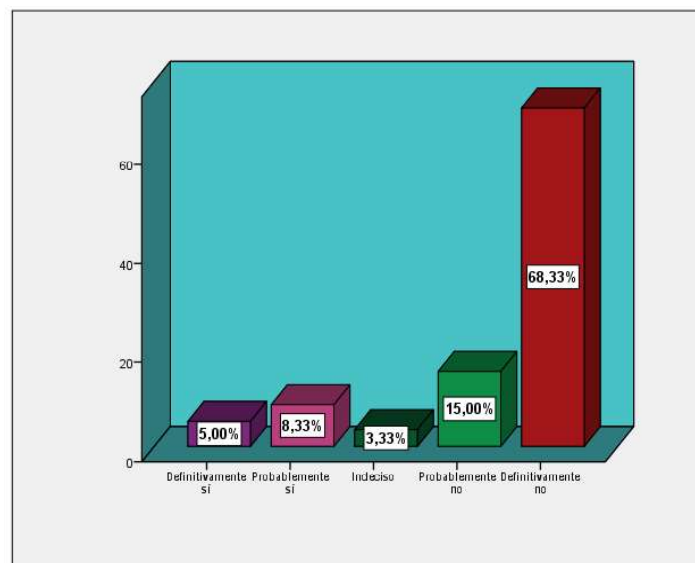


Ilustración 36: Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago

### Análisis e interpretación

De total de contribuyentes encuestados el 5.00% afirmo que sí, el 8.33% probamente si, el 3.33% indeciso, el 15.00% probablemente no mientras que el 68.33% indico que definitivamente no.

De los datos obtenidos podemos determinar que la mayoría de contribuyentes aseguran que la implementación de un sistema de emisión electrónica es un gasto innecesario, mientras que un grupo de contribuyentes aseguran que probablemente es un gasto innecesario, seguidamente de un grupo que debido al desconocimiento del tema se encuentra indeciso finalmente un pequeño grupo asegura que es necesario.

## Pregunta 17

Tabla 34:

*Beneficiados con la implementación de los sistemas de emisión electrónica*

	Porcentaje de casos
SUNAT	93,33%
Emisor electrónico (Usted)	5,00%
Otros	1,67%

Autoría propia SPSS

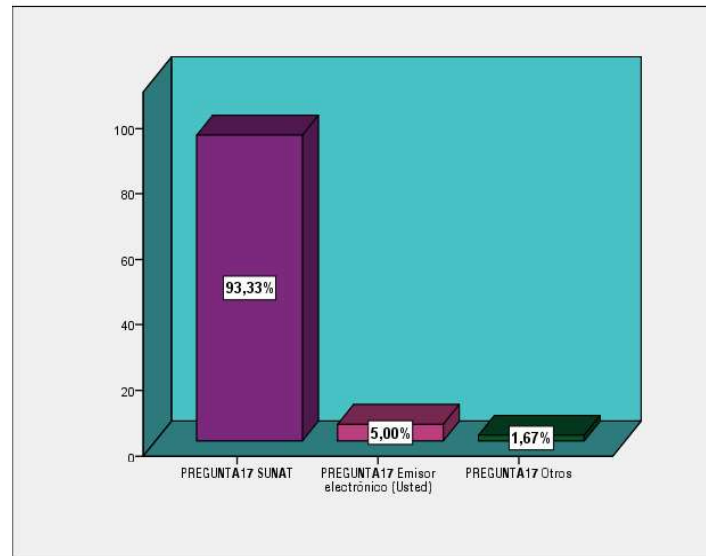


Ilustración 37: Beneficiados con la implementación de los sistemas de emisión electrónica

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 93.33% afirmó que el más beneficiado es la SUNAT, el 5.00% afirmó que el más beneficiado es el emisor electrónico, el 1.67% afirmó que el cliente es el más beneficiado.

De los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes aseguran que el más beneficiado con la implementación del sistema de emisión electrónica es la SUNAT, ya que ellos se ven incurridos en una serie de gastos los cuales son distintos a su actividad económica, por otro lado, un pequeño porcentaje asegura que el beneficiado es el emisor electrónico, finalmente un pequeño grupo asegura que él beneficiado es cliente.

## Pregunta 18

Tabla 35:

*Inconvenientes con los clientes o proveedores por la aplicación de la normativa*

	Frecuencia	Porcentaje
Leves	21	35,00%
Muy leves	1	1,67%
No ha tenido inconvenientes	36	60,00%
Graves	2	3,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

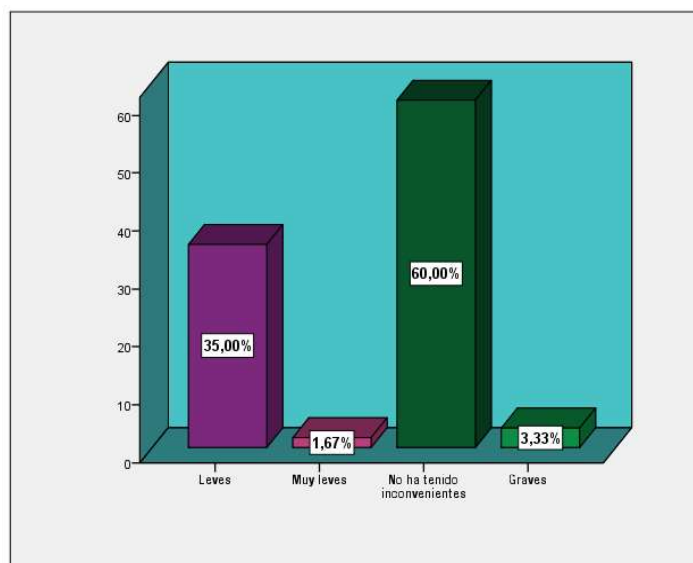


Ilustración 38: Inconvenientes con los clientes o proveedores

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 35.00% tuvo problemas leves con clientes y proveedores, el 1.67% afirmó que tuvo problemas muy leves, el 60.00% afirmó que no ha tenido inconvenientes finalmente el 3.33% afirmó que ha tenido problemas graves.

De los datos obtenidos podemos determinar que un grupo considerable de contribuyentes no ha tenido inconvenientes con sus clientes o proveedores, pero un grupo de 35.00% ha tenido problema leve y dos grupos pequeños tuvieron entre leves y graves problemas respectivamente, podemos mencionar que de acuerdo a estos índices los contribuyentes están sujetos a diferentes problemas que podrían traer consecuencias económicas y perjudicar económicamente a la empresa.



## Pregunta 19

Tabla 36:

*Mantener el sistema de emisión tradicional o físico*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	52	86,7
No	8	13,3
Total	60	100,0

Autoría propia SPSS

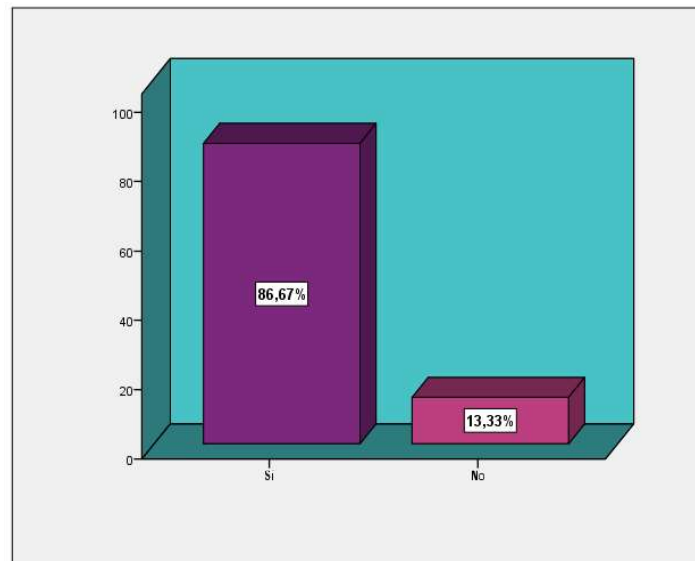


Ilustración 39: Mantener el sistema de emisión tradicional o físico

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 86.67% prefiere mantenerse en el sistema de emisión tradicional, mientras que el 13.33% prefiere el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago.

De acuerdo a los datos obtenidos podemos determinar que la mayoría de contribuyentes casi en un 90.00% prefiere la emisión tradicional ya que para muchos contribuyentes era mucho más fácil, es decir si tuvieran que elegir ellos optarían por el tradicional y no por el electrónico.

## Pregunta 20.1

Tabla 37:

*Adquisición de computadoras y laptops*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 301 a S/ 500	2	3,33%
De S/ 501 a S/ 1,000	15	25,00%
De S/ 1,001 a S/ 4,000	43	71,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

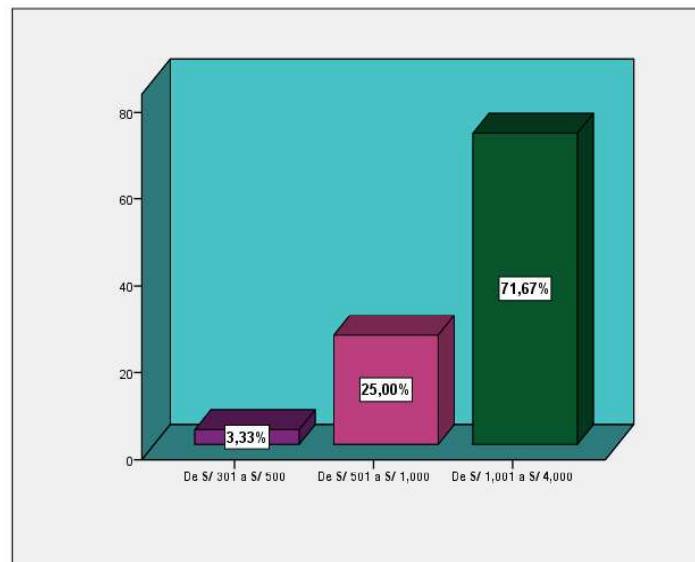


Ilustración 40: Adquisición de computadoras y laptops

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 3.33% invirtió en su computadora o laptop entre 301 a 500 soles, el 25.00% afirmó que invirtió entre 501 a 1000 soles, el 71.67% afirmó que invirtió entre 1001 a 4000 soles.

De los datos obtenidos determinamos que en su mayoría los contribuyentes se han visto envueltos en adquirir una computadora o laptop por el valor entre 1001 a 4000 soles, ya que para la implementación es un objeto muy necesario, y muchos de los contribuyentes no contaban con una computadora o laptop, y se vieron en la necesidad obligatoria de adquirirla, seguidamente un grupo menor también incurrió en gastos al adquirir este objeto, pero con menor presupuesto.

## Pregunta 20.2

Tabla 38:

*Inversión en la adquisición de impresora*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	5	8,33%
De S/ 101 a S/ 300	10	16,67%
De S/ 301 a S/ 500	42	70,00%
De S/ 501 a S/ 1,000	3	5,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

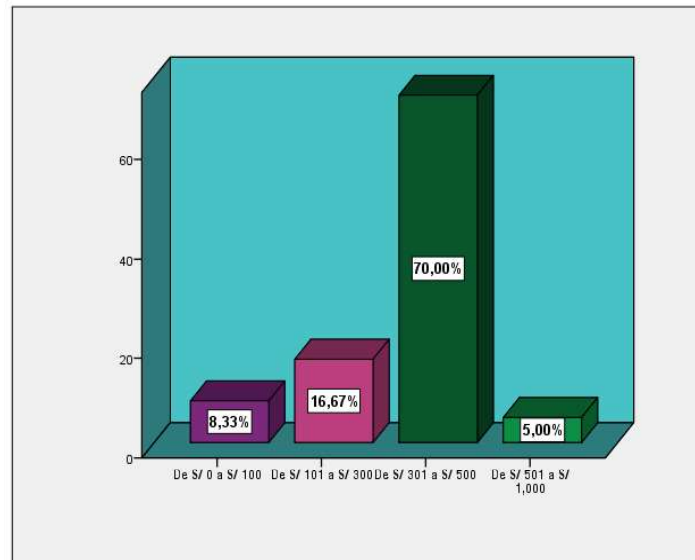


Ilustración 41: Inversiones en la adquisición de impresora

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes el 8.33% afirma que invirtió entre 0 a 100 soles, el 16.67% afirma que invirtió entre 101 a 300 soles, el 70.00% afirmó que invirtió entre 301 a 500 soles, el 5.00% afirmó que invirtió entre 501 a 1000 soles.

De los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes en su mayoría optaron por adquirir una impresora por diferentes precios, esto debido a que la impresora es muy importante para poder emitir un comprobante electrónico, los precios varían según la necesidad del contribuyente, para aquellos que necesitan facturar rápido necesitarán una impresora rápida lo cual significa mayor inversión.

### Pregunta 20.3

Tabla 39:

Contratación de servicios de internet

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	55	91,67%
De S/ 101 a S/ 300	4	6,67%
No responde	1	1,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

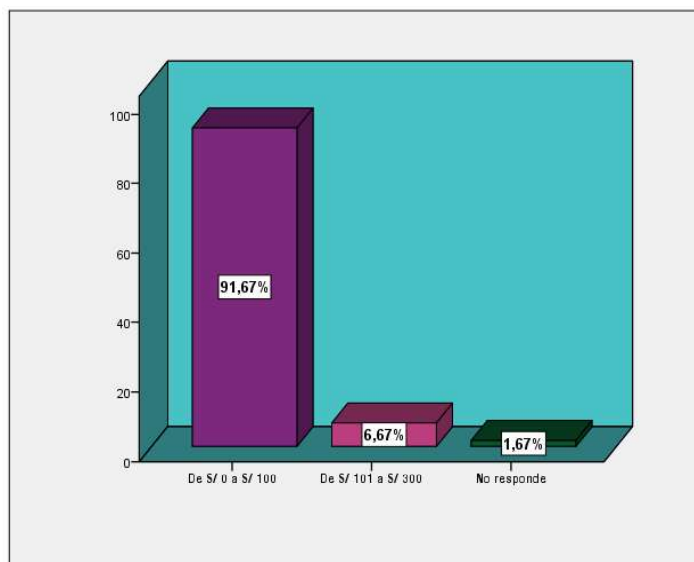


Ilustración 42: Contratación de servicios de internet

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 91,70% afirmó que invirtió entre 0 a 100 soles, el 6.67% afirmó que invirtió entre 101 a 300 soles, el 1.67% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que los contribuyentes implementaron el servicio de internet en sus empresas debido a que es un factor esencial para la implementación electrónica si bien es cierto muchos de los sistemas no requieren de internet para poder brindar el servicio o emitir algún comprobante de pago, es necesario para su envío a SUNAT.

## Pregunta 20.4

Tabla 40:

*Adquisición de hojas bond exclusivo para comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	58	96,67%
De S/ 101 a S/ 300	1	1,67%
De S/ 301 a S/ 500	1	1,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

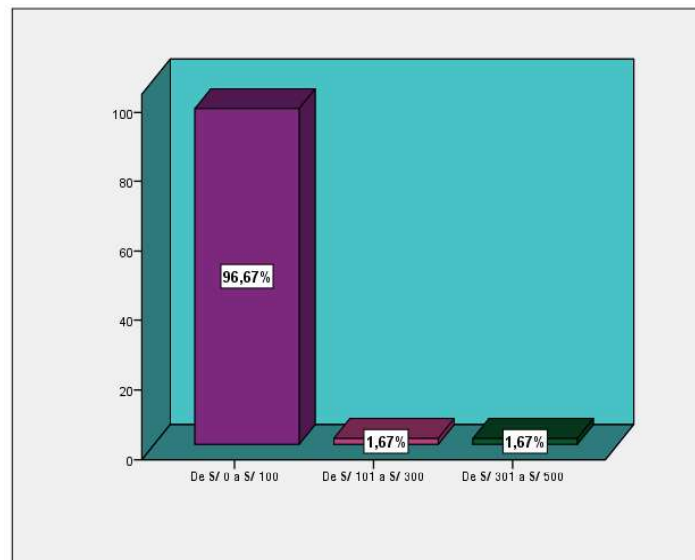


Ilustración 43: Adquisición de hojas bond exclusivo para comprobantes de pago

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 96.67% afirmó que invirtió entre 0 a 100 soles, el 1.67% afirmó que invirtió entre 101 a 300 soles, el 1.67% afirmó que invirtió entre 301 a 500 soles.

De los datos obtenidos determinamos que la inversión en las hojas bond no es significativa sin embargo va sumando a los diferentes gastos que la implementación de un sistema de emisión electrónica requiere.

## Pregunta 20.5

Tabla 41:

### Adquisición de tinta para impresora

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	58	96,67%
De S/ 301 a S/ 500	1	1,67%
No responde	1	1,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

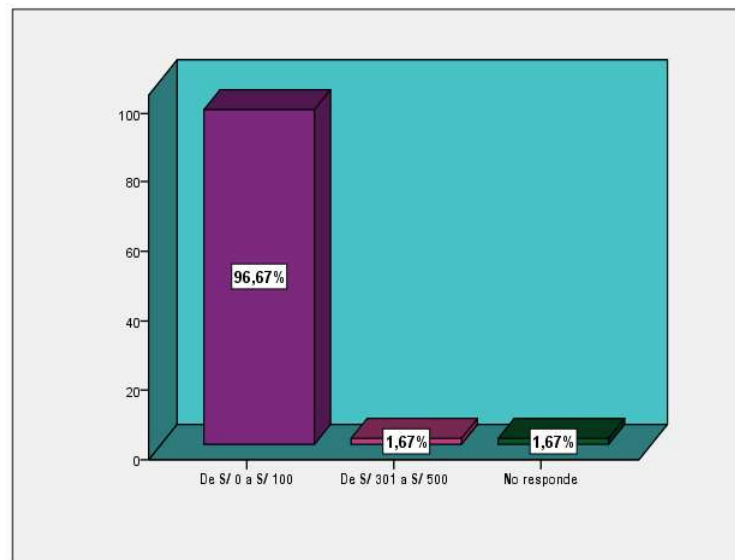


Ilustración 44: Adquisición de tinta para impresora

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 96.67% afirma que invirtió entre 0 a 100 soles, el 1.67 % afirmó que invirtió entre 301 a 500 soles, el 1.67% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que al igual que las hojas bond la inversión para el tinte de la impresora es un gasto no significativo pero el cual va sumando a los otros gastos.

## Pregunta 20.6

Tabla 42:

### *Inversión en capacitación de personal*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	2	3,33%
De S/ 101 a S/ 300	11	18,33%
De S/ 301 a S/ 500	36	60,00%
De S/ 501 a S/ 1,000	4	6,67%
No responde	7	11,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

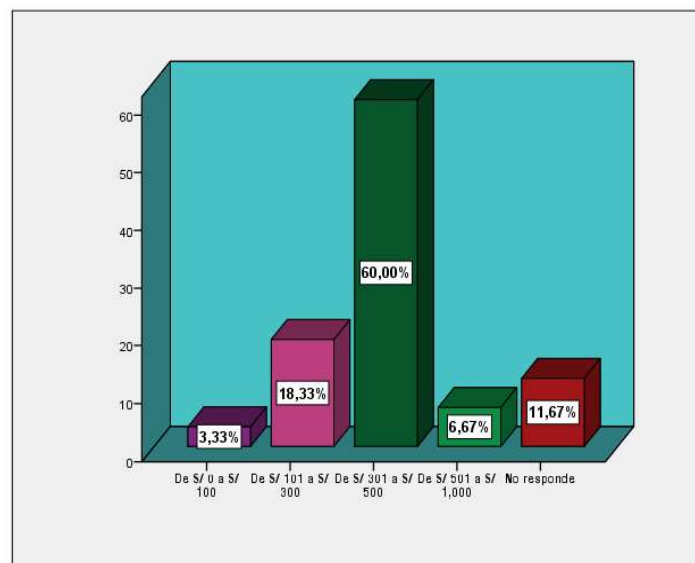


Ilustración 45: Inversión en capacitación de personal

### **Análisis e interpretación**

Del total de contribuyentes encuestados el 3.33% afirmo que invirtieron entre 0 a 100 soles, el 18.33% afirmo que invirtieron entres 101 a 300 soles, el 60.00% afirmo que invirtieron entre 301 a 500 soles, el 6.67% afirmo que invirtieron entre 501 a 1000 soles, el 11.67% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que los contribuyentes tienen una significativa inversión en la capacitación del personal, en muchos casos los contribuyentes contratan a un profesional experto en la materia únicamente para su emisión de comprobantes de pago, es decir que incurren en un gasto el cual, de no haber sido obligados, no tendría costo alguno.

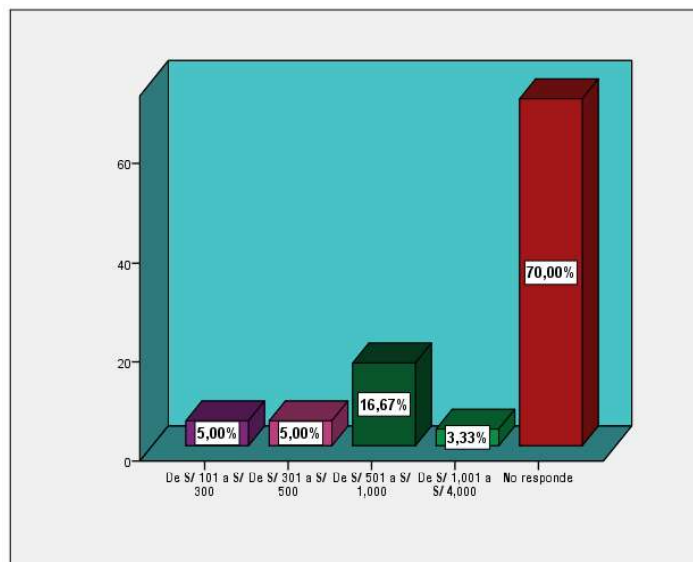
**Pregunta 20.7**

Tabla 43:

**Inversión en la contratación de un ingeniero o técnico informático**

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 101 a S/ 300	3	5,00%
De S/ 301 a S/ 500	3	5,00%
De S/ 501 a S/ 1,000	10	16,67%
De S/ 1,001 a S/ 4,000	2	3,33%
No responde	42	70,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

*Ilustración 46:* Inversión en la contratación de un ingeniero o técnico informático**Análisis e interpretación**

Del total de contribuyentes encuestados el 5.00% afirmó que invirtieron entre 101 a 300 soles, el 5.00% afirma que invirtieron entre 301 a 500 soles, el 16.67% afirmaron que invirtieron entre 501 a 1000, el 3.33% afirmó que invirtieron entre 1001 a 4000 finalmente el 70.00% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que los servicios de un técnico informático es uno de los gastos más significativos y perjudiciales para el contribuyente ya que como en el caso del Facturador el contribuyente necesita un sistema para poder acoplar el Facturador-SUNAT esto le obliga a contratar a un técnico informático para la implementación del sistema, el precio varía según cuantas opciones o cuan desarrollado este el software.



## Pregunta 20.8

Tabla 44:

*Inversión en la contratación de un proveedor de servicios electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 101 a S/ 300	4	6,67%
De S/ 301 a S/ 500	9	15,00%
De S/ 501 a S/ 1,000	7	11,67%
No responde	40	66,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

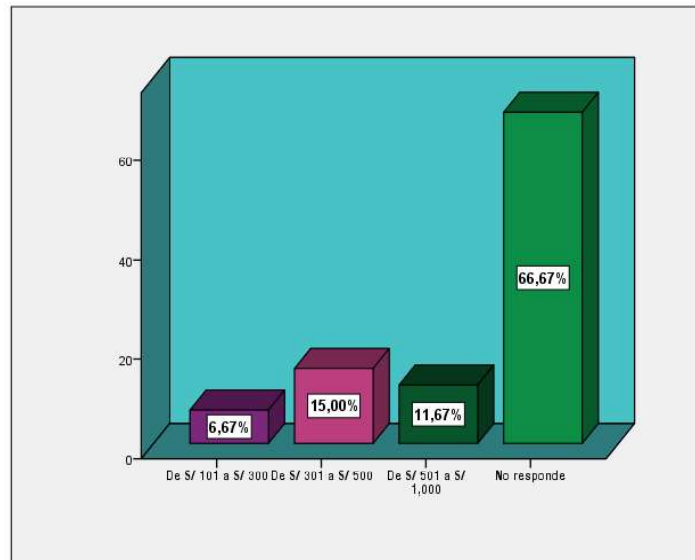


Ilustración 47: Inversión en la contratación de un proveedor de servicios electrónicos

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 6.67% afirmó haber invertido entre 101 a 300 soles, el 15.00% afirmó haber invertido entre 301 a 500, el 11.67% 501 a 1000 soles, el 66.67% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que en un pequeño porcentaje los contribuyentes optaron por los proveedores de servicios, esto debido a sus altos costos y a su temor por algo nuevo, sin embargo, un pequeño porcentaje optó por los proveedores de servicios electrónicos (PSE) ya que los mismos dentro de los servicios que brindan se encuentran incluidos muchos de los requisitos tener en cuenta para poder facturar electrónicamente como por ejemplo el certificado digital.

## Pregunta 20.9

Tabla 45:

*Inversión en la contratación de un operador de servicios electrónicos*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	1	1,67%
De S/ 301 a S/ 500	1	1,67%
No responde	58	96,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

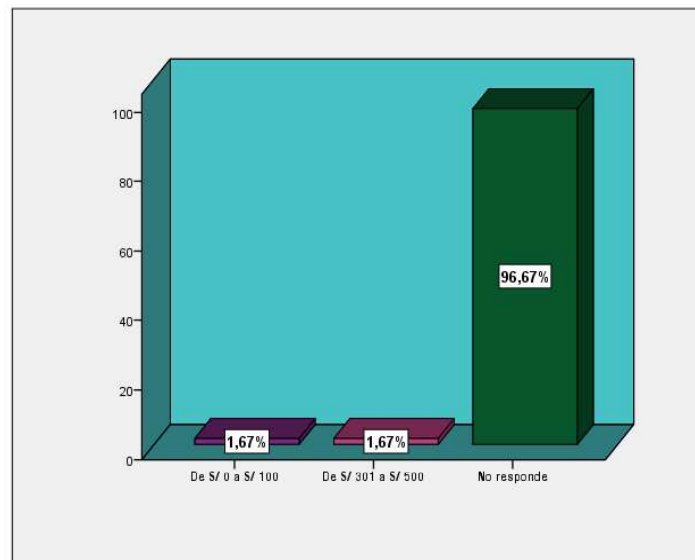


Ilustración 48: Inversión en la contratación de un operador de servicios electrónicos

### Análisis e interpretación

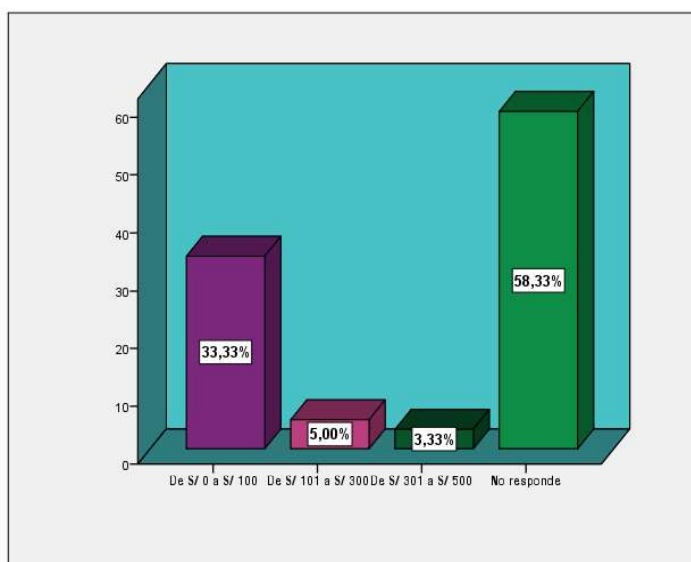
Del total de contribuyentes encuestados el 1.67% asegura haber invertido de 0 a 100 soles, el 1.67 % asegura haber invertido de 301 a 500 soles, mientras que el 96.67% no corresponde.

De los datos obtenidos podemos determinar que un mínimo de contribuyentes optó por el OSE esto debido a su costoso servicio, y a sus tarifas elevadas que los contribuyentes se verán afectados económicamente ya que el OSE no les brinda un sistema, su servicio es de ser un validador, este sistema de emisión electrónica es propio de grandes empresas, las cuales debido a su tamaño necesitan este servicio.

**Pregunta 20.10***Tabla 46:**Inversión en la adquisición de certificado digital*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	20	33,33%
De S/ 101 a S/ 300	3	5,00%
De S/ 301 a S/ 500	2	3,33%
No responde	35	58,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

*Ilustración 49: Inversión en la adquisición de certificado digital***Análisis e interpretación**

Del total de contribuyentes encuestados el 33,33% asegura haber invertido entre 0 a 100 soles, el 5,00% asegura haber invertido entre 101 a 300 soles, el 3,33% asegura haber invertido entre 301 a 500 soles, el 58,33% no corresponde.

De los datos obtenidos podemos determinar que la mayoría de contribuyentes optaron por el sistema de Portal-SOL ya que este sistema que si bien es gratuito es decir no requiere implementar un sistema propiamente dicho ya que con su clave SOL la SUNAT brinda ese servicio, también que el certificado digital está incluido, sin embargo debe incurrir en los demás gastos para poder utilizarlo, el certificado digital es sumamente necesario y obligatorio para poder emitir comprobantes de pago electrónicos.

## Pregunta 20.11

Tabla 47:

### Inversión en los honorarios del contador

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	11	18,33%
De S/ 101 a S/ 300	27	45,00%
De S/ 301 a S/ 500	20	33,33%
De S/ 501 a S/ 1,000	1	1,67%
No responde	1	1,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

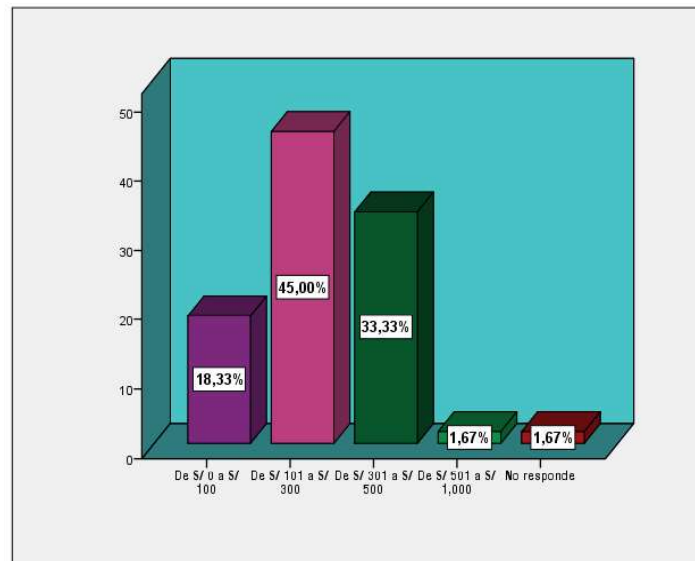


Ilustración 50: Inversión en los honorarios del contador

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 18.33% afirma que invirtió entre 0 a 100 soles, el 45.00% aseguran haber invertido entre 101 a 300 soles, el 33.33% entre 301 a 500 soles, el 1.67% asegura haber invertido entre 501 a 1000 soles, el 1.67% no corresponde.

De los datos obtenidos determinamos que el contribuyente hace un gasto adicional al usual, ya que debido a las normativas el profesional contable se ve en la tarea de incrementar sus actividades, y por lo tanto se ve en la necesidad de aumentar sus honorarios.

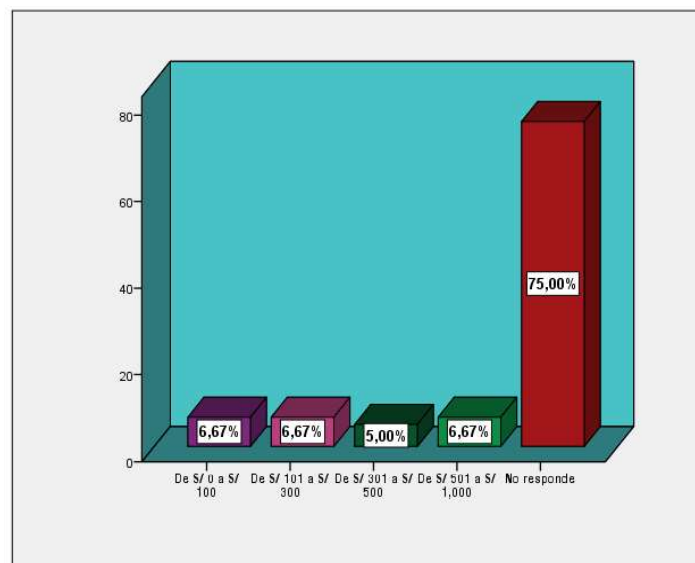
### Pregunta 20.12

Tabla 48:

*Inversión en la implementación de una página web*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	4	6,67%
De S/ 101 a S/ 300	4	6,67%
De S/ 301 a S/ 500	3	5,00%
De S/ 501 a S/ 1,000	4	6,67%
No responde	45	75,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS



*Ilustración 51: Inversión en la implementación de una página Web*

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 6.67% asegura haber invertido entre 0 a 100, el 6.67% asegura haber invertido entre 101 a 300 soles, el 5.00% asegura haber invertido entre 301 a 500, el 6.67% invirtió entre 501 a 1000, el 75.00% no corresponde.

De los datos obtenido podemos determinar que es un gasto que a muchos de los contribuyentes no afecta, por tal motivo determinamos que es un gasto no significativo, pero al igual que todos suma a los demás gastos.

### Pregunta 20.13

Tabla 49:

*Inversión para imprimir comprobantes de pago físico para emisión en contingencia*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	51	85,00%
De S/ 101 a S/ 300	3	5,00%
No responde	6	10,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

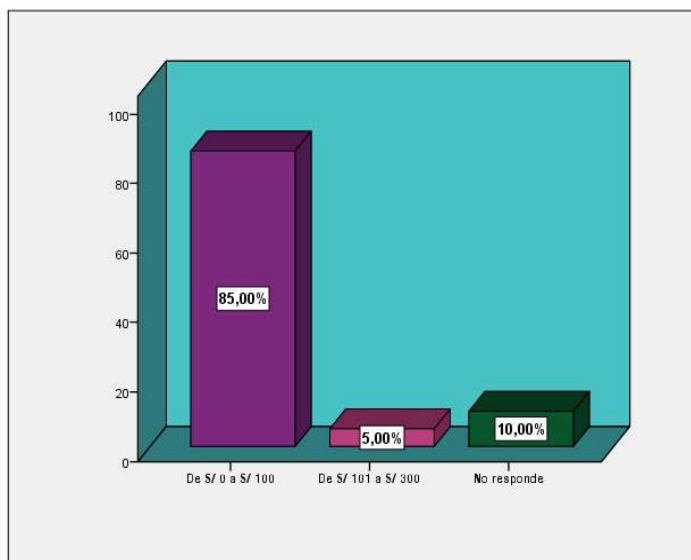


Ilustración 52: Inversión para imprimir comprobantes de pago físico

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 85.00% asegura haber invertido entre 0 a 100 soles, el 5.00% asegura haber invertido entre 101 a 300, el 10.00% no corresponde.

De los datos obtenidos podemos determinar que los comprobantes de contingencia son obligatorios para el emisor electrónico y significan, aunque no un enorme gasto, pero si importante.

## Pregunta 20.14

Tabla 50:

*Inversión en gastos de mantenimiento mensual del sistema de emisión electrónica*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	21	35,00%
De S/ 101 a S/ 300	4	6,67%
De S/ 301 a S/ 500	1	1,67%
No responde	34	56,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

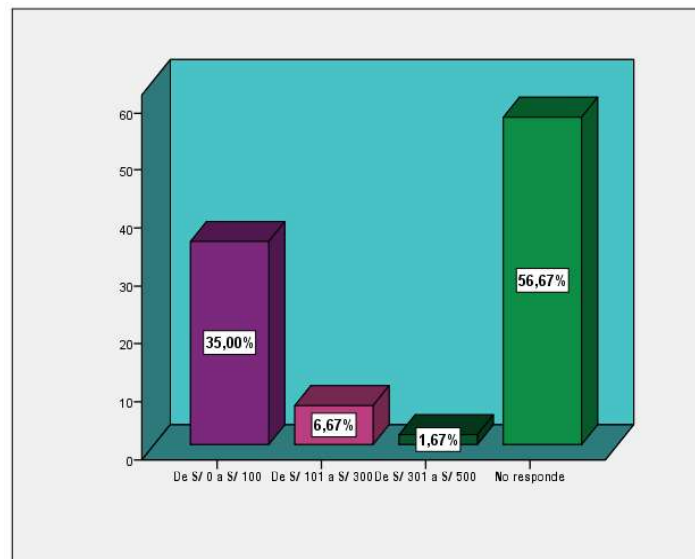


Ilustración 53: Inversión en gastos de mantenimiento mensual del sistema de emisión

### Análisis e interpretación

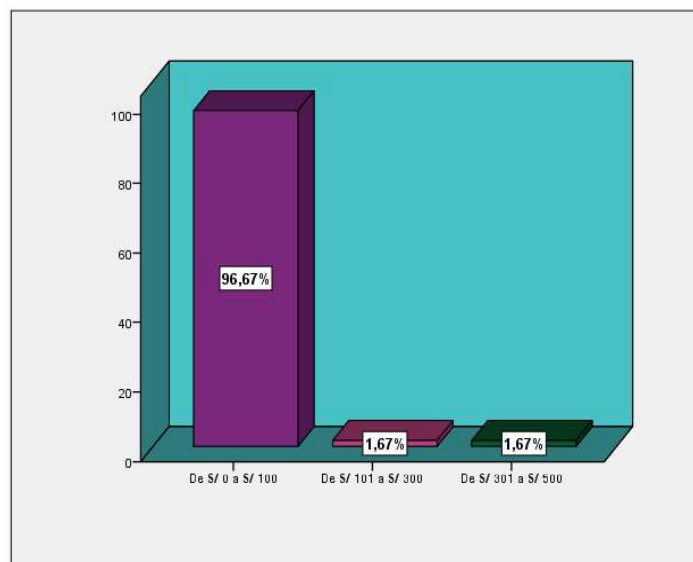
Del total de contribuyentes encuestados el 35.00% asegura que invirtió entre 0 a 100 soles, el 6.67% asegura haber invertido entre 101 a 300 soles, el 1.67% asegura haber invertido entre 301 a 500 soles mientras que el 56.67% no corresponde.

De los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes incurren en un mantenimiento no solo sus sistemas, sino que también del mantenimiento de sus activos.

**Pregunta 20.15***Tabla 51:**Incremento de energía eléctrica*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 100	58	96,67%
De S/ 101 a S/ 300	1	1,67%
De S/ 301 a S/ 500	1	1,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

*Ilustración 54: Incremento de energía eléctrica***Análisis e interpretación**

Del total de contribuyentes encuestados el 96.67% asegura haber incrementado su energía eléctrica entre 0 a 100 soles, el 1.67% asegura haber incrementado entre 101 a 300 soles, finalmente el 1.67% asegura haber incrementado su energía eléctrica entre 301 a 500 soles.

De los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes aumentan sus gastos en energía eléctrica esto debido a que la computadora y el sistema jalan más energía provocando un aumento en el gasto normal de los contribuyentes.



## Pregunta 21

Tabla 52:

*Incremento de gastos por la implementación del sistema de emisión electrónica*

	Frecuencia	Porcentaje
Han incrementado mucho	28	46,67%
Han incrementado poco	28	46,67%
No han cambiado	4	6,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

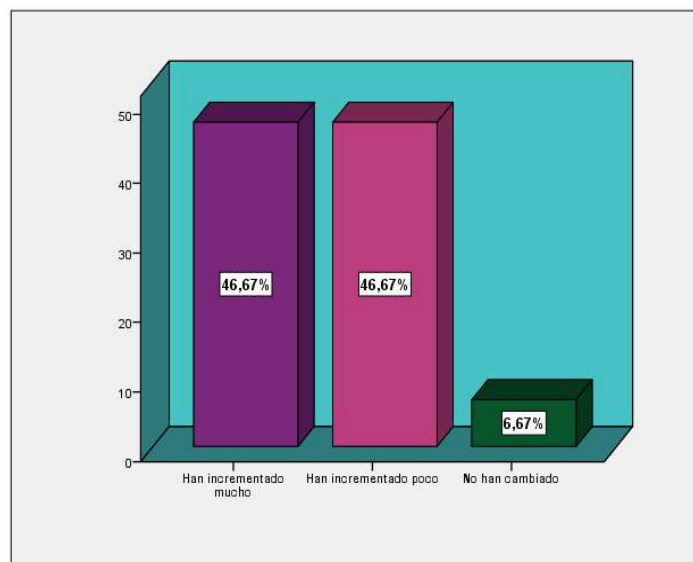


Ilustración 55: Incremento de gastos por la implementación del sistema de emisión

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 46.67% asegura haber incremento sus gastos en exceso, el 46.67% aseguran haber incrementado en un grado menor, el 6,67% asegura no haber incrementado sus gastos.

De los datos obtenidos podemos determinar que los contribuyentes han incrementado sus gastos en un porcentaje significativo los cuales se ven perjudicados económicamente, ya que por ser nuevos en el mercado se ven afectados mucho más que los demás.

**Pregunta 22.1**

Tabla 53:

*Promedio de ingresos mensuales de la empresa*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 5,000	3	5,00%
De S/ 5,001 a S/ 10,000	5	8,33%
De S/ 10,001 a S/ 15,000	17	28,33%
De S/ 15,001 a S/ 20,000	8	13,33%
De S/ 20,001 a S/ 25,000	6	10,00%
De S/ 25,001 a más	21	35,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

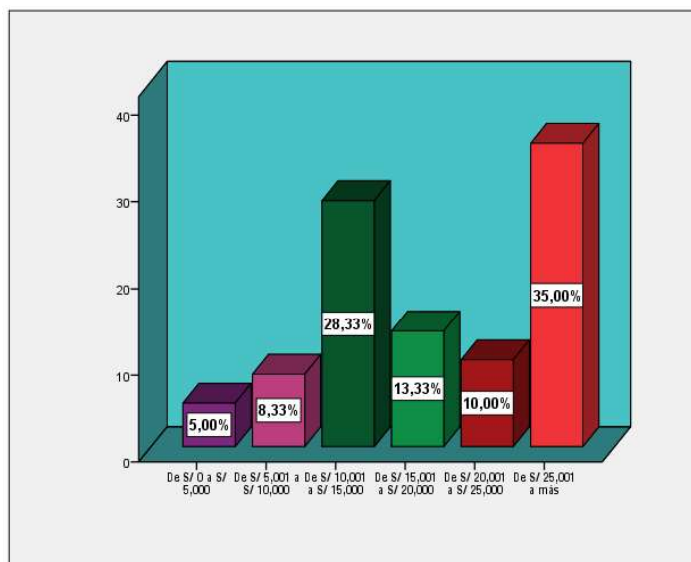


Ilustración 56: Promedio de ingresos mensuales de la empresa

**Análisis e interpretación**

Del total de contribuyentes encuestados el 5.00% asegura tener un ingreso mensual de 0 a 5000 soles, el 8,33% asegura tener un ingreso mensual de 5001 a 10000, el 28.33% asegura tener un ingreso mensual de 10001 a 15000 soles, el 13.33% asegura tener un ingreso de 15001 a 20000 soles, el 10.00% asegura tener un ingreso mensual de 20001 a 25000 soles finalmente el 35.00% asegura tener un ingreso mensual mayor a 25001 soles.

De los datos obtenidos podemos determinar que los ingresos de los contribuyentes no superan los 25000 soles, y con dichos gastos para la implementación sin tomar en cuenta el alquiler pago al personal y demás gastos vinculados al servicio, claramente se ven afectados económicamente con esta obligatoriedad.

## Pregunta 22.2

Tabla 54:

*Promedio de costos y gastos mensuales de la empresa*

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 5,000	9	15,00%
De S/ 5,001 a S/ 10,000	13	21,67%
De S/ 10,001 a S/ 15,000	11	18,33%
De S/ 15,001 a S/ 20,000	6	10,00%
De S/ 20,001 a S/ 25,000	9	15,00%
De S/ 25,001 a más	12	20,00%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

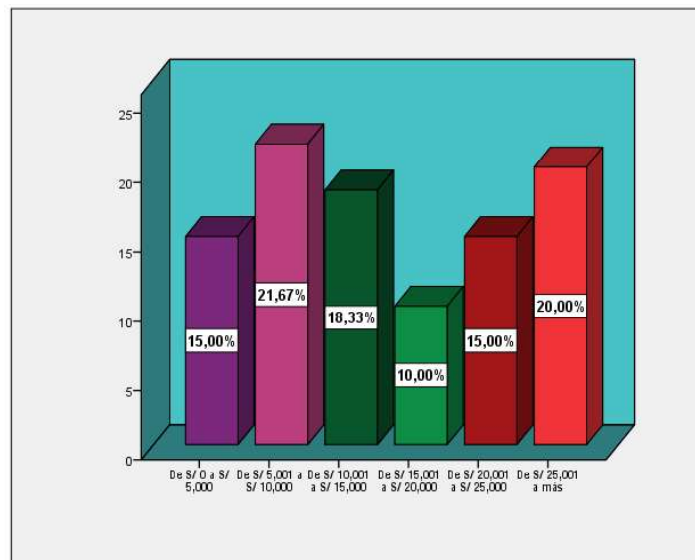


Ilustración 57: Promedio de costos y gastos mensuales de la empresa

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestado el 15,00% asegura que tiene gastos mensuales de 0 a 5000 soles, el 21,67% asegura que tiene gastos mensuales de 5001 a 10000 soles, el 18,33% asegura que tiene gastos mensuales de 10001 a 15000 soles, el 10,00% asegura tener gastos mensuales de 15001 a 20000 soles, el 15,00% asegura que tienen gastos mensuales de 20001 a 25000 soles y finalmente el 20,00% aseguran tener gastos mayores a 25001 soles.

Delos datos obtenidos podemos determinar que el contribuyente en su gran mayoría tiene gastos casi iguales y menores que sus ingresos lo cual nos hace determinar una clara disminución en sus utilidades y posiblemente perdida en algunos casos.

### Pregunta 22.3

Tabla 55:  
Importe de capital con la que inició la empresa

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 5,000	2	3,33%
De S/ 5,001 a S/ 10,000	2	3,33%
De S/ 10,001 a S/ 15,000	12	20,00%
De S/ 15,001 a S/ 20,000	12	20,00%
De S/ 20,001 a S/ 25,000	7	11,67%
De S/ 25,001 a más	25	41,67%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

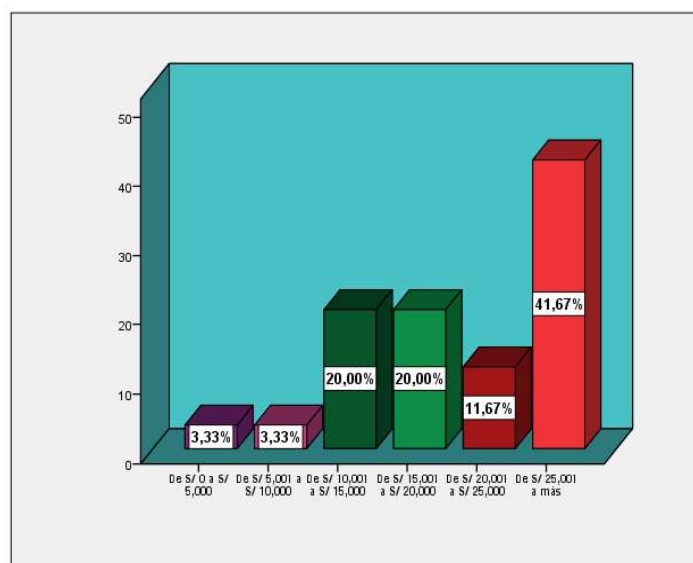


Ilustración 58: Importe del capital con la que inicio la empresa

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 3.33% aseguraron haber iniciado con un capital de 0 a 5000 , el 3.33% aseguraron haber iniciado sus actividades con un capital de 5001 a 10000 soles , el 20.00% aseguraron haber iniciado sus actividades con un capital de 10001 a 15000 soles, el 20.00% asegura haber iniciado sus actividades con un capital de 15001 a 20000 soles, el 11.67% asegura haber iniciado sus actividades con un capital de 20001 a 25000 soles, finalmente el 41.67% asegura haber iniciado con un capital mayor a 25001 soles.

De los datos obtenidos podemos determinar que en la mayoría de casos el capital no supera los 25000 lo cual es un dato muy importante ya que los contribuyentes tendrán que recurrir a préstamos para poder cubrir los gastos de la implementación del sistema de emisión electrónica, finalmente determinamos que los contribuyentes que empiezan sus actividades económicas no están preparados o no tienen la solvencia económica para cubrir dichos gastos.

### Pregunta 23

Tabla 56:

Costo de impresión de comprobantes de pago físico

	Frecuencia	Porcentaje
De S/ 0 a S/ 50	22	36,67%
De S/ 51 a S/ 100	27	45,00%
De S/ 101 a S/ 300	9	15,00%
De S/ 301 a S/ 500	2	3,33%
Total	60	100,00%

Autoría propia SPSS

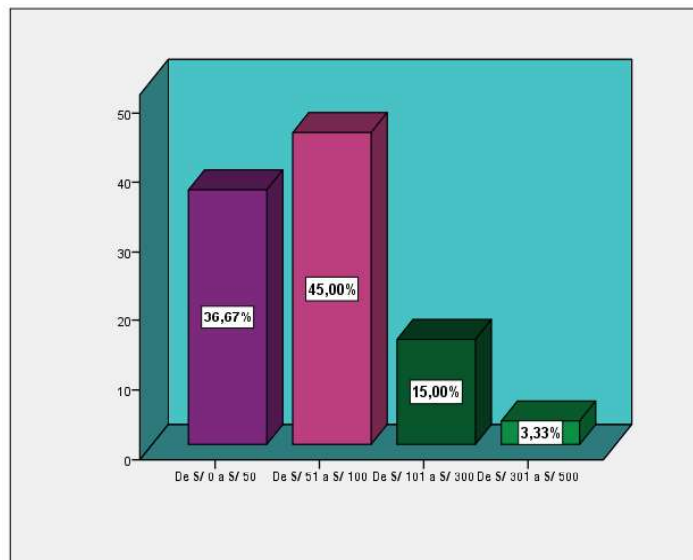


Ilustración 59: Costo de impresión de comprobantes de pago

### Análisis e interpretación

Del total de contribuyentes encuestados el 36.67% asegura que sus gastos antes de la implementación eran de 0 a 50 soles, el 45.00% asegura que sus gastos antes de la implementación eran de 51 a 100 soles, el 15.00% asegura que sus gastos antes de la implementación eran de 101 a 300 soles, finalmente el 3.33% asegura que mandar a imprimir sus comprobantes físicos eran de 301 a 500 soles. De los datos obtenidos podemos determinar una clara diferencia entre emitir comprobantes electrónicos y los físicos, podemos definir que el contribuyente que inicia sus actividades se ve totalmente perjudicado económicamente, estamos de acuerdo en la adaptación del sistema de emisión electrónica debe darse para todos, pero debe darse progresivamente, haciendo una ardua investigación.

## 5.2 Análisis del estado de resultados

Tabla 57:

Análisis e interpretación del estado de resultados sin sistema de emisión electrónica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	VENTAS NETAS	COSTO DE VENTAS	UTILIDAD BRUTA	GA Y GV	UTILIDAD NETA	RENT/V	CAPITAL	ROE
1	ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIPIRICHE.I.R.L.	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	6,750.45	1.14
2	FULL JEAN'S IMPORT CUSCO - FULL JEAN'S S.A.C.	50,000.40	31,250.25	18,750.15	200.50	18,549.65	0.37	56,250.45	0.33
3	BIKING PERU TREK -BPT E.I.R.L.	2,000.00	3,750.25	-1,750.25	75.50	-1,825.75	-0.91	2,250.00	-0.81
4	CORPORACION CLEAN SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	25.00	6,225.15	0.62	11,250.45	0.55
5	FOXNUTRITION EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	25.00	6,225.15	0.62	11,250.45	0.55
6	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROVETERINARIAS EIRL	2,000.00	1,250.00	750.00	25.00	725.00	0.36	11,250.45	0.06
7	CONSTRUCTORA SAN ROQUE M A SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	15,750.45	0.39
8	TUPAC CHASKA TRAVEL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
9	INVERSIONES PERU QUIKER EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
10	CONSORCIO L Y J SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	25.00	6,225.15	0.62	11,250.45	0.55
11	KATA ALPACA EIRL	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	15,750.45	0.49
12	CORPORACION BRUSKO SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	75.50	18,674.65	0.37	56,250.45	0.33
13	REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC	50,000.40	11,250.25	38,750.15	25.00	38,725.15	0.77	56,250.45	0.69
14	PROYECTOS WAMAN SAC	18,000.40	11,250.25	6,750.15	400.50	6,349.65	0.35	56,250.45	0.11
15	INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIRL	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	20,250.45	0.38
16	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
17	TOTAL SOUND SAC	50,000.40	8,750.25	41,250.15	25.00	41,225.15	0.82	56,250.45	0.73
18	CONTACTO ALGODÓN EIRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	75.50	4,674.90	0.78	15,750.45	0.30
19	PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK	10,000.40	1,250.00	8,750.40	75.50	8,674.90	0.87	2,250.00	3.86
20	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	18,000.40	6,250.25	11,750.15	25.00	11,725.15	0.65	20,250.45	0.58
21	TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y NEIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	400.50	38,349.65	0.77	56,250.45	0.68
22	IZIPAY SAC	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	20,250.45	0.38
23	D'WASI SRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	75.50	9,174.65	0.51	20,250.45	0.45
24	CHOQUEQUIRAO CARGUEROS SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	200.50	18,549.65	0.37	56,250.45	0.33
25	TREKKINKA EIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	75.50	38,674.65	0.77	56,250.45	0.69
26	CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA	6,000.40	1,250.00	4,750.40	75.50	4,674.90	0.78	11,250.45	0.42
27	CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	15,750.45	0.39
28	GENOS DISTRIBUCIONES EIRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	25.00	4,725.40	0.79	11,250.45	0.42
29	LEONARDO GROUP SAC	6,000.40	1,250.00	4,750.40	75.50	4,674.90	0.78	11,250.45	0.42

Tabla 58:  
Análisis e interpretación del estado de resultados sin sistema de emisión electrónica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES; RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	VENTAS NETAS	COSTO DE VENTAS	UTILIDAD BRUTA	GA Y GV	UTILIDAD NETA	RENT/V	CAPITAL	ROE
30	AZUL TECHNOLOGIES EIRL	10,000.40	6,250.25	3,750.15	25.00	3,725.15	0.37	15,750.45	0.24
31	REMATE GASOLINERAS DEL SUR SRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	200.50	38,549.65	0.77	56,250.45	0.69
32	TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	200.50	38,549.65	0.77	56,250.45	0.69
33	MINC SERVICIOS SAC	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	15,750.45	0.49
34	FLORES TAPIA RONALD	2,000.00	1,250.00	750.00	25.00	725.00	0.36	15,750.45	0.05
35	TUTTACANO CCARMUANI EDELFINA	14,000.40	6,250.25	7,750.15	75.50	7,674.65	0.55	15,750.45	0.49
36	CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS	50,000.40	31,250.25	18,750.15	25.00	18,725.15	0.37	56,250.45	0.33
37	RECICLADORA JAA EIRL	10,000.40	6,250.25	3,750.15	25.00	3,725.15	0.37	15,750.45	0.24
38	FIBRATEL PERU EIRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	75.50	9,174.65	0.51	56,250.45	0.16
39	PANAN EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	25.00	6,225.15	0.62	15,750.45	0.40
40	VIAJES MATTOURS GROUP EIRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	75.50	9,174.65	0.51	20,250.45	0.45
41	LEZAMA OCHOA HECTOR	50,000.40	31,250.25	18,750.15	400.50	18,349.65	0.37	56,250.45	0.33
42	ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	200.50	18,549.65	0.37	56,250.45	0.33
43	STAR CLEAN SAC	10,000.40	6,250.25	3,750.15	25.00	3,725.15	0.37	15,750.45	0.24
44	AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC	18,000.40	8,750.25	9,250.15	75.50	9,174.65	0.51	56,250.45	0.16
45	CALDERON CARBAJAL EDWIN	14,000.40	6,250.25	7,750.15	25.00	7,725.15	0.55	20,250.45	0.38
46	PILARES YANA RAUL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	25.00	38,725.15	0.77	56,250.45	0.69
47	ALFREDO RODRIGUES ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	25.00	18,725.15	0.37	56,250.45	0.33
48	AMSILSA EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	200.50	18,549.65	0.37	56,250.45	0.33
49	ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	75.50	38,674.65	0.77	56,250.45	0.69
50	A TIEMPO EXPRESS COURIER EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
51	EXSUR INDUSTRIAL EIRL	14,000.40	8,750.25	5,250.15	25.00	5,225.15	0.37	56,250.45	0.09
52	INSERVIG EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	25.00	18,725.15	0.37	56,250.45	0.33
53	PERU NOMADE TRAVEL SAC	50,000.40	11,250.25	38,750.15	75.50	38,674.65	0.77	56,250.45	0.69
54	SEGAIN EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	200.50	18,549.65	0.37	56,250.45	0.33
55	MARAH ESA CONTRATISTAS SRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	25.00	4,725.40	0.79	6,750.45	0.70
56	COLEGIO UNI INGENIEROS SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
57	DELFP CORPORATION SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	400.50	18,349.65	0.37	56,250.45	0.33
58	PERU SUMAQ TOUR OPERADOR	50,000.40	31,250.25	18,750.15	75.50	18,674.65	0.37	56,250.45	0.33
59	ENSIL CORPORATION	10,000.40	3,750.25	6,250.15	75.50	6,174.65	0.62	11,250.45	0.55
60	HG INVERSIONES MARI SAC	10,000.40	1,250.00	8,750.40	75.50	8,674.90	0.87	15,750.45	0.55



**COMENTARIOS:**

Del cuadro anterior se pueden hacer las apreciaciones siguientes:

1. Podemos observar que la utilidad de **ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIRIRICHI EIRL** asciende a S/ 7,674.65 cuando el contribuyente no ha implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago. De los demás datos hallados podemos comentar que 0.55 es la rentabilidad sobre las ventas, así mismo se aprecia que el ROE es 1.14, esto nos indica la rentabilidad obtenida por los propietarios, es decir por cada S/ 1.00 invertido, los propietarios recibirán S/ 1.14 de utilidad.
2. Para **FULL JEANS IMPORT CUSCO , CHOQUEQUIRAO CARGUEROS SAC, ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL, AMSILSA y SEGAIN EIRL** la utilidad asciende a S/ 18,549.65 antes de implementar un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago. De los demás datos hallados podemos comentar que 0.37 es la rentabilidad sobre las ventas, así mismo se aprecia que el ROE es 0.33, estos resultados nos muestran que es una empresa rentable.
3. **BIKING PERU TREK EIRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una pérdida de S/ 1,825.75. La rentabilidad sobre las ventas es de -0.91 y se aprecia que el ROE es -0.81, en ambos casos el ratio es desfavorable, quiere decir que la empresa no está generando utilidades, esto se puede deber a que la empresa es nueva, que aún no se ha posicionado en el mercado, etc.
4. **CORPORACION CLEAN SAC , FOX NUTRITION EIRL y CONSORCIO L Y J SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 6,225.15. La rentabilidad sobre las

ventas es 0.62 y se aprecia que el ROE es 0.55, en ambos casos el ratio es aceptable.

5. **PROSAVET EIRL** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 725. La rentabilidad sobre las ventas es 0.36 y se aprecia que el ROE es 0.06, en ambos casos el ratio es aceptable.
6. **CONSTRUCTORA SAN ROQUE M. A. SAC y CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 6,174.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.62 y se aprecia que el ROE es 0.39, en ambos casos el ratio es aceptable.
7. **TUPAC CHASKA TRAVEL, INVERSIONES PERU QUIFER EIRL, COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC, A TIEMPO EXPRESS COURIER EIRL ENSIL CORPORATION y COLEGIO UNI INGENIEROS SAC** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 6,174.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.62 y se aprecia que el ROE es 0.55, en ambos casos el ratio es aceptable.
8. **KATA ALPACA EIRL, MINC SERVICIOS SAC, TUTACANO CCARMUANI EDELFINA** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/7,674,65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.55 y se aprecia que el ROE es 0.49, en ambos casos el ratio es aceptable.
9. **CORPORACION BRUSCO SAC, PERU SUMAQ TOUR OPERADOR** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago

tiene una utilidad de S/18,674.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.33, en ambos casos el ratio es aceptable.

**10. REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC y PILARES**

**YANA RAUL** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/38,725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.77 y se aprecia que el ROE es 0.69, en ambos casos el ratio es aceptable.

**11. PROYECTOS WUMAN SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión

electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 6,349.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.35 y se aprecia que el ROE es 0.11, en ambos casos el ratio es aceptable.

**12. INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIRL y IZIPAY**

**SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 7,674.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.55 este resultado es aceptable tomando en cuenta que no debe ser menor a 0.04 y se aprecia que el ROE es 0.38, es aceptable.

**13. TOTAL SOUND SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión

electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 41,225.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.82 y se aprecia que el ROE es 0.73, en ambos casos el ratio es aceptable.

**14. CONTACTO ALGODÓN EIRL** sin haber implementado un Sistema de

Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 4,674.90. La rentabilidad sobre las ventas es 0.78 y se aprecia que el ROE es 0.30, en ambos casos el ratio es aceptable.

- 15. PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 8,674.90. La rentabilidad sobre las ventas es 0.87 y se aprecia que el ROE es 3.86, en ambos casos el ratio es aceptable.
- 16. ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 11,725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.65 y se aprecia que el ROE es 0.58, en ambos casos el ratio es aceptable.
- 17. TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 38,349.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.77 y se aprecia que el ROE es 0.68, en ambos casos el ratio es aceptable.
- 18. DWASI SRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 91,74.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.51 y se aprecia que el ROE es 0.45, en ambos casos el ratio es aceptable.
- 19. TREKKINKA EIRL, REMAFE GASOLINERAS DEL SUR EIRL y TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL, ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL, PERU NOMADE TRAVEL SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 38,674.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.77 y se aprecia que el ROE es 0.69, en ambos casos el ratio es aceptable.
- 20. CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA, LEONARDO GROUP SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago

tiene una utilidad de S/ 4,674.90. La rentabilidad sobre las ventas es 0.78 y se aprecia que el ROE es 0.42, en ambos casos el ratio es aceptable.

**21. GENOS DISTRIBUCIONES EIRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 4,725.40. La rentabilidad sobre las ventas es 0.79 y se aprecia que el ROE es 0.42, en ambos casos el ratio es aceptable.

**22. AZUL TECHNOLOGIES EIRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 3,725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.24, en ambos casos el ratio es aceptable.

**23. FLORES TAPIA RONALD** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/725.00. La rentabilidad sobre las ventas es 0.36 y se aprecia que el ROE es 0.05, en ambos casos el ratio es aceptable.

**24. CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS, INSERVIG EIRL y ALFREDO RODRIGUEZ ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 18,725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.33, en ambos casos el ratio es aceptable.

**25. RECICLADORA JAA EIRL, STAR CLEAN SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 3,725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.24, en ambos casos el ratio es aceptable.

**26. FIBRATEL PERU EIRL, AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene

una utilidad de S/ 9,174.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.51 y se aprecia que el ROE es 0.16, en ambos casos el ratio es aceptable.

**27. PANAN EIRL** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/6,225.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.62 y se aprecia que el ROE es 0.40, en ambos casos el ratio es aceptable.

**28. VIAJES MATTOURS SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 9,174.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.51 y se aprecia que el ROE es 0.45, en ambos casos el ratio es aceptable.

**29. LEZAMA OCHOA HECTOR y DELPF CORPORATION SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 18349.65. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.33, en ambos casos el ratio es aceptable.

**30. CALDERON CARBAJAL EDWIN** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 7725.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.55 este resultado es aceptable tomando en cuenta que no debe ser menor a 0.04 y se aprecia que el ROE es 0.38, en este caso es adecuada.

**31. EXSUR INDUSTRIAL EIRL** sin haber implementado un Sistema e Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 5,225.15. La rentabilidad sobre las ventas es 0.37 y se aprecia que el ROE es 0.09, en ambos casos el ratio es aceptable.

**32. MARAHESA CONTRATISTAS SRL** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 4,725.40.

La rentabilidad sobre las ventas es 0.79 y se aprecia que el ROE es 0.70, en ambos casos el ratio es aceptable.

- 33. HG INVERSIONES MARI SAC** sin haber implementado un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene una utilidad de S/ 8,674.90. La rentabilidad sobre las ventas es 0.87 y se aprecia que el ROE es 0.55, en ambos casos el ratio es aceptable.

## Análisis e interpretación del estado de resultados con sistema de emisión electrónica

Tabla 59:

### Análisis e interpretación del estado de resultados con sistema de emisión electrónica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	VENTAS NETAS	COSTO DEVENTAS	UTILIDAD BRUTA	GAY GV	UTILIDAD NETA	RENT/V	CAPITAL	ROE
1	ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIPIRICHIE.I.R.L.	14,000.40	12,500.50	1,499.90	4,852.50	-3,352.60	-0.24	6,750.45	-0.50
2	FULL JEAN'S IMPORT CUSCO - FULL JEAN'S S.A.C.	50,000.40	31,250.25	18,750.15	6,305.50	12,444.65	0.25	56,250.45	0.22
3	BIKING PERU TREK -BPT E.I.R.L.	2,000.00	3,750.25	-1,750.25	2,253.50	-4,003.75	-2.00	2,250.00	-1.78
4	CORPORACION CLEAN SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	1,802.00	4,448.15	0.44	11,250.45	0.40
5	FOXNUTRITION EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	1,802.00	4,448.15	0.44	11,250.45	0.40
6	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROVETERINARIAS EIRL	2,000.00	1,250.00	750.00	2,702.50	-1,952.50	-0.98	11,250.45	-0.17
7	CONSTRUCTORA SAN ROQUE M A SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,053.00	3,197.15	0.32	15,750.45	0.20
8	TUPAC CHASKA TRAVEL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	1,802.00	4,448.15	0.44	11,250.45	0.40
9	INVERSIONES PERU QUIKER EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	4,753.50	1,496.65	0.15	11,250.45	0.13
10	CONSORCIO L Y J SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	1,601.50	4,648.65	0.46	11,250.45	0.41
11	KATA ALPACA EIRL	14,000.40	6,250.25	7,750.15	1,601.50	6,148.65	0.44	15,750.45	0.39
12	CORPORACION BRUSKO SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,703.50	14,046.65	0.28	56,250.45	0.25
13	REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC	50,000.40	11,250.25	38,750.15	3,602.00	35,148.15	0.70	56,250.45	0.62
14	PROYECTOS WAMAN SAC	18,000.40	11,250.25	6,750.15	7,404.00	-653.85	-0.04	56,250.45	-0.01
15	INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIR	14,000.40	6,250.25	7,750.15	3,003.00	4,747.15	0.34	20,250.45	0.23
16	COMPANÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	1,602.00	4,648.15	0.46	11,250.45	0.41
17	TOTAL SOUND SAC	50,000.40	8,750.25	41,250.15	3,652.00	37,598.15	0.75	56,250.45	0.67
18	CONTACTO ALGODÓN EIRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	3,403.50	1,346.90	0.22	15,750.45	0.09
19	PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK	10,000.40	1,250.00	8,750.40	4,655.50	4,094.90	0.41	2,250.00	1.82
20	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	18,000.40	6,250.25	11,750.15	3,952.50	7,797.65	0.43	20,250.45	0.39
21	TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	5,804.50	32,945.65	0.66	56,250.45	0.59
22	IZIPAY SAC	14,000.40	6,250.25	7,750.15	4,252.50	3,497.65	0.25	20,250.45	0.17
23	DWASI SRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	1,601.50	7,648.65	0.42	20,250.45	0.38
24	CHOQUEQUIRAO CARGUROS SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,002.00	14,748.15	0.29	56,250.45	0.26
25	TREKKINKA EIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	4,653.00	34,097.15	0.68	56,250.45	0.61
26	CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA	6,000.40	1,250.00	4,750.40	3,552.00	1,198.40	0.20	11,250.45	0.11
27	CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,752.00	2,498.15	0.25	15,750.45	0.16
28	GENO'S DISTRIBUCIONES EIRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	3,752.00	998.40	0.17	11,250.45	0.09
29	LEONARDO GROUP SAC	6,000.40	1,250.00	4,750.40	3,752.00	998.40	0.17	11,250.45	0.09



Tabla 60:  
Análisis e interpretación del estado de resultados con sistema de emisión electrónica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	VENTAS NETAS	COSTO DE VENTAS	UTILIDAD BRUTA	GAY GV	UTILIDAD NETA	RENT/V	CAPITAL	ROE
30	AZUL TECHNOLOGIES EIRL	10,000.40	6,250.25	3,750.15	3,001.00	749.15	0.07	15,750.45	0.05
31	REMATE GASOLINERAS DEL SUR SRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	4,452.50	34,297.65	0.69	56,250.45	0.61
32	TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	4,452.50	34,297.65	0.69	56,250.45	0.61
33	MINC SERVICIOS SAC	14,000.40	6,250.25	7,750.15	4,602.50	3,147.65	0.22	15,750.45	0.20
34	FLORES TAPIA RONALD	2,000.00	1,250.00	750.00	3,002.50	-2,252.50	-1.13	15,750.45	-0.14
35	TUTACANO CCARMUANI EDELFINA	14,000.40	6,250.25	7,750.15	3,003.00	4,747.15	0.34	15,750.45	0.30
36	CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS	50,000.40	31,250.25	18,750.15	3,752.00	14,998.15	0.30	56,250.45	0.27
37	RECICLADORA JAA EIRL	10,000.40	6,250.25	3,750.15	3,602.00	148.15	0.01	15,750.45	0.01
38	FIBRATEL PERU EIRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	4,802.50	4,447.65	0.25	56,250.45	0.08
39	PANAN EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,601.50	2,648.65	0.26	15,750.45	0.17
40	VIAJES MATTOURS GROUP EIRL	18,000.40	8,750.25	9,250.15	3,952.00	5,298.15	0.29	20,250.45	0.26
41	LEZAMA OCHOA HECTOR	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,503.00	14,247.15	0.28	56,250.45	0.25
42	ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	7,653.00	11,097.15	0.22	56,250.45	0.20
43	STAR CLEAN SAC	10,000.40	6,250.25	3,750.15	3,251.00	499.15	0.05	15,750.45	0.03
44	AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC	18,000.40	8,750.25	9,250.15	4,802.50	4,447.65	0.25	56,250.45	0.08
45	CALDERON CARBAJAL EDWIN	14,000.40	6,250.25	7,750.15	4,002.00	3,748.15	0.27	20,250.45	0.19
46	PILARES YANA RAUL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	2,002.00	36,748.15	0.73	56,250.45	0.65
47	ALFREDO RODRIGUES ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	2,850.50	15,899.65	0.32	56,250.45	0.28
48	AMSILSA EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,802.50	13,947.65	0.28	56,250.45	0.25
49	ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL	50,000.40	11,250.25	38,750.15	3,752.00	34,998.15	0.70	56,250.45	0.62
50	A TIEMPO EXPRESS COURIER EIRL	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,952.00	2,298.15	0.23	11,250.45	0.20
51	EXSUR INDUSTRIAL EIRL	14,000.40	8,750.25	5,250.15	2,900.50	2,349.65	0.17	56,250.45	0.04
52	INSERVIG EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	2,202.00	16,548.15	0.33	56,250.45	0.29
53	PERU NOMADE TRAVEL SAC	50,000.40	11,250.25	38,750.15	4,452.00	34,298.15	0.69	56,250.45	0.61
54	SEGAIN EIRL	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,001.50	14,748.65	0.29	56,250.45	0.26
55	MARAH ESA CONTRATISTAS SRL	6,000.40	1,250.00	4,750.40	3,952.00	798.40	0.13	6,750.45	0.12
56	COLEGIO UNI INGENIEROS SAC	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,952.00	2,298.15	0.23	11,250.45	0.20
57	DELPH CORPORATION SAC	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,753.00	13,997.15	0.28	56,250.45	0.25
58	PERU SUMAQ TOUR OPERADOR	50,000.40	31,250.25	18,750.15	4,302.00	14,448.15	0.29	56,250.45	0.26
59	ENSIL CORPORATION	10,000.40	3,750.25	6,250.15	3,752.00	2,498.15	0.25	11,250.45	0.22
60	HG INVERSIONES MARI SAC	10,000.40	1,250.00	8,750.40	1,902.00	6,848.40	0.68	15,750.45	0.43

**COMENTARIOS:**

Del cuadro anterior se pueden hacer las apreciaciones siguientes:

1. Podemos observar que **ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIPIRICHI EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene pérdida que asciende a S/ 3,752.20, la renta sobre las ventas es -0.27, así mismo se aprecia que el ROE es -0.56, esto nos indica que los propietarios no tienen rentabilidad por sus aportes.
2. Luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago **FULL JEANS IMPORT CUSCO** obtiene una utilidad de S/ 12,444.65, la renta sobre las ventas es 0.25, así mismo se aprecia que el ROE es 0.22, estos resultados muestran que los ratios hallados, han disminuido pero son aceptables.
3. **BIKING PERU TREK EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una pérdida de S/ 4,003.75, la renta sobre las ventas es -2.00, así mismo se aprecia que el ROE es -1.78, estos ratios muestran que el uso del Sistema ha afectado las utilidades de manera considerable.
4. **CORPORACIÓN CLEAN SAC, TUPAC CHASKA TRAVEL y FOX NUTRITION EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 4,448.15, la renta sobre las ventas es 0.44, así mismo se aprecia que el ROE es 0.40, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
5. **PROSAVET EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una pérdida de S/ 1,952.50, la renta sobre las ventas es -0.98, así mismo se aprecia que el ROE es -0.17, estos ratios muestran que el uso del Sistema ha afectado las utilidades de manera considerable.

- 6. CONSTRUCTORA SAN ROQUE M. A. SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 3,197.15.30, la renta sobre las ventas es 0.32, así mismo se aprecia que el ROE es 0.20, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
- 7. INVERSIONES PERU QUIFER EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 1,496.65, la renta sobre las ventas es 0.15, así mismo se aprecia que el ROE es 0.13, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
- 8. CONSORCIO L Y J SAC, COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 4,648.65, la renta sobre las ventas es 0.46, así mismo se aprecia que el ROE es 0.41, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
- 9. KATA ALPACA EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/6,148.65, la renta sobre las ventas es 0.44, así mismo se aprecia que el ROE es 0.39, estos ratios muestran que el uso del Sistema ha afectado las utilidades pero que el resultado es aceptable.
- 10. CORPORACION EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 14,046.65, la renta sobre las ventas es 0.28, así mismo se aprecia que el ROE es 0.25, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.

- 11. REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 35,448.15, la renta sobre las ventas es 0.70, así mismo se aprecia que el ROE es 0.62, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
- 12. PROYECTOS WUMAN SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una pérdida de S/ 653.85, la renta sobre las ventas es -0.04, así mismo se aprecia que el ROE es -0.01, estos ratios muestra que la utilidad ha disminuido y que el resultado es desfavorable para la empresa.
- 13. INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una pérdida de S/ 4,747.15, la renta sobre las ventas es 0.34, así mismo se aprecia que el ROE es 0.23, estos ratios muestran que el uso del Sistema no ha afectado las utilidades de manera considerable.
- 14. TOTAL SOUND SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 37,598.15, la renta sobre las ventas es 0.75, así mismo se aprecia que el ROE es 0.67, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 15. CONTACTO ALGODÓN EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 1,346.90, la renta sobre las ventas es 0.22, así mismo se aprecia que el ROE es 0.09, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

- 16. PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 4,094.90, la renta sobre las ventas es 0.41, así mismo se aprecia que el ROE es 1.82, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 17. ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 7,797.65, la renta sobre las ventas es 0.43, así mismo se aprecia que el ROE es 0.39, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 18. TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/32,945.65, la renta sobre las ventas es 0.66, así mismo se aprecia que el ROE es 0.59, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptado para la empresa.
- 19. IZIPAY SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 3,497.65, la renta sobre las ventas es 0.25, así mismo se aprecia que el ROE es 0.17, estos ratios muestran que el uso del Sistema no ha afectado las utilidades de manera considerable.
- 20. DWASI SRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 7,648.65, la renta sobre las ventas es 0.42, así mismo se aprecia que el ROE es 0.38, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 21. CHOQUEQUIRAO CARGUEROS SAC, PERU SUMAQ TOUR OPERADOR y SEGAIN EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión

Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 14,748.15, la renta sobre las ventas es 0.29, así mismo se aprecia que el ROE es 0.26, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**22. TREKKINKA EIRL , REMAFE GASOLINERAS DEL SUR EIRL y TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 34097.15, la renta sobre las ventas es 0.68, así mismo se aprecia que el ROE es 0.61, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**23. CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 1,198.40, la renta sobre las ventas es 0.20, así mismo se aprecia que el ROE es 0.11, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**24. CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 2,498.15, la renta sobre las ventas es 0.25, así mismo se aprecia que el ROE es 0.16, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**25. GENOS DISTRIBUCIONES EIRL, LEONARDO GROUP SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 998.40, la renta sobre las ventas es 0.17, así mismo se aprecia que el ROE es 0.09, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

- 26. AZUL TECHNOLOGIES EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 749.15, la renta sobre las ventas es 0.07, así mismo se aprecia que el ROE es 0.05, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 27. MINC SERVICIOS SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 3,147.65, la renta sobre las ventas es 0.22, así mismo se aprecia que el ROE es 0.20, estos ratios muestran que el uso del Sistema ha afectado las utilidades de manera considerable.
- 28. FLORES TAPIA RONALD** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una pérdida de S/ 2,252.50 , la renta sobre las ventas es -1.13, así mismo se aprecia que el ROE es -0.14, estos ratios muestran que el uso del Sistema ha afectado las utilidades de manera considerable.
- 29. TUTACANO CCARMUANI EDELFINA** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 4,747.15, la renta sobre las ventas es 0.34., así mismo se aprecia que el ROE es 0.30, estos ratios muestran que el uso del Sistema no ha afectado las utilidades de manera considerable.
- 30. CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 14,998.15, la renta sobre las ventas es 0.30, así mismo se aprecia que el ROE es 0.27, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.
- 31. RECICLADORA JAA EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 148.15 la renta

sobre las ventas es 0.01, así mismo se aprecia que el ROE es 0.01, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido, este resultado es negativo para la empresa.

**32. FIBRATEL PERU EIRL y AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/4,447.65, la renta sobre las ventas es 0.25, así mismo se aprecia que el ROE es 0.08, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**33. PANAN EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 2,648.65, la renta sobre las ventas es 0.26, así mismo se aprecia que el ROE es 0.17, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**34. VIAJES MATTOURS SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 5,298.15, la renta sobre las ventas es 0.29, así mismo se aprecia que el ROE es 0.26, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**35. LEZAMA OCHOA HECTOR** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 14,247.15, la renta sobre las ventas es 0.28, así mismo se aprecia que el ROE es 0.25, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**36. ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 11,097.15, la renta sobre las ventas es 0.22, así mismo se aprecia que el ROE es



0.20, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**37. STAR CLEAN SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 499.15, la renta sobre las ventas es 0.05, así mismo se aprecia que el ROE es 0.03, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**38. CALDERON CARBAJAL EDWIN** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/3,748.15, la renta sobre las ventas es 0.27, así mismo se aprecia que el ROE es 0.19, estos ratios muestran que el uso del Sistema no ha afectado las utilidades de manera considerable.

**39. PILARES YANA RAUL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 36,748.15, la renta sobre las ventas es 0.73, así mismo se aprecia que el ROE es 0.65, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**40. ALFREDO RODRIGUEZ ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 15899.65, la renta sobre las ventas es 0.32, así mismo se aprecia que el ROE es 0.28, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

**41. AMSILSA** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 13,947.65, la renta sobre las ventas es 0.28, así mismo se aprecia que el ROE es 0.25, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

- 42. ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 34,998.15, la renta sobre las ventas es 0.70, así mismo se aprecia que el ROE es 0.62, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 43. A TIEMPO EXPRESS COURIER EIRL , COLEGIO UNI INGENIEROS SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 2,298.15, la renta sobre las ventas es 0.23, así mismo se aprecia que el ROE es 0.20, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable e para la empresa.
- 44. EXSUR INDUSTRIAL EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 2,349.65, la renta sobre las ventas es 0.17, este resultado significa que la empresa tiene una renta favorable del total de sus ventas, así mismo se aprecia que el ROE es 0.04, este ratio muestra que la utilidad ha disminuido y que el resultado es desfavorable para la empresa.
- 45. INSERVIG EIRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 16,548.15, la renta sobre las ventas es 0.33, así mismo se aprecia que el ROE es 0.29, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 46. PERU NOMADE TRAVEL SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 34,298.15, la renta sobre las ventas es 0.69, así mismo se aprecia que el ROE es 0.61, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es favorable para la empresa.

- 47. MARAHESA CONTRATISTAS SRL** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/798.40, la renta sobre las ventas es 0,13, así mismo se aprecia que el ROE es 0.12, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 48. DELPF CORPORATION SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 13,997.15, la renta sobre las ventas es 0.28, así mismo se aprecia que el ROE es 0.25, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 49. ENSIL CORPORATION** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 2,498.15, la renta sobre las ventas es 0.25, así mismo se aprecia que el ROE es 0.22, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.
- 50. HG INVERSIONES MARI SAC** luego de implementar un Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago obtiene una utilidad de S/ 6,848.40, la renta sobre las ventas es 0.68, así mismo se aprecia que el ROE es 0.43, estos ratios muestran que la utilidad ha disminuido pero este resultado es aceptable para la empresa.

## Análisis e interpretación del estado de resultados comparativo

Tabla 61:  
Resultados comparativos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	CONDICIÓN	TOTAL VENTAS NETAS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TOTAL UTILIDAD NETA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
1	ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIPIRICH E.I.R.L.	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 11,102.75	7,674.65 2,897.65	-0.62
2	FULL JEAN'S IMPORT CUSCO - FULL JEAN'S S.A.C.	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	31,450.75 37,555.75	18,549.65 12,444.65	-0.33
3	BIKING PERU TREK -BPT E.I.R.L.	SIN SEE CON SEE	2,000.00 2,000.00	3,825.75 6,003.75	-1,825.75 -4,003.75	1.19
4	CORPORACION CLEAN SAC	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,775.25 5,552.25	6,225.15 4,448.15	-0.29
5	FOXNUTRITION EIRL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,775.25 5,552.25	6,225.15 4,448.15	-0.29
6	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROVETERINARIAS EIRL	SIN SEE CON SEE	2,000.00 2,000.00	1,275.00 3,952.50	725.00 -1,952.50	-3.69
7	CONSTRUCTORA SAN ROQUE M A SAC	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,825.75 6,803.25	6,174.65 3,197.15	-0.48
8	TUPAC CHASKA TRAVEL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,825.75 5,552.25	6,174.65 4,448.15	-0.28
9	INVERSIONES PERU QUIKER EIRL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,825.75 8,503.75	6,174.65 1,496.65	-0.76
10	CONSORCIO L Y J SAC	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,775.25 5,351.75	6,225.15 4,648.65	-0.25
11	KATA ALPACA EIRL	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 7,851.75	7,674.65 6,148.65	-0.20
12	CORPORACION BRUSKO SAC	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	31,325.75 35,953.75	18,674.65 14,046.65	-0.25
13	REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	11,275.25 14,852.25	38,725.15 35,148.15	-0.09
14	PROYECTOS WAMAN SAC	SIN SEE CON SEE	18,000.40 18,000.40	11,650.75 18,654.25	6,349.65 -653.85	-1.10
15	INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIRL	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 9,253.25	7,674.65 4,747.15	-0.38
16	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,825.75 5,352.25	6,174.65 4,648.15	-0.25
17	TOTAL SOUND SAC	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	8,775.25 12,402.25	41,225.15 37,598.15	-0.09
18	CONTACTO ALGODÓN EIRL	SIN SEE CON SEE	6,000.40 6,000.40	1,325.50 4,653.50	4,674.90 1,346.90	-0.71
19	PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	1,325.50 5,905.50	8,674.90 4,094.90	-0.53
20	ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	SIN SEE CON SEE	18,000.40 18,000.40	6,275.25 10,202.75	11,725.15 7,797.65	-0.33

Tabla 62:  
Resultados comparativos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	CONDICIÓN	TOTAL VENTAS NETAS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TOTAL UTILIDAD NETA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
21	TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	11,650.75 17,054.75	38,349.65 32,945.65	-0.14
22	IZIPAY SAC	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 10,502.75	7,674.65 3,497.65	-0.54
23	D'WASI SRL	SIN SEE CON SEE	18,000.40 18,000.40	8,825.75 10,351.75	9,174.65 7,648.65	-0.17
24	CHOQUEQUIRAO CARGUEROS SAC	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	31,450.75 35,252.25	18,549.65 14,748.15	-0.20
25	TREKKINKA EIRL	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	11,325.75 15,903.25	38,674.65 34,097.15	-0.12
26	CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA	SIN SEE CON SEE	6,000.40 6,000.40	1,325.50 4,802.00	4,674.90 1,198.40	-0.74
27	CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,825.75 7,502.25	6,174.65 2,498.15	-0.60
28	GENO'S DISTRIBUCIONES EIRL	SIN SEE CON SEE	6,000.40 6,000.40	1,275.00 5,002.00	4,725.40 998.40	-0.79
29	LEONARDO GROUP SAC	SIN SEE CON SEE	6,000.40 6,000.40	1,325.50 5,002.00	4,674.90 998.40	-0.79
30	AZUL TECHNOLOGIES EIRL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	6,275.25 9,251.25	3,725.15 749.15	-0.80
31	REMATE GASOLINERAS DEL SUR SRL	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	11,450.75 15,702.75	38,549.65 34,297.65	-0.11
32	TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	11,450.75 15,702.75	38,549.65 34,297.65	-0.11
33	MINC SERVICIOS SAC	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 10,852.75	7,674.65 3,147.65	-0.59
34	FLORES TAPIA RONALD	SIN SEE CON SEE	2,000.00 2,000.00	1,275.00 4,252.50	725.00 -2,252.50	-4.11
35	TUTACANO CCARMUANI EDELFINA	SIN SEE CON SEE	14,000.40 14,000.40	6,325.75 9,253.25	7,674.65 4,747.15	-0.38
36	CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS	SIN SEE CON SEE	50,000.40 50,000.40	31,275.25 35,002.25	18,725.15 14,998.15	-0.20
37	RECICLADORA JAA EIRL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	6,275.25 9,852.25	3,725.15 148.15	-0.96
38	FIBRATEL PERU EIRL	SIN SEE CON SEE	18,000.40 18,000.40	8,825.75 13,552.75	9,174.65 4,447.65	-0.52
39	PANAN EIRL	SIN SEE CON SEE	10,000.40 10,000.40	3,775.25 7,351.75	6,225.15 2,648.65	-0.57
40	VIAJES MATTOURS GROUP EIRL	SIN SEE CON SEE	18,000.40 18,000.40	8,825.75 12,702.25	9,174.65 5,298.15	-0.42

Tabla 63:  
Resultados comparativos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN SOCIAL	CONDICIÓN	TOTAL VENTAS NETAS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TOTAL UTILIDAD NETA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
41	LEZAMA OCHOA HECTOR	SIN SEE	50,000.40	31,650.75	18,349.65	-0.22
		CON SEE	50,000.40	35,753.25	14,247.15	
42	ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL	SIN SEE	50,000.40	31,450.75	18,549.65	-0.40
		CON SEE	50,000.40	38,903.25	11,097.15	
43	STAR CLEAN SAC	SIN SEE	10,000.40	6,275.25	3,725.15	-0.87
		CON SEE	10,000.40	9,501.25	499.15	
44	AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC	SIN SEE	18,000.40	8,825.75	9,174.65	-0.52
		CON SEE	18,000.40	13,552.75	4,447.65	
45	CALDERON CARBAJAL EDWIN	SIN SEE	14,000.40	6,275.25	7,725.15	-0.51
		CON SEE	14,000.40	10,252.25	3,748.15	
46	PILARES YANA RAUL	SIN SEE	50,000.40	11,275.25	38,725.15	-0.05
		CON SEE	50,000.40	13,252.25	36,748.15	
47	ALFREDO RODRIGUES ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL	SIN SEE	50,000.40	31,275.25	18,725.15	-0.15
		CON SEE	50,000.40	34,100.75	15,899.65	
48	AMSILSA EIRL	SIN SEE	50,000.40	31,450.75	18,549.65	-0.25
		CON SEE	50,000.40	36,052.75	13,947.65	
49	ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL	SIN SEE	50,000.40	11,325.75	38,674.65	-0.10
		CON SEE	50,000.40	15,002.25	34,998.15	
50	A TIEMPIO EXPRESS COURIER EIRL	SIN SEE	10,000.40	3,825.75	6,174.65	-0.63
		CON SEE	10,000.40	7,702.25	2,298.15	
51	EXSUR INDUSTRIAL EIRL	SIN SEE	14,000.40	8,775.25	5,225.15	-0.55
		CON SEE	14,000.40	11,650.75	2,349.65	
52	INSERVIG EIRL	SIN SEE	50,000.40	31,275.25	18,725.15	-0.12
		CON SEE	50,000.40	33,452.25	16,548.15	
53	PERU NOMADE TRAVEL SAC	SIN SEE	50,000.40	11,325.75	38,674.65	-0.11
		CON SEE	50,000.40	15,702.25	34,298.15	
54	SEGAIN EIRL	SIN SEE	50,000.40	31,450.75	18,549.65	-0.20
		CON SEE	50,000.40	35,251.75	14,748.65	
55	MARAH ESA CONTRATISTAS SRL	SIN SEE	6,000.40	1,275.00	4,725.40	-0.83
		CON SEE	6,000.40	5,202.00	798.40	
56	COLEGIO UNI INGENIEROS SAC	SIN SEE	10,000.40	3,825.75	6,174.65	-0.63
		CON SEE	10,000.40	7,702.25	2,298.15	
57	DELFP CORPORATION SAC	SIN SEE	50,000.40	31,650.75	18,349.65	-0.24
		CON SEE	50,000.40	36,003.25	13,997.15	
58	PERU SUMAQ TOUR OPERADOR	SIN SEE	50,000.40	31,325.75	18,674.65	-0.23
		CON SEE	50,000.40	35,552.25	14,448.15	
59	ENSIL CORPORATION	SIN SEE	10,000.40	3,825.75	6,174.65	-0.60
		CON SEE	10,000.40	7,502.25	2,498.15	
60	HG INVERSIONES MARI SAC	SIN SEE	10,000.40	1,325.50	8,674.90	-0.21
		CON SEE	10,000.40	3,152.00	6,848.40	

## RESUMEN

Nº DE CONTRIBUYENTES	VARIACIÓN NEGATIVA %	Nº DE CONTRIBUYENTES	VARIACIÓN NEGATIVA %
4	de 1% a 10%	2	de 81% a 90%
12	de 11% a 20%	1	de 91% a 100%
11	de 21% a 30%	1	de 101% a 110%
5	de 31% a 40%	1	369%
2	de 41% a 50%	1	411%
10	de 51% a 60%	1	-119%
3	de 61% a 70%		
		<b>60</b>	

**COMENTARIOS:**

Del cuadro anterior se pueden hacer las apreciaciones siguientes:

1. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Facturador – SUNAT de **ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIRIRI EIRL** ha disminuido en 62% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
2. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **FULL JEANS IMPORT CUSCO** ha disminuido en 33% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad.
3. **BIKING PERU TREK EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una pérdida de S/ 1,825.75, este resultado se ve aún más afectado con posterioridad a la implementación el cual asciende a S/4,003.75, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con esos cambios.
4. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente Portal – SUNAT de **CORPORACION CLEAN SAC** ha disminuido en 14% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad.
5. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente Portal – SUNAT de **FOX NUTRITION EIRL** ha disminuido en

29% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad.

6. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **PROSAVET EIRL** ha disminuido en 369% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
7. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente Portal – SUNAT de **CONSTRUCTORA SAN ROQUE M. A. SAC** ha disminuido en 48% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
8. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **TUPAC CHASKA TRAVEL** ha disminuido en 28% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
9. **INVERSIONES PERU QUIFER EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 6,174.65, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 1,496.64. La



variación de la utilidad ha disminuido en 76%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.

10. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **CONSORCIO L Y J SAC** ha disminuido en 25% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
11. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **KATA ALPACA EIRL** ha disminuido en 20% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación no es muy alta y se debe al sistema seleccionado.
12. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente del Contribuyente propio de **CORPORACION BRUSKO SAC** ha disminuido en 25% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
13. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **REPRESENTACIONES DISEÑOS Y MODA YAMILA SAC** ha disminuido en 9% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
14. **PROYECTOS WUMAN SAC** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente – propio tenía una utilidad de S/ 6,349.65,

posteriormente a la implementación del Sistema obtuvo pérdida de S/ 683.65 cuya variación es de 110%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.

15. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA EIRL** ha disminuido en 38% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
16. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente Portal – SUNAT de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES SAC** ha disminuido en 25% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
17. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **TOTAL SOUND SAC** ha disminuido en 9% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
18. **CONTACTO ALGODÓN EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos tenía una utilidad de S/ 4,674.90, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 1,346.90. La variación de la utilidad ha disminuido en 71%, con

esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.

19. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Facturador – SUNAT de **PAITITI RESTAURANTE CAFÉ SNACK** ha disminuido en 53% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es alta pero superable puesto que la empresa podrá aún mantiene utilidad y podrá recuperar sus utilidades.
20. **ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/11,725.15, posteriormente la utilidad es S/ 7,797.65. La variación de la utilidad ha disminuido en 33%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
21. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente propio– SUNAT de **TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL** ha disminuido en 14% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
22. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **IZIPAY SAC** ha disminuido en 54% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
23. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **DWASI SRL** ha disminuido en 17% respecto de la utilidad

posterior a la implementación, como se observa esta variación no es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.

24. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **CHOQUEQUIRAO CARGUEROS SAC** ha disminuido en 20% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.
25. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **TREKKINKA EIRL** ha disminuido en 12% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
26. **CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 4,674.90, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 1,198.40. La variación de la utilidad ha disminuido en 74%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
27. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **CARPINTERIA CAMINITO DE LA LUZ SAC** ha disminuido en 60% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es altamente significativa puesto que la empresa se ve perjudicada.

- 28. GENOS DISTRIBUCIONES EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 4,725.40, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 998.40. La variación de la utilidad ha disminuido en 79%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 29. LEONARDO GROUP SAC** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 4,674.90, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 998.40. La variación de la utilidad ha disminuido en 79%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 30. AZUL TECHNOLOGIES EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 3,725.15, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 749.15. La variación de la utilidad ha disminuido en 80%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 31.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **REMAFE GASOLINERAS DEL SUR EIRL** ha disminuido en 11% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
- 32.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA EIRL** ha disminuido en 11% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta

variación es mínima puesto que al haber optado por dicho sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.

33. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Facturador – SUNAT de **MINC SERVICIOS SAC EIRL** ha disminuido en 59% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
34. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **FLORES TAPIA RONALD** ha disminuido en 411% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
35. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **TUTACANO CCARMUANI EDELFINA** ha disminuido en 38% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
36. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS** ha disminuido en 20% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.

- 37. RECICLADORA JAA EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 3,725.15, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 148.15. La variación de la utilidad ha disminuido en 96%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 38. FIBRATEL PERU EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos tenía una utilidad de S/ 9,174.65, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 4,447.65. La variación de la utilidad ha disminuido en 52%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 39.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **PANAN EIRL** ha disminuido en 57% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y a largo tiempo recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
- 40.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **VIAJES MATTOURS SAC** ha disminuido en 42% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y a largo tiempo recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
- 41.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **LEZAMA OCHOA HECTOR** ha disminuido en 22% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero superable puesto que la empresa podrá recuperar dicha diferencia con facilidad porque cuenta con ingresos razonables.

42. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **ET EL PUMITA LAS BAMBAS EIRL** ha disminuido en 40% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y a largo tiempo recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
43. **STAR CLEAN SAC** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 3,725.15, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 499.15. La variación de la utilidad ha disminuido en 88%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
44. **AGENCIA DE VIAJES TPERU SAC** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos tenía una utilidad de S/ 9,1574.65, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 4,447.65. La variación de la utilidad ha disminuido en 52%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
45. Podemos observar que la utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente Portal – SUNAT de **CALDERON CARBAJAL EDWIN** ha disminuido en 51% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es demasiado alta y se debe a los fuertes gastos en los que ha incurrido para implementar el Sistema.
46. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **PILARES YANA RAUL** ha disminuido en 5% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es



mínima puesto que al haber optado por dicho Sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.

47. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **ALFREDO RODRIGUEZ ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL** ha disminuido en 15% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es regular puesto que al haber optado por dicho Sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
48. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **AMSILSA** ha disminuido en 25% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
49. La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **ARKANA SPIRITUAL CENTER SRL** ha disminuido en 10% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho Sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
50. **A TIEMPO EXPRESS COURIER EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 6,174.65, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 2,298.15. La variación de la utilidad ha disminuido en 63%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios pese a implementar un sistema con pocos requisitos porque sus ingresos son también mínimos.

- 51. EXSUR INDUSTRIAL EIRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 5,225.15, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 2,349.65. La variación de la utilidad ha disminuido en 55%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios pese a implementar un sistema con pocos requisitos porque sus ingresos son también mínimos.
- 52.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **INSERVIG EIRL** ha disminuido en 12% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho Sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
- 53.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – **PERU NOMADE TRAVEL SAC** ha disminuido en 11% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es mínima puesto que al haber optado por dicho Sistema ha incurrido en pocos gastos adicionales ya que es el Sistema con menos requisitos para la implementación.
- 54.** La utilidad antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **SEGAIN EIRL** ha disminuido en 20% respecto de la utilidad posterior a la implementación, esta variación es significativa pero recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
- 55. MARAHESA CONTRATISTAS SRL** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 4,725.40, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 798.40. La variación de la utilidad ha disminuido en 83%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.

- 56. COLEGIO UNI INGENIEROS SAC** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 6,174.65, posteriormente a la implementación del Sistema la utilidad es S/ 2,298.15. La utilidad ha disminuido en 63%, con esta variación se observa que la empresa está altamente perjudicada con los cambios.
- 57.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Facturador – SUNAT de **DELPH CORPORATION SAC** ha disminuido en 24% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
- 58.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica Portal – SUNAT de **PERU SUMAQ TOUR OPERADOR** ha disminuido en 23% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero recuperable porque cuenta con ingresos razonables.
- 59. ENSIL CORPORATION** antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del Portal – SUNAT tenía una utilidad de S/ 6,174.65, posteriormente a la implementación la utilidad es S/2,498.15. La utilidad ha disminuido en 60%, esto quiere decir que la empresa está perjudicada con los cambios.
- 60.** La utilidad resultante antes de implementar el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos de **HG INVERSIONES MARI SAC** ha disminuido en 21% respecto de la utilidad posterior a la implementación, como se observa esta variación es significativa pero recuperable porque cuenta con ingresos razonables.

### 5.3 Contrastación de hipótesis

Luego de haber concluido con los objetivos propuestos para determinar la incidencia económica que tiene implementar un Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en la presente investigación, los cuales nos han servido para dar respuesta a las interrogantes planteadas; y en base a los resultados obtenidos efectuamos la contrastación de hipótesis para confirmarlos o rechazarlos.

#### Prueba de normalidad:

Se debe hacer la prueba de normalidad para determinar el método que se utilizará para la contrastación de la hipótesis. Para dicha prueba existen dos métodos que son el Kolmogorov-smirnov que se usa para muestras grandes ( $>30$ ) y el Chapiro-Wilk para muestras pequeñas ( $<30$ ).

#### Criterio para determinar la normalidad:

- P-valor  $\geq \alpha$  aceptar  $H_0$ : los datos provienen de una distribución normal.
- P-valor  $< \alpha$  aceptar  $H_1$ : los datos no provienen de una distribución normal.

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Chapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Utilidad sin SEE	,276	60	,000	,775	60	,000
Utilidad con SEE	,237	60	,000	,783	60	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nivel de significancia: (ALPHA)  $\alpha = 5\%$

NORMALIDAD		
P-valor (antes)=0,000	<	$\alpha = 5 \% = 0.05$
P-valor (después)=0,000	<	$\alpha = 5 \% = 0.05$

**Conclusión:** Los datos no provienen de una distribución normal por lo que se recomienda usar la prueba de Wilcoxon que hace posible el manejo de datos y permite contrastar la hipótesis.

### 5.3.1 Contratación de la hipótesis general

#### Hipótesis general

Existirá una diferencia significativa entre las medias de la utilidad neta antes de implementar el SEE (pre-test) y las medidas de la utilidad después de implementar el SEE (post-test).

#### Planteamiento de la hipótesis

- H0: El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago no tiene incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.
- H1: El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritas en el RUC primer semestre 2018.

#### Estadístico de prueba de wilcoxon (n=60)

Estadísticos de prueba <sup>a</sup>	
Utilidad con SEE - Utilidad sin SEE	
Z	-6,736 <sup>b</sup>
Sig. asintótica (bilateral)	,000

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo
- b. Se basa en rangos positivos.

#### El criterio para decidir:

- Si la probabilidad obtenida P-VALOR  $\leq \alpha$  rechace H0 (Se acepta H1)
- Si la probabilidad obtenida P-VALOR  $> \alpha$  no rechace H0 (Se acepta H0)

**Decisión:** P-VALOR = 0,000 <  $\alpha = 5\% = 0.05$

*Conclusión: Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago.*

### 5.3.2 Contratación de la hipótesis específicas

#### 5.3.2.1 Contratación de la hipótesis específica 1

##### Hipótesis específica 1

Existirá una diferencia significativa entre las medias de la utilidad neta antes de implementar el SEE (pre-test) y la medidas despues de implementar SEE Portal SOL (post-test)

##### Planteamiento de la hipótesis

- $H_0$ : No existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE Portal.
- $H_1$ : Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE Portal.

Nivel de significancia (alpha)  $\alpha = 5\%$

##### Estadístico de prueba de wilcoxon (n=38)

Estadísticos de prueba <sup>a</sup>	
	Utilidad con SEE - utilidad sin SEE
Z	-5,374 <sup>b</sup>
Sig. Asintótica (bilateral)	,000

- A. Prueba de wilcoxon de los rangos con signo
- B. Se basa en rangos positivos.

##### El criterio para decidir:

- Si la probabilidad obtenida p-valor  $\leq \alpha$  rechace  $h_0$  (se acepta  $h_1$ )
- Si la probabilidad obtenida p-valor  $> \alpha$  no rechace  $h_0$  (se acepta  $h_0$ )

**Decisión:** P-VALOR = 0,000 <  $\alpha = 5\% = 0.05$

**Conclusion:** *Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Portal SOL.*

### 5.3.2.2 Contratación de la hipótesis específica 2

#### Hipótesis específica 2

Existirá una diferencia significativa entre las medias de la utilidad neta antes de implementar el see (pre-test) y la medidas después de implementar see (post-test)

#### Planteamiento de la hipótesis

- $H_0$ : No existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE Facturador SUNAT.
- $H_1$ : Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE Facturador.

Nivel de significancia (alpha)  $\alpha = 5\%$

#### Estadístico de prueba de Wilcoxon (n=4)

Estadísticos de prueba <sup>a</sup>	
	Utilidad con SEE - utilidad sin SEE
Z	-1,826 <sup>b</sup>
Sig. Asintótica (bilateral)	,068

- A. Prueba de wilcoxon de los rangos con signo
- B. Se basa en rangos positivos.

#### El criterio para decidir:

- Si la probabilidad obtenida p-valor  $\leq \alpha$  rechace  $H_0$  (se acepta  $H_1$ )
- Si la probabilidad obtenida p-valor  $> \alpha$  no rechace  $H_0$  (se acepta  $H_0$ )

**Decisión:** P-VALOR = 0,068 >  $\alpha = 5\% = 0.05$

**Conclusion:** *No existe incidencia en la utilidad neta después de implementar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Facturador SUNAT.*

### 5.3.2.3 Contrastación de la hipótesis específica 3

#### Hipótesis específica 3

Existirá una diferencia significativa entre las medias de la utilidad neta antes de implementar el see (pre-test) y la medidas despues de implementar see (post-test)

#### Planteamiento de la hipótesis

- $H_0$ : No existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE PSE y Propio.
- $H_1$ : Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar SEE PSE y Propio.

Nivel de significancia (alpha)  $\alpha = 5\%$

#### Estadístico de prueba de wilcoxon (n=18)

Estadísticos de prueba <sup>a</sup>	
	Utilidad con SEE - Utilidad sin SEE
Z	-3,725 <sup>b</sup>
Sig. Asintótica (bilateral)	,000

- A. Prueba de wilcoxon de los rangos con signo  
 B. Se basa en rangos positivos.

#### El criterio para decidir:

- Si la probabilidad obtenida p-valor  $\leq \alpha$  rechace  $h_0$  (se acepta  $h_1$ )
- Si la probabilidad obtenida p-valor  $> \alpha$  no rechace  $h_0$  (se acepta  $h_0$ )

**Decisión:** P-VALOR = 0,000 <  $\alpha = 5\% = 0.05$

**Conclusion:** *Existe incidencia en la utilidad neta después de implementar el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago Proveedor de Servicios Electrónicos y Propio.*



## Conclusiones

El crecimiento de las empresas y la eficiencia de los Sistemas de Emisión Electrónica dependerá de la ayuda, orientación y trabajo en conjunto entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, así mismo esto contribuirá con el desarrollo del país y la mejora constante del mismo.

**Primera:** Los datos obtenidos nos dan a conocer que en un 100% los contribuyentes optaron implementar uno de los Sistemas de Emisión Electrónica, de los resultados obtenidos en el presente estudio podemos determinar que la incidencia económica en los contribuyentes se ha incrementado en los diferentes Sistemas de Emisión Electrónica; del total de contribuyentes encuestados el 46.67% asegura haber incremento sus gastos en exceso, el 46.67% aseguran haber incrementado en un grado regular, el 6,67% asegura no haber incrementado sus gastos (tabla 52).

En base a los resultados obtenidos el 55 % de los contribuyentes tuvieron un impacto negativo superior al 30%, este resultado nos muestra que el impacto del sistema de Emisión Electrónica afecta de manera importante a los recursos económicos de los contribuyentes; estas cifras también nos muestran que al ser nuevos contribuyentes se ven perjudicados en mayor grado que los contribuyentes que vienen funcionando desde antes.

**Segunda:** De acuerdo a la investigación el 63.3% (tabla 26) de los contribuyentes optaron por implementar el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago Portal SOL, siendo el costo del servicio con un 85% (tabla 28) la razón principal por la que optaron implementar este sistema.

Uno de los factores por el que los contribuyentes optaron por este Sistema es el tiempo necesario para su implementación, el tiempo aproximado fue en su mayoría de un mes, esto se debe a que este sistema no exige el Certificado Digital, implementación de

una página Web, contratación de un proveedor de servicios electrónicos, entre otros requisitos.

De acuerdo a los resultados obtenidos para los 38 contribuyentes que optaron por el Sistema de emisión electrónica Portal SOL, este incidió económicamente en promedio 47% en sus utilidades.

De lo antes expuesto concluimos que el Sistema de Emisión Electrónica Portal SOL es un Sistema básico porque es lento, no tiene una plataforma sostenible con la capacidad de brindar un buen servicio para el contribuyente por lo que muchas veces el Sistema colapsa, además que no se puede personalizar a la preferencia y necesidades de los contribuyentes.

**Tercera:** Del total de contribuyentes el 6.67% optó por la implementación del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago Facturador SUNAT demostrando un bajo índice en su preferencia, el cual se debe al incremento económico que ocasiona su implementación (tabla 26).

Los factores por los cuales los contribuyentes optaron por este Sistema son por la rapidéz y eficiencia en la emisión de comprobantes de pago y por la desconfianza de la plataforma de SUNAT.

De lo antes expuesto concluimos que el Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT es un Sistema complejo porque necesita de muchos recursos incidieron en la economía de los 4 contribuyentes que optaron por este sistema, además es un Sistema adaptable a las necesidades de los contribuyentes, sin embargo de acuerdo a los resultados estadísticos el nivel de incidencia es irrelevante por lo que se concluye que no hay incidencia económica.

**Cuarta:** De acuerdo a la investigación el 30% (tabla 26) de los contribuyentes optaron por implementar el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago del contribuyente (Propio y Proveedor de Servicios Electrónicos).

El Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago del contribuyente es un Sistema sofisticado y complejo, el cual necesita de muchos recursos y procesos para su implementación.

De los resultados podemos concluir que los contribuyentes, debido a su actividad económica, volumen de facturación, rapidez, seguridad, etc. se vieron en la necesidad de implementar un Sistema de Emisión Electrónica que cumpla con características específicas, sin embargo, también determinamos que para los contribuyentes que optaron por este Sistema se vieron afectados en un 56% por lo que necesitan tener una economía estable que les permita no verse afectados económicamente.

## Recomendaciones

**Primera:** Recomendamos mejorar los Sistemas ya existentes y los parámetros en tiempo y capacidad para facilitar al contribuyente el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago a través de encuestas mensuales donde SUNAT pueda apreciar las necesidades de los contribuyentes vinculado al Sistema.

Por otro lado, también recomendamos a los contribuyentes que elaboren el planeamiento económico, que les permita presupuestar los gastos de implementación del sistema, al iniciar sus actividades para evitar las pérdidas económicas que afecte demasiado a sus recursos económicos.

Así también, para los contribuyentes sería conveniente tener incentivos y/o beneficios para cumplir con la obligatoriedad, en nuestra opinión sería recomendable que la Administración Tributaria permita que los contribuyentes quienes sean emisores electrónicos dentro de los primeros cinco (5) meses sean incluidos en el padrón de Buenos contribuyentes.

**Segunda:** Recomendamos a la Administración Tributaria dar mayor orientación a los contribuyentes de los diferentes Sistema de Emisión Electrónica existentes para que estos puedan optar por otras opciones y no saturar el SEE Portal y también para evitar malas decisiones o ser víctimas de estafas a través de charlas para informar constantemente a los contribuyentes de los cambios en los Sistemas.

**Tercero:** Recomendamos que el sistema de emisión electrónica facturador SUNAT habilite la opción descargar el XML ya que en la actualidad solo permite consultar la validez y también permita generar reportes de ventas.

Recomendamos que la obligatoriedad de ser emisor electrónico se dé progresivamente en un lapso de por lo menos seis (6) meses contados a partir de la fecha de iniciada sus actividades económicas, periodo en el cual los contribuyentes puedan buscar un sistema adecuado para sus necesidades.

**Cuarta:** El Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago es una herramienta que facilita procesos tanto para el contribuyente como para la Administración Tributaria, sin embargo, se debe hacer una evaluación de acuerdo a las capacidades de cada sector de contribuyentes para lo cual recomendamos poner parámetros en los cuales se limite el uso del Sistema de Emisión Electrónica Portal SOL y opten por utilizar el sistema del contribuyente o el facturador en nuestra opinión los contribuyentes que superen las cinco (5) UIT en sus ingresos netos mensuales deben necesariamente hacer uso de un Sistema distinto del Portal SUNAT.

### Referencias bibliográficas

- Benavides Moreira, E. P. (2018). Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional. *Tesis de maestría*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Bendezu Figueroa, F. (2017). Implementación de sistema de facturación electrónica con transferencia de comprobantes a la SUNAT en las Mypes Ayacucho, 2017. *Tesis de titulación como Ingeniero de Sistemas*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.
- Calderón Mera, F. K., & Garzon Rivas, E. A. (2015). Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en la ciudad de cuenta en los contribuyentes especiales periodo 2013-2014. *Tesis de titulación como contador público auditor*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Cartagena Acho, L. G., & Goñi Mozombite, K. P. (2017). El control interno y emisión de comprobantes de pagos electrónicos de la empresa constructora servicios generales ASCONSULT SRL de Pucallpa. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Privada de Pucallpa, Ucayali, Perú.
- Cedeño Zambrano, I. J. (2017). Impacto de la emisión electrónica de comprobantes de ventas sobre la emisión de comprobantes de venta pre impresos en el Ecuador periodo 2013-2016. *Tesis de maestría*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Contreras Alvares, K. S., Javier Comun, A. M., & Tumi Huaman, L. Z. (2015). Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima

Metropolitana. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.

Córdova Peña, D. D., & Nuñez Uriarte, K. V. (2018). La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Deza Rodríguez, Y., & Peláez Meregildo, F. (2017). El sistema de detracciones y su incidencia en la gestión económica y financiera de la empresa Deza Corporación e Inmobiliaria SAC, de la ciudad de Trujillo, del año 2016. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Privada del Norte, Trujillo.

Elías Maza, Pablo. (10 de diciembre de 2018). Estado de Resultados. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe>

Gavilanes Barrera, M. G. (2015). Estrategias y condiciones de las empresas ecuatorianas ante la normativa de emisión de comprobantes electrónicos en el sector privado. *Tesis de maestría*. Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador.

Guzman Rodas, M. L., & Mendieta Naranjo, C. F. (2011). Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde el año 2009. *Tesis de titulación como contador público auditor*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Hanco Larico, O. B. (2015). Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodo 2012-2013. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, México: Mc Graw Hill.
- Huamani Condori, B., & Chacón Mamani, K. J. (2017). Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú.
- Moreira Véliz, A. L. (2016). Impacto económico de la implementación de facturación electrónica en las microempresas comerciales del canton Salinas. *Tesis de titulación como ingeniero en gestión empresarial*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Muñoz Razo, C. (2011). *Como elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México, México: Pearson.
- Pazmiño Rubio, V. A. (2015). Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador-ventajas y desventajas frente a la facturación física. *Tesis de maestría*. Universidad Andina Simon Bolívar, Quito, Ecuador.
- Pinedo Honorio, L. R., & Delgado Ramirez, R. (2015). Incidencia de la evasión del impuesto a la renta en la situación económica y financiera de las MYPES del sector abarrotes en el distrito de Tarapoto. periodo 2013. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.
- Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuacho, H. G. (2016). La emisión de los comprobantes de pago electrónico y su incidencia en la evasión tributaria en provincia huancayo. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.



Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). *Una mirada al gobierno electrónico en el Perú*. Lima, Perú: ONGEI.

Quispe Ccuno, A. P. (2017). Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodo 2014-2015. *Tesis de titulación como contador público*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Secretaria de gobierno digital. (25 de Agosto de 2018). *Gobierno electrónico*. Obtenido de Gobierno electrónico: <https://www.gobiernodigital.gob.pe/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (20 de Agosto de 2018). *Comprobante de pago electrónico*. Obtenido de Comprobante de pago electrónico: <http://cpe.sunat.gob.pe/>

Zeballos zeballos, E. (2007). *Contabilidad General*. Lima, Perú: Juve EIRL.

.

**ANEXO 1: MATRIZ**

“Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el Registro Único de Contribuyentes primer semestre 2018”

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿En qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?	Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	<b>TIPO</b>  Investigación aplicada
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>ENFOQUE</b>
¿En qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-portal SOL incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?	Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-portal SOL incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-portal SOL tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	Investigación mixta (cuantitativa y cualitativa)
¿En qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-Facturador SUNAT incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?	Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-Facturador SUNAT incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-facturador SUNAT tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	<b>NIVEL</b>  Explicativo
¿En qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-Del contribuyente incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018?	Determinar en qué nivel el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-del contribuyente incide económicamente en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	El Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago SEE-del contribuyente tiene un alto nivel de incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC primer semestre 2018.	<b>DISEÑO</b>  No experimental de tipo Transaccional o transversal y correlacional
			<b>TÉCNICA</b>
			Encuesta
			<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN</b>
			Cuestionario

## ANEXO N° 2: MUESTRA

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	RUS
1	20603149883	ACADEMIA DE CIENCIAS JEANPIPIRICH I E.I.R.L.	02/05/2018	NO
2	20603154208	FULL JEAN'S IMPORT CUSCO - FULL JEAN'S S.A.C.	03/05/2018	NO
3	20603241721	BIKING PERU TREK -BPT E.I.R.L.	29/05/2018	NO
4	20564409333	CORPORACION CLEAN -CORP.CLEAN S.A.C.	13/06/2018	NO
5	20434881987	FOX NUTRITION EIRL	18/05/2018	NO
6	20564300757	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRO VETERINARIOS EIRL	14/06/2018	NO
7	20602850251	CONSTRUCTORA SAN ROQUE M & A S.A.C.	29/01/2018	NO
8	20602765220	TUPAQ CH'ASKA TRAVEL E.I.R.L.	04/01/2018	NO
9	20602891659	INVERSIONES PERUQUIFER E.I.R.L.	09/02/2018	NO
10	20602900194	CONSORCIO L Y J S.A.C.	12/02/2018	NO
11	20602909183	KATA ALPACA E.I.R.L.	14/02/2018	NO
12	20602929044	CORPORACION BRUSKO S.A.C.	21/02/2018	NO
13	20602946623	REPRESENTACIONES DISEÑOS & MODAS YAMILA S.A.C.	26/02/2018	NO
44	20602954626	PROYECTOS WUMAN S.A.C.	28/02/2018	NO
15	20602975992	INVERSIONES & REPRESENTACIONES ESMERALDA E.I.R.L.	06/03/2018	NO
16	20603032200	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES DEL PERU SAC	22/03/2018	NO
17	20603086571	TOTAL SOUND S.A.C.	11/04/2018	NO
18	20603095228	CON TACTO ALGODON E.I.R.L.	13/04/2018	NO
19	20603172800	PAITITI RESTAURANTE CAFE SNACK E.I.R.L.	09/05/2018	NO
20	20603187611	ENAM ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENT E.I.R.L.	14/05/2018	NO
21	20603189117	TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES F Y N EIRL	15/05/2018	NO
22	20603235780	IZIPAY S.A.C	28/05/2018	NO
23	20603333862	DW ASI S.R.L.	27/06/2018	NO
24	20603033079	CHOQUEQUIRAO CARGUEROS S.A.C	22/03/2018	NO
25	20603219415	TREKKINCA EIRL	23/05/2018	NO
26	10427129506	CHACON NUÑEZ MILAGROS INDIRA	08/01/2018	NO
27	20563988640	DIST CARPINTERIA MADERERA Y MUEBLES CAMINO DE LUZ SAC	31/01/2018	NO
28	20601091713	GENO'S DISTRIBUCIONES EIRL	12/06/2018	NO
29	20603072651	LEONARDO GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2018	NO
30	20603096399	AZUR TECHNOLOGIES EIRL	13/04/2018	NO
31	20603111649	REMAFE GA SOLINERAS DEL SUR S.R.L.	19/04/2018	NO
32	20603242743	TRANSPORTES E INVERSIONES CONLATORSA E.I.R.L.	30/05/2018	NO
33	20603335067	MINC SERVICIOS - MINC SERVICIOS S.A.C.	27/06/2018	NO
34	10250015742	FLORES TAPIA RONALD	22/01/2018	NO
35	10405434224	TUTACANO CCAHUANI EDELFINA	22/01/2018	NO
36	20602878687	CONSORCIO EJECUTORES DE OBRAS	06/02/2018	NO
37	20602891608	RECICLADORA JAA E.I.R.L.	09/02/2018	NO
38	20602922813	FIBRA TEL PERU E.I.R.L.	19/02/2018	NO
39	20602934153	PAMAN E.I.R.L.	22/02/2018	NO
40	20603192231	VIAJES MATTOURS GROUP E.I.R.L.	15/05/2018	NO
41	10455783041	LEZAMA OCHOA HECTOR	21/03/2018	NO
42	20602910815	E.T. PUMITA LAS BAMBAS E.I.R.L.	15/02/2018	NO
43	20603116055	CORPORACION STAR CLEAN S.A.C. - STAR CLEAN S.A.C.	20/04/2018	NO
44	20603122900	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TPERU R & L - TPERU R & L S.A.C.	23/04/2018	NO
45	10239647389	CALDERON CARBAJAL EDWIN	09/01/2018	NO
46	10404577005	PILARES YANA RAUL	21/04/2018	NO
47	20518640691	ALFREDO RODRIGUEZ ESPECTACULOS Y EVENTOS EIRL	19/03/2018	NO
48	20527572585	AMSILSA E.I.R.L.	18/05/2018	NO
49	20602830391	ARKANA SPIRITUAL CENTER S.R.L.	24/01/2018	NO
50	20602862403	A TIEMPO EXPRESS COURIER E.I.R.L.	01/02/2018	NO
51	20602906524	EXSUR INDUSTRIAL E.I.R.L.	14/02/2018	NO
52	20602937713	INSERVIG E.I.R.L.	23/02/2018	NO
53	20602984096	PERU NOMADE TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2018	NO
54	20603013361	SEGAIN E.I.R.L.	16/03/2018	NO
55	20603030690	MARAHESA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	22/03/2018	NO
56	20603088311	COLEGIO UNI INGENIEROS S.A.C	11/04/2018	NO
57	20603094931	DELPH CORPORATION S.A.C.	13/04/2018	NO
58	20603172681	PERU SUMAQ TRAVEL TOUR OPERATOR E.I.R.L.	09/05/2018	NO
59	20603329288	ENSIL CORPORATION S.A.C.	25/06/2018	NO
60	20564074218	HG INVERSIONES MARI S.A.C.	09/01/2018	NO



- Muy de acuerdo
  En desacuerdo  
 De acuerdo
  Muy en desacuerdo  
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
8. ¿Cuánto tiempo aproximadamente necesitó Ud. para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago?
- 1 meses
  4 meses  
 2 meses
  8 meses a más
9. ¿Cuál o cuáles son los Sistemas de Emisión Electrónica de comprobantes de pago que utiliza Ud.?
- SEE Portal SUNAT
  SEE del contribuyente – propio  
 SEE Facturador
  SEE del contribuyente – PSE
10. ¿Por qué decidió Ud. implementar un Sistemas de Emisión Electrónica de comprobantes de pago de un tercero y no el que ofrece la Administración tributaria? (Puede marcar más de una opción)
- Es fácil de usar de la Plataforma
  Otros \_\_\_\_\_  
 Es más rápido de la SUNAT  
 Es eficiente
  Es más seguro
  No corresponde  
 Desconfía del funcionamiento
  Es personalizado
11. ¿Cuál o cuáles de las siguientes características tomó en cuenta Ud. para elegir el(los) sistema(s) de emisión electrónica que utiliza para la emisión de comprobantes de pago?
- Costos del servicio
  Innovación tecnológica  
 Experiencia técnica
  Seguridad de la información  
 Provisión de servicios totales
  Otros \_\_\_\_\_
12. ¿Cuáles fueron las principales barreras que tuvo Ud. para adaptarse al nuevo Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago?
- Costos elevados para la implementación
  Fallas técnicas de la SUNAT  
 Falta de capacitación del personal
  Falta de información de los clientes o proveedores para la implementación  
 Cambios en la normativa
  Cambios en procesos  
 Fallas técnicas internas
  Otra \_\_\_\_\_
13. Cree Ud. ¿Qué se ha beneficiado económicamente con el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago?
- Totalmente beneficiado
  Perjudicado  
 Beneficiado
  Totalmente perjudicado  
 Ni beneficiado ni perjudicado
14. Si su Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago ha presentado problemas que le ha generado consecuencias económicas calcule aproximadamente lo que gastó:
- No ha tenido problemas
  De S/ 101.00 a S/ 200.00  
 De S/ 0 a S/ 50.00
  De S/ 201.00 a S/ 400.00  
 De S/ 51.00 a S/ 100.00
  De S/ 401.00 a más
15. ¿Califique Ud. su sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago:
- Excelente
  Regular
  Muy mala  
 Buena
  Mala
16. ¿Cree Ud. que el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago es un gasto necesario?



